INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-072-2026

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso de vehículos y conductor

Cordial saludo,

En el marco de las actividades correspondientes al contrato de obra de la referencia, y en atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, mediante el oficio OF-CACOM1-0040-2026 y el oficio OF-CACOM1-0041-2026, la interventoría se permite remitir y gestionar ante la Fuerza Aeroespacial Colombiana la solicitud de autorización de ingreso a las instalaciones del **CACOM-1,** para el desarrollo de las actividades propias del proyecto.

La solicitud corresponde al ingreso de un vehículo tipo camión, volqueta y conductor, requeridos por el Contratista de Obra para el periodo comprendido entre el día 27 al 30 de agosto de 2026, de acuerdo con las necesidades operativas de la obra.

Una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista de Obra, se adjuntan los documentación necesario para el tramite de ingreso, la cual incluye:

- Copia legible de la cédula de ciudadanía del conductor.
- Copia legible de la licencia de conducción vigente
- Copia legible de la tarje de propiedad del vehículo
- Copia legible del SOAT y Tecnomecanica Vigente
- Copia leguble de la Poliza de la maquinaria amarilla
- Copia de afiliación o Planilla Seguridad Social

RELACION DE PERSONAL			
No.	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**
01	91.248.664	Carlos Enrique Vega Meneses	Conductor Camión
02	10.167.975	Manuel Antonio Delgado Triana	Conductor Volqueta

Adjunto datos de los vehículo:

RELACION VEHICULOS

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

No	TIPO DE VEHICULO	PLACA	Modelo	SOAT Hasta	RUNT Hasta	POLIZA Hasta
01	Tractocamion - KENWORH - Color Verde	SNV407	2014	13/03/2027	30/01/2027	16/12/2026
02	Remolque - INSAR	R78609	2012	N/A	N/A	N/A
03	Volqueta - DODGE - Color Verde	ZOG398	1978	11/03/2027	17/06/2027	N/A

En virtud delo anterior, la interventoría remite la presente solicitud para su revisión y de considerarlo pertinente, se autorice el ingreso del vehículo y del personal relacionado, durante las fechas anteriormente indicadas, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en el marco del contrato de obra.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento o información adicional que se considere necesaria para el trámite correspondiente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez- Profesional SISOMA Interventoría
Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
INGENIERÍA · CONSTRUCCIÓN · COMPROMISO

Bucaramanga, 27 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0040-2026

Señores:
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo Camión con remolque y conductor.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que nos encontramos en la ejecución de obra, de manera atenta solicitamos autorizar el ingreso a las instalaciones de CACOM 1 del vehículo tipo Camión con remolque con barras de hierro y conductor relacionados a continuación, con el fin de realizar transporte y entrega del hierro o acero figurado, requerido para la ejecución de la obra:

DATOS	INFORMACIÓN
Marca	KENWORTH
Línea	T800
Tipo	TRACTOCAMION
Color	VERDE
Placa	SNV 407
Modelo	2014
Conductor	CORLOS ENRIQUE VEGA MENESES
Cédula de ciudadanía	91248664 de Bucaramanga
REMOLQUE	INFORMACION
N° De Placa	R78609
Modelo	2014
Marca	INSAR

La solicitud se formula para el ingreso del vehículo, dando cumplimiento a los controles de acceso, seguridad, movilidad interna y demás protocolos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Interventoría. Agradecemos informar cualquier requisito adicional que deba atenderse previamente.

Para efectos de la verificación documental, se adjuntan los siguientes soportes:

- Tarjeta de propiedad.
- Copia de la cédula de ciudadanía del operador.
- Pago de seguridad social.
- Copia de la licencia de conducción vigente del conductor.
- SOAT
- Tecno mecánica
- Póliza
- Tarjeta registro de remolque

Atentamente,

JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187320045

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A

NIT: 804017188

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-064

Fecha de expedición: 2026/01/30

Fecha de vencimiento: 2027/01/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNV407	**CLASE**	TRACTOCAMION
MARCA:	KENWORTH	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	15000	**NRO. MOTOR:**	79317677
NRO. CHASIS:	718251	**VIN:**	3WKDD40X2EF718251
LÍNEA:	T800		
COLOR:	VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: CLAUDIA I. VEGA M. y otro(s)

CNT

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIAN HERNANDO QUINTERO DIAZ

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE

No. 20201

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO
R78609	INSAR	2012

LINEA	CLASE	TIPO CARROCERÍA
SIN REFERENCIA	SEMIREMOLQUE	ESTACAS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE EJES	No. DE LLANTAS
9F9S3ESARCB0340 3	3	12

ALTO TOTAL	ANCHO TOTAL	LARGO TOTAL	PBV MÁXIMO POR CONFIG
4400 mm	2600 mm	12400	******

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
VEGA SALGAR PABLO EMILIO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 2.011.985

LOCATARIO: APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DIR TTOYTTE FLORIDABLANCA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
16/07/2012	05/01/2016	** ** ****

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
******	******	** ** ****

ESTA TARJETA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TR03000008266

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DIA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DIA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DIA)
2026-03-13	2026-03-14	2027-03-13

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308006457518000	SNV407	CARGA O MIXTO	PUBLICO	15000	2014

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	KENWORTH	T800	SRS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
79317677	718251	3WKDD40X2EF718251	35.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VEGA MENECES, CARLOS ENRIQUE	*******874	CC	91248664	FLORIDABLANCA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14447	0	BUCARAMANGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1065500	$ 554000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1621900

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
96	50	101013216

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
					DESDE				HASTA				
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	1	25	11	2025	16	12	2025	24:00	16	12	2026	24:00	365

TOMADOR: CARLOS ENRIQUE VEGA MENESES — CC 91.248.664

DIRECCIÓN: CL 200 NRO. 14 - 50 APTO 1116 ALTOS DE ARANJUEZ Ciudad: FLORIDABLANCA — TELEFONO 3168765236

ASEGURADO: VARIOS SEGÚN RELACIÓN — TELEFONO

DIRECCIÓN:

BENEFICIARIO: VARIOS SEGÚN RELACIÓN — TELEFONO

DIRECCIÓN:

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

VARIOS SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA

AMPAROS CONTRATADOS

VARIOS SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **3,725,100,000.00	$ ****13,312,943.00		$ **********0.00	$ *****2,529,459.00	$ **********0	$ ****15,842,403.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.**
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 28/10/2025-1329-P-03-00000EAU008D2025-DR0I
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Calle 44 No 36-08 , TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA
(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (15/04/20201449P31000000E-VAP037ADR0I) , que se adjunta.
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)11014113693070(3900)000015842403(96)20260115

REFERENCIA PAGO:

1101411369307-0

101013216

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
154014	AGENCIA	SOLUCIONES EN SEGUROS CONSU	100.00

USUARIO: SILVIATOBAR 02/12/2025 10:08:53

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1042

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
96	50	101013216

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
					DESDE				HASTA				
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	1	25	11	2025	16	12	2025	24:00	16	12	2026	24:00	365

TOMADOR:	CARLOS ENRIQUE VEGA MENESES	CC	91.248.664
DIRECCIÓN:	CL 200 NRO. 14 - 50 APTO 1116 ALTOS DE ARANJUEZ Ciudad: FLORIDABLANCA	TELEFONO	3168765236
ASEGURADO:	CARLOS ENRIQUE VEGA MENESES	CC	91.248.664
DIRECCIÓN:	CL 200 NRO. 14 - 50 APTO 1116 ALTOS DE ARANJUEZ Ciudad: FLORIDABLANCA	TELEFONO	3168765236
ADICIONAL	CLAUDIA INES VEGA MENESES	CC	43558842
BENEFICIARIO	CARLOS ENRIQUE VEGA MENESES	CC	91.248.664
DIRECCIÓN:	CL 200 NRO. 14 - 50 APTO 1116 ALTOS DE ARANJUEZ Ciudad: FLORIDABLANCA	TELEFONO	3168765236

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO.DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 16-PESADOS

BENEFICIARIOS : VEGA MENESES, CARLOS ENRIQUE
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:

Codigo Fasecolda: 04422007	Marca: KENWORTH	Clase: TRACTOCAMION
Tipo Vehiculo: T800 FULL FILTROS MT TD 6X4	Carroceria o Remolque: OTROS	Modelo: 2014
Placas: SNV407	Color: VERDE	Motor: 79317677
Chasis o Serie: 3WKDD40X2EF718251	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:35.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3,400,000,000.00	0% 2.00SMMLV
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	0.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	0.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	0.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL (P)	291,900,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA (P)	291,900,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA (P)	291,900,000.00	10% 3.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA (P)	291,900,000.00	
HURTO DE MENOR CUANTIA (P)	291,900,000.00	10% 3.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
TERRORISMO (P)	291,900,000.00	10% 3.00SMMLV
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA (P)	291,900,000.00	10% 3.00SMMLV
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS PESADOS	VARADA 3 SERV X AÑO	
GASTOS RECUPERACION VEHICULO HURTADO (P)	5% DEL VR.VEHICULO	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES CONDUCTOR (P)	$ 50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES ACOMPAÑANTE (P)	$ 20.000.000	
AUXILIO POR PARALIZACION (P)	$3.500.000 DIA 11	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ *****3,691,900,000.00	$****11,916,817.50	$**********0.00	$**********0.00	$*****2,264,195.33	$**********0.17	$****14,181,013.00

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.**
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 28/10/2025-1329-P-03-00000EAU008D2025-DR0I
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Calle 44 No 36-08 , TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA
(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (15/04/20201449P31000000E-VAP037ADR0I) , que se adjunta.

101013216

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
154014	AGENCIA	SOLUCIONES EN SEGUROS CONSU	100.00

USUARIO: SILVIATOBAR 02/12/2025 10:08:54

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1042
Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES PESADOS
INDIVIDUAL No. 101013216

ANEXO DE RENOVACION		ANEXO No. 1	
TOMADOR	CARLOS ENRIQUE VEGA MENESES	CC	91.248.664
DIRECCION	CL 200 NRO. 14 - 50 APTO 1116 ALTOS DE ARANJUEZ Ciudad: FLORIDABLANCA	TELEFONO	3168765236
DIRECCION		TELEFONO	
BENEFICIARIO	CARLOS ENRIQUE VEGA MENESES	CC	91.248.664
DIRECCIÓN	CL 200 NRO. 14 - 50 APTO 1116 ALTOS DE ARANJUEZ Ciudad: FLORIDABLANCA	TELEFONO	3168765236

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	% MINIM0
AUXILIO PERDIDA PATRIMONIAL (P)	**SI AMPARA**		
AUXILIO PERDIDA PATRIMONIAL TERRORISMO (P)	**SI AMPARA**		
PERJUICIOS MORALES (P)	**HASTA 25%**		

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
96	50	101013216

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	1	25	11	2025	16	12	2025	24:00	16	12	2026	24:00	365

TOMADOR: CARLOS ENRIQUE VEGA MENESES — CC 91.248.664
DIRECCIÓN: CL 200 NRO. 14 - 50 APTO 1116 ALTOS DE ARANJUEZ Ciudad: FLORIDABLANCA — TELEFONO 3168765236

ASEGURADO: PABLO EMILIO VEGA SALGAR — CC 2.011.985
DIRECCIÓN: CALLE 200 N 21 73 ANILLO VIAL Ciudad: FLORIDABLANCA — TELEFONO 942852881

BENEFICIARIO: PABLO EMILIO VEGA SALGAR — CC 2.011.985
DIRECCIÓN: CALLE 200 N 21 73 ANILLO VIAL Ciudad: FLORIDABLANCA — TELEFONO 3511965

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO.DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 16-PESADOS

BENEFICIARIOS : VEGA SALGAR, PABLO EMILIO
DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 2:

Codigo Fasecolda: 28825005	Marca: INSAR	Clase: TRAILER
Tipo Vehiculo: PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	Carroceria o Remolque: ESTACAS	Modelo: 2012
Placas: R78609	Color: OTRO	Motor: R78609
Chasis o Serie: 9F9S3ESARCB034013	Localizador:	Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:52.00	Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL (P)	**33,200,000.00**	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA (P)	**33,200,000.00**	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA (P)	**33,200,000.00**	**10% 3.00SMMLV**
HURTO DE MAYOR CUANTIA (P)	**33,200,000.00**	
HURTO DE MENOR CUANTIA (P)	**33,200,000.00**	**10% 3.00SMMLV**
TERRORISMO (P)	**33,200,000.00**	**10% 3.00SMMLV**
GASTOS RECUPERACION VEHICULO HURTADO (P)	**5% DEL VR.VEHICULO**	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION POR ACCI	**SI AMPARA**	

RENOVACION

DEDUCIBLE AMPARO DE RCE 0% 2 S.M.M.L.V

TODO RIESGO RCE 3.400 MILLONES LIMITE UNICO ASEGURADO

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ ********33,200,000.00	$*****1,396,126.40	$**********0.00	$**********0.00	$*******265,264.02	$**********-0.04	$*****1,661,390.38

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.**
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 28/10/2025-1329-P-03-00000EAU008D2025-DR0I
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Calle 44 No 36-08 , TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

101013216

PIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
154014	AGENCIA	SOLUCIONES EN SEGUROS CONSU	100.00

USUARIO: SILVIATOBAR 02/12/2025 10:09:00

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1042
Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
96	50	101013216

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
					DESDE				HASTA				
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	1	25	11	2025	16	12	2025	24:00	16	12	2026	24:00	365

TOMADOR: CARLOS ENRIQUE VEGA MENESES — CC 91.248.664

DIRECCIÓN: CL 200 NRO. 14 - 50 APTO 1116 ALTOS DE ARANJUEZ Ciudad: FLORIDABLANCA — TELEFONO 3168765236

ASEGURADO: VARIOS SEGÚN RELACIÓN

DIRECCIÓN: — TELEFONO

ADICIONAL CLAUDIA INES VEGA MENESES — CC 43558842

BENEFICIARIO: VARIOS SEGÚN RELACIÓN

DIRECCIÓN: — TELEFONO

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO.DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

COPIA PAGO

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **3,725,100,000.00	$ ****13,312,943.00	$**********0.00	$ **********0.00	$ *****2,529,459.00	$ **********0	$ ****15,842,403.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.**
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 28/10/2025-1329-P-03-00000EAU008D2025-DR0I

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Calle 44 No 36-08 , TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (15/04/20201449P31000000E-VAP037ADR0I) , que se adjunta.

101013216

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
154014	AGENCIA	SOLUCIONES EN SEGUROS CONSU	100.00

USUARIO: SILVIATOBAR 02/12/2025 10:09:03

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1042
Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
96	50	101013216

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	1	25	11	2025	16	12	2025	24:00	16	12	2026	24:00	365

TOMADOR: CARLOS ENRIQUE VEGA MENESES — CC 91.248.664

DIRECCIÓN: CL 200 NRO. 14 - 50 APTO 1116 ALTOS DE ARANJUEZ Ciudad: FLORIDABLANCA — TELEFONO 3168765236

ASEGURADO:

DIRECCIÓN: — TELEFONO

BENEFICIARIO:

DIRECCIÓN: — TELEFONO

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

GasGas | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ ****13,312,943.00		$ **********0.00	$ *****2,529,459.00	$ **********0	$ ****15,842,403.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 28/10/2025-1329-P-03-00000EAU008D2025-DR0I

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Calle 44 No 36-08 , TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11014113693070(3900)000015842403(96)20260115

REFERENCIA PAGO:

1101411369307-0

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
154014	AGENCIA	SOLUCIONES EN SEGUROS CONSU	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PESADOS INDIVIDUAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

TOMADOR: CARLOS ENRIQUE VEGA MENESES CC./NIT: 91.248.664 CERTIFICADO DE: ANEXO DE RENOVACION POLIZA No.: 101013216 ANEXO No.: 1

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	SUMAS ASEGURADAS Vr. VEHICULO GTOS. TRANS	DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (**)	TIPO MOV.
1	CARLOS ENRIQUE VEGA	04422007	SNV407	KENWORTH	79317677	VERDE	3,400,000,000.00	291,900,000.00	0.00	11,916,817.50	14,181,012.83		
	CARLOS ENRIQUE VEGA	2014	TRACTOCAMION	T800 FULL FILTROS MT TD 6	3WKDD40X2EF718251	PESADOS ZONA 01	0.00	0.00		2,264,195.33			I
2	PABLO EMILIO VEGA	28825005	R78609	INSAR	R78609	OTRO	0.00	33,200,000.00	0.00	1,396,126.40	1,661,390.42		
	PABLO EMILIO VEGA	2012	TRAILER	PLATAFORMA ESTACAS 3 EJES	9F9S3ESARCB034013	PESADOS ZONA 01	0.00	0.00		265,264.02			I

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMAMEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS ENRIQUE VEGA MENESES identificado(a) con CC 91248664 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GOMEZ ALVAREZ ASOCIADOS SAS NI 901377347

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-07	2026-08	558808042	9509378239	E	2026-08-11																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,750,905	$280,200
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,750,905	$121,900
CCF	COMFENALCO	30	4%	$100	$100
EPS	SANITAS	30	4%	$1,750,905	$70,100

Este certificado se expide el día 2026-08-11 a las 04:22.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029410959

PLACA SNV407	MARCA KENWORTH	LÍNEA T800	MODELO 2014
CILINDRADA CC 15.000	COLOR VERDE		SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO TRACTOCAMION	TIPO CARROCERÍA SRS	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ
NÚMERO DE MOTOR 79317677	REG N	VIN 3WKDD40X2EF718251	
NÚMERO DE SERIE 718251	REG N	NÚMERO DE CHASIS 718251	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

VEGA MENESES CLAUDIA INES Y OTRO(S)

IDENTIFICACIÓN

C.C. 43558842

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
400

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482013000290610

I/E
I

FECHA IMPORT.
22/07/2013

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
12/03/2014	26/06/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT02007581657

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 91248664

NOMBRE

CARLOS ENRIQUE VEGA MENESES

FECHA DE NACIMIENTO

23-10-1966

GRUPO SANGUÍNEO

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

26-12-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	26-12-2031	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	26-12-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03008202664


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 91.248.664
VEGA MENESES
APELLIDOS
CARLOS ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1966
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-NOV-1984 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACION
JUAN CARLOS GALINDO VÁC
A-0100100-00979570-M-0091248664-20180215
0059534364G 1
9903373

Bucaramanga, 27 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0041-2026

Señores:
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo volqueta y conductor.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que nos encontramos la ejecución de obra, de manera atenta solicitamos autorizar el ingreso a las instalaciones de CACOM 1 del vehículo tipo volqueta y conductor relacionado a continuación, con el fin de realizar actividades de entrada de material, retiro de escombro, requerido para la ejecución de la obra:

Tipo de vehículo	Volqueta
Color	verde
Línea	D 600
Marca	DODGE
Placa	**ZOG398**
Modelo	1978
Conductor	MANUAL ANTONIO DELGADO TRIANA
Cédula de ciudadanía	10.167.975 de La Dorada

La solicitud se formula para el ingreso del vehículo a partir del día 28 de agosto de 2026, dando cumplimiento a los controles de acceso, seguridad, movilidad interna y demás protocolos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Interventoría. Agradecemos informar cualquier requisito adicional que deba atenderse previamente.

Para efectos de la verificación documental, se adjuntan los siguientes soportes:

- Tarjeta de tránsito.
- Seguro y tecno mecánica.
- Copia de la cédula de ciudadanía del operador.
- Soporte de afiliación y pago de seguridad social del conductor.
- Copia de la licencia de conducción vigente del conductor.

Atentamente,

JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.167.975

DELGADO TRIANA
APELLIDOS

MANUEL ANTONIO
NOMBRES



Manuel Antonio Delgado
FIRMA



INDICE DERECHO

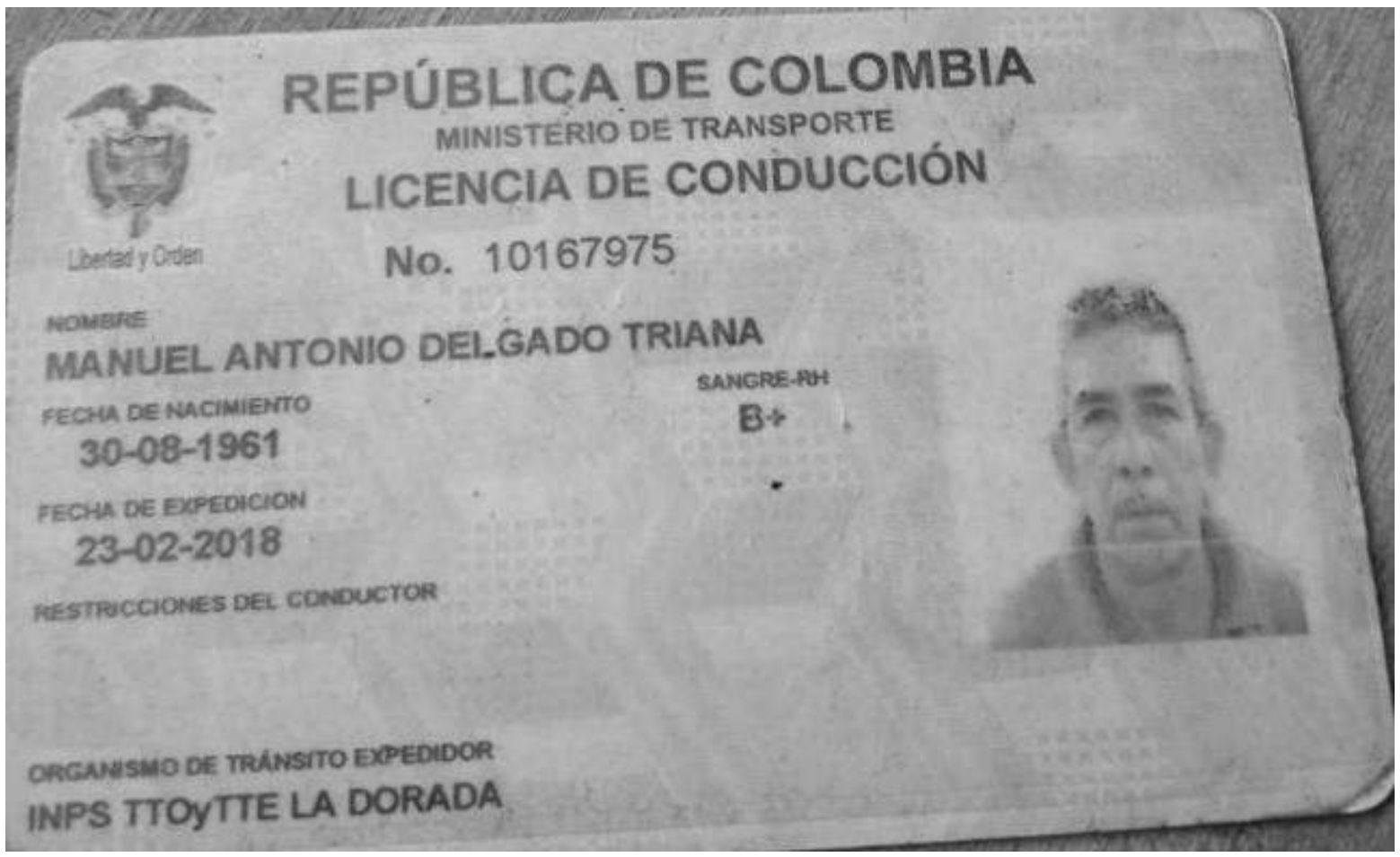
FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1961
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

26-JUN-1980 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0904900-35119701-M-0010167975-20040719 02348 04 (98) 02 1389256


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
Libertad y Orden
No. 10167975
NOMBRE
MANUEL ANTONIO DELGADO TRIANA
SANGRE-RH
B+
FECHA DE NACIMIENTO
30-08-1961
FECHA DE EXPEDICION
23-02-2018
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INPS TTOyTTE LA DORADA


CATEGORIAS AUTORIZADAS
CATEGORIA
CLASE DE VEHICULO
VIGENCIA
SERVICIO
B2
AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS
23-02-2027
PARTICULAR
C2
AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS
23-02-2021
PUBLICO
ESTA LICENCIA ES V
O NACIONAL
LC01008183224

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025271370

PLACA: ZOG398
MARCA: DODGE
LINEA: D 600
MODELO: 1978
CILINDRADA CC: 3.500
COLOR: VERDE
SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO: VOLQUETA
TIPO CARROCERÍA: PLATON
COMBUSTIBLE: DIESEL
CAPACIDAD Kg/PSJ: 6000
NÚMERO DE MOTOR: 362GM2U080186
REG: N
VIN: ******
NÚMERO DE SERIE: 030072
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 030072
REG: N

PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MOSQUERA MESA ORFA ISABEL

IDENTIFICACIÓN
C.C. 21934485

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 0

DECLARACION DE IMPORTACION: 0072
VE: I
FECHA IMPORT.: 31/03/2005
PUERTAS: 2

LIMITACION A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA: 01/01/1978
FECHA EXP. LIC. TTO.: 10/02/2022
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUND/VILLETA

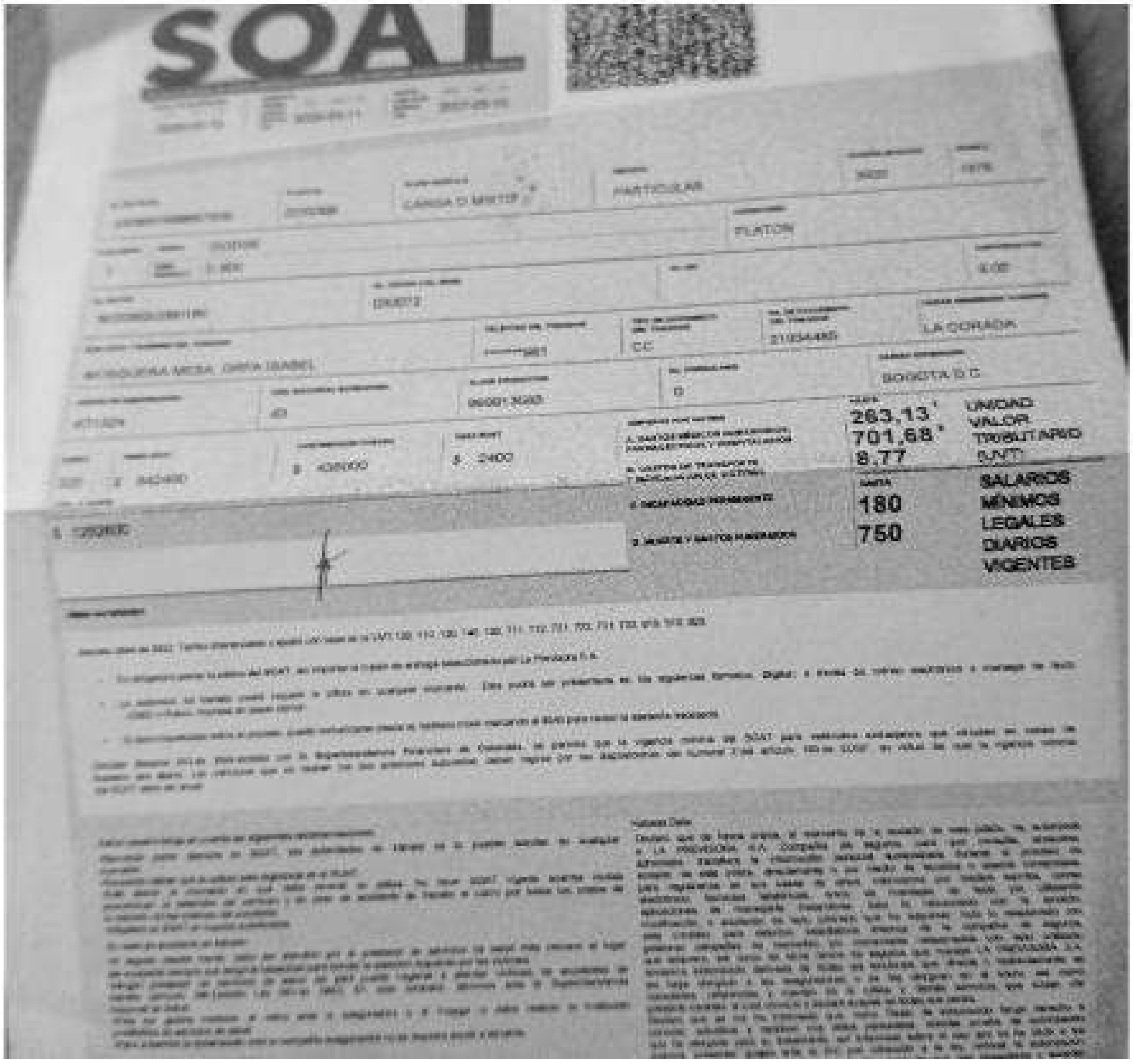
LT07001255904

Certificado de Aportes

Se certifica que SOLUCIONES EN CONSTRUCCION Y LIMPIEZA SAS identificado(a) con NI 901823451 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MANUEL ANTONIO DELGADO TRIANA identificado(a) con CC 10167975

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9509374558	558665225	E	2026-08-11	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30
9509374558	558665225	E	2026-08-11	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30
9509374558	558665225	E	2026-08-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30

Este certificado se expide el día 2026-08-11 a las 09:46.


SOAL
PARTICULAR
PLATON
CC
LA DORADA
BOGOTA D.C.
263,13
701,68
8,77
UNIDAD VALOR TRIBUTARIO UVT
180
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
750

MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190191896

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: REVISION PLUS CDA DEL MAGDALENA MEDIO

NIT: 900087869

No. de Certificado de Acreditación: 08-OIN 021-004

Fecha de expedición: 2026/06/17

Fecha de vencimiento: 2027/06/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ZOG398

CLASE: VOLQUETA

MARCA: DODGE

MODELO: 1978

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3500

NRO. MOTOR: 262GM2U080186

NRO. CHASIS: 030072

VIN:

LÍNEA: D 600

COLOR: VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: ORFA I. MOSQUERA M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FERNANDO BRAVO HERNANDEZ

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-073-2026

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Remisión de listado de personal, semana del 31 agosto al 06 de septiembre de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos contractuales, de los protocolos de seguridad establecidos por la Unidad Militar CACOM 1 y de los requerimientos vigentes para el ingreso a la base, por medio del presente oficio la firma DBB INGENIERÍA S.A.S., en su calidad de Interventoría, realiza la remisión del listado del personal que estará laborando del 31 de agosto al 06 de septiembre de 2026.

Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, mediante el oficio OF-CACOM1-0042-2026.

Para los fines pertinentes, se adjunta el listado de personal correspondiente al periodo indicado, con la información requerida para su respectiva verificación y trámite de ingreso.

Atentamente,

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez - Profesional SISOMA Interventoria
Anexo: Listado de personal Alojamiento Soldados
Con copia: Archivo
Contratista de Obra

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-074-2026

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso de vehículos tipo volqueta, carmix y conductores

Cordial saludo,

En el marco de las actividades correspondientes al contrato de obra de la referencia, y en atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, mediante el oficio OF-CACOM1-0043-2026, la interventoría se permite remitir y gestionar ante la Fuerza Aeroespacial Colombiana la solicitud de autorización de ingreso a las instalaciones del **CACOM-1,** para el desarrollo de las actividades propias del proyecto.

La solicitud corresponde al ingreso de un vehículo tipo volqueta, carmix y conductores, requeridos por el Contratista de Obra para el periodo comprendido entre el día 28 al 30 de agosto de 2026, de acuerdo con las necesidades operativas de la obra.

Una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista de Obra, se adjuntan los documentación necesario para el tramite de ingreso, la cual incluye:

- Copia legible de la cédula de ciudadanía del conductor.
- Copia legible de la licencia de conducción vigente
- Copia legible de la tarje de propiedad del vehículo
- Copia legible del SOAT y Tecnomecanica Vigente
- Copia leguble de la Poliza de la maquinaria amarilla
- Copia de afiliación o Planilla Seguridad Social

RELACION DE PERSONAL			
No.	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**
01	91.248.664	Carlos Enrique Vega Meneses	Conductor Camión
02	80.154.566	Jorge Enrique Zarate Castro	Conductor Volqueta
03	79.958.053	Jaime Yesid Romero Vargas	Conductor Volqueta
04	80.852.970	Yesdi Adriano Gonzalez Oviedo	Conductor Volqueta
05	1.018.434.239	Jorge Ricardo Castañeda Sanabria	Conductor Volqueta

06	1.100.889.729	Juan David Gomez Lozano	Conductor Camion

Adjunto datos de los vehículo:

RELACION VEHICULOS						
N°	**TIPO DE VEHICULO**	**PLACA**	**Modelo**	**SOAT Hasta**	**RUNT Hasta**	**POLIZA Hasta**
01	Tractocamion - KENWORH - Color Verde	SNV407	2014	13/03/2027	30/01/2027	16/12/2026
02	Remolque - INSAR	R78609	2012	N/A	N/A	N/A
03	Volqueta - CHEVROLET - Color Plata Nique	SSA164	1998	10/12/2026	21/02/2027	N/A
04	Volqueta - MACK - Color Azul Blanca	XFJ744	1970	11/05/2027	13/05/2027	N/A
05	Volqueta - INTERNACIONAL - Color Blanco	SLJ198	2008	06/05/2027	20/07/2027	N/A
06	Camion GRUA - Chevrolet - Color Blanco	GQW194	2022	03/05/2027	23/04/2027	N/A

En virtud delo anterior, la interventoría remite la presente solicitud para su revisión y de considerarlo pertinente, se autorice el ingreso del vehículo y del personal relacionado, durante las fechas anteriormente indicadas, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en el marco del contrato de obra.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento o información adicional que se considere necesaria para el trámite correspondiente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez- Profesional SISOMA Interventoría
Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

Bucaramanga, 27 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0043-2026

Señores:
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo Volquetas y Camión con carmix y conductor.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que nos encontramos en la ejecución de obra, de manera atenta solicitamos autorizar el ingreso a las instalaciones de CACOM 1, del vehículo tipo Camión con Carmix y conductores relacionados a continuación, con el fin de realizar transporte y entrega de mezcladora (Carmix), también relaciono vehículos volquetas y conductores con el fin de hacer entrega de material requerido para la ejecución de la obra:

DATOS	INFORMACIÓN
Marca	KENWORTH
Línea	T800
Tipo	TRACTOCAMION
Color	VERDE
Placa	SNV 407
Modelo	2014
Conductor	CORLOS ENRIQUE VEGA MENESES
Cédula de ciudadanía	91248664 de Bucaramanga
REMOLQUE	INFORMACION
N° De Placa	R78609
Modelo	2014
Marca	INSAR

DATOS	INFORMACIÓN
Marca	CHEVROLET
Línea	BRIGADIER TANDEM
Tipo	CAMION VOLCO VOLQUETA
Color	PLATA NIQUE
Placa	SSA 164
Modelo	1998
Conductor	JORGE ENRIQUE ZARATE
Cédula de ciudadanía	80.154.566 de Puerto Salgar

DATOS	INFORMACIÓN
Marca	MACK
Línea	DM 6078
Tipo	VOLQUETA CAMION VOLCO
Color	BLANCO NARANJA
Placa	AII 039
Modelo	1979
Conductor	JAIME YESID ROMERO VARGAS
Cédula de ciudadanía	79.958.053 de Bogotá

DATOS	INFORMACIÓN
Marca	MACK
Línea	R600ST
Tipo	VOLQUETA CAMION VOLCO, PLATON
Color	AZUL BLANCO
Placa	XFJ 744
Modelo	1970
Conductor	YESID ADRIANO GONZALEZ OVIEDO
Cédula de ciudadanía	80.852.970 de Bogotá

DATOS	INFORMACIÓN
Marca	INTERNACIONAL
Línea	T600SBA
Tipo	VOLQUETA CAMION VOLCO, PLATON
Color	BLANCO
Placa	SLJ 198
Modelo	2008
Conductor	JORGE RICARDO CASTAÑEDA SANABRIA
Cédula de ciudadanía	1.018.434.239 de Bogotá

La solicitud se formula para el ingreso del vehículo a partir de 28 de agosto 2026, dando cumplimiento a los controles de acceso, seguridad, movilidad interna y demás protocolos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Interventoría. Agradecemos informar cualquier requisito adicional que deba atenderse previamente.

Para efectos de la verificación documental, se adjuntan los siguientes soportes:

- Tarjeta de propiedad.
- Copia de la cédula de ciudadanía del operador.
- Pago de seguridad social.
- Copia de la licencia de conducción vigente del conductor.
- SOAT
- Tecno mecánica
- Documentos de Mezcladora (Carmix)

Atentamente,

JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

FACTURA DE VENTA No.
IM-7084

IVA Regimen Comun
Autoretenedor del Cree
Agente retenedor de IVA al Regimen Simplificado

IMACON CO. S.A.S.
900141567-3
CALLE 32A N° 65-18
4481392
bodega@imaconltda.com
MEDELLIN

IMACON S.A.S
MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

SEÑORES
CONSORCIO VIAS CONTRATACION 2017 NIT. 901142954-9
DIRECCION: CR 14 13 39 OF 303
TELEFONO: 3105670337
CIUDAD: SOCORRO

FECHA DE EXPEDICION	VENCIMIENTO	PEDIDO
03 09 2018 (MES DIA AÑO)	03 17 2018 (MES DIA AÑO)	000000
CENTRO DE COSTO	**REMISION**	**COND. DE PAGO**
01	000000	8 DIAS

VENDEDOR: DIANA SÁNCHEZ ZONA:
DIRECCION ENVIO: DETALLE:

RESOLUCION DE FACTURACION No.: 18762006445480 de 2018/01/15 RANGO DE FACTURACION : 6941 - 10000 Prefijo IM

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	IVA	DESC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03010004	Mixer móvil de concreto SD1000M Mezcladora de concreto modelo SD1000 de doble transmisión 4WD, auto cargable, equipado con tambor frontal basculante y rotatorio con capacidad de mezcla para 0.6 a 0.75 Mt3. Motor diesel de 4 cilindros y 40 hp. Serial: 17711006 Motor: NC485BPG*17143246*	1	19	6	79,800,000.00	79,800,000.00
05010058	Flete	1	0	0	1,735,720.00	1,735,720.00

IMACON CO S.A.S
NIT 900141567-3

OBSERVACIONES:

"Esta factura se asimila a una letra de cambio según art. 774 Código de Comercio"
SIRVASE CANCELAR A FAVOR DE IMACON CO. S.A.S.
CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 021-32703117
EL TOTAL NO INCLUYE FLETES NI SEGURO

SON: NOVENTA Y UN MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS

DAMOS POR ACEPTADA LA FACTURA EN EL MOMENTO EN QUE UNA PERSONA DE LA EMPRESA FIRME

FIRMA: _____

NIT O C.C. _____

FECHA: MES DIA AÑO

RECIBI CONFORME - FIRMA, FECHA Y SELLO

SUBTOTAL	$81,535,720.00
DESCUENTO	$4,788,000.00
SUBTOTAL-DCTO	$76,747,720.00
I.V.A	$14,252,280.00
TOTAL	$91,000,000.00
RTE.FTE	$0.00
RTE.IVA	$0.00
RTE.ICA	$0.00
NETO	$91,000,000.00

Factura impresa por computador por: Megasistemas S.A.S. - Nit: 800009741-2

25. Iacual agum

Oficina Central: Cll 32A # 65 - 18 PBX: (574) 448 13 92 Medellín - Colombia
E-mail: bodega@imaconltda.com / www.imaconltda.com

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025860165

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GQW194	CHEVROLET	FRR	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	GRUA	DIESEL	5800

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4HK1-0KR307	N	9GDFRR909NB018321

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDFRR909NB018321	N	9GDFRR909NB018321	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CACERES RINCON HECTOR GERARDO	C.C. 13811007

MINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTEMINISTERIODETRANSPORTE

Scanned with CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
187

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
03202200040599 7

VE
I

FECHA IMPORT.
25/03/2022

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRÍCULA
20/04/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.
20/04/2022

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

LT02007042578

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189170810

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA GIRÓN S.A.S.

NIT: 901140142

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-093-001

Fecha de expedición: 2026/04/23

Fecha de vencimiento: 2027/04/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GQW194

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2022

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-0KR307

NRO. CHASIS: 9GDFRR909NB018321

VIN: 9GDFRR909NB018321

LÍNEA: FRR

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: HECTOR G. CACERES R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDUARDO CALDERON PORRAS

Scanned with CamScanner

SOAT

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2026 5 2	2026 5 4	2027 5 3

No. DE POLIZA	PLACA No	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE EN C.C.	MODELO
3557399600	GQW194	VEHICULOS DE CARGA	PUBLICO	5193	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	CHEVROLET	
	LINEA VEHICULO: FRR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
4HK10KR307	9GDFRR909NB018321	9GDFRR909NB018321	5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CACERES RINCON, HECTOR GERARDO	3153858815	CC	13811007	BUCARAMANGA

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	557631461	3557399600	GIRON

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
332	$842.400,00	$438.000,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR

$1.282.800,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ 701,68²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documentos/420127/3761412/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 193 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya encargado a las aseguradoras o se les encargue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surtan del presente contrato, el cual autorizo y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Scanned with CamScanner

.CO

035855398



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL035855398627091<<<<<<<<<<<<
0511287M3311307COL11008897290<0
GOMEZ<LOZANO<<JUAN<DAVID<<<<<<<

Scanned with CamScanner

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP **1.100.889.729**



Apellidos

GOMEZ LOZANO

Nombres

JUAN DAVID



Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.71	M

Fecha de nacimiento

28 NOV 2005

G.S

A+

Lugar de nacimiento

RIONEGRO (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición

29 NOV 2023, GIRON

Firma

Fecha de expiración

30 NOV 2033

Scanned with CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	18-06-2035	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	18-06-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	18-06-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03008617036

Servicios Integrales 60947.2.0-38 08/24

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1100889729



NOMBRE

JUAN DAVID GOMEZ LOZANO

FECHA DE NACIMIENTO

28-11-2005

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

18-06-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666890	5	BUCAROS ASOCIADOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	04	CRA 39 46 09	BUCARAMANGA-SANTANDER	6953760	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	578691580	9509540778	E	2026/08/25	2026/08/19	BANCOLOMBIA	0	$3,342,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: 04 (5 Afiliados)																							$8,754,525	$1,401,000			$8,754,525	$350,500			$8,754,525	$8,754,525			$8,754,525		$381,000		$0	$0		$2,483,000
Centro de Trabajo: 04 (5 Afiliados)																							$8,754,525	$1,401,000			$8,754,525	$350,500			$8,754,525	$8,754,525			$8,754,525		$381,000		$0	$0		$2,483,000
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (5 Afiliados)																							$8,754,525	$1,401,000			$8,754,525	$350,500			$8,754,525	$8,754,525			$8,754,525		$381,000		$0	$0		$2,483,000
1	CC	1095844160	CAMACHO DIAZ LUIS JOSE																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
2	CC	1098632032	CORREDOR HIGUERA STIVEN ARLEY																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS046	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
3	CC	1100889729	GOMEZ LOZANO JUAN DAVID																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
4	CC	72211114	LANDAZABAL CAMARGO JAVIER ORLANDO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
5	CC	1005332275	SANCHEZ ARAQUE JORGE ESTEBAN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: RIESGO 1 (2 Afiliados)																							$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$3,501,810			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
Centro de Trabajo: RIESGO1 (2 Afiliados)																							$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$3,501,810			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)																							$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$3,501,810			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
6	CC	1095935589	BARRETO MEJIA ANGELICA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS046	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
7	CC	1095841307	PERDOMO PINEDA YUBELI																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Total			**Afiliados(7)**																				$12,256,335	$1,961,400			$12,256,335	$490,700			$12,256,335	$12,256,335			$12,256,335		$399,400		$0	$0		$3,342,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,961,400	$0	$0	$1,961,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$840,600	$0	$0	$840,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$840,600	$0	$0	$840,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$399,400	$0	$0	$399,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$399,400	$0	$0	$399,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$490,700	$0	$0	$490,700
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	7	$490,700	$0	$0	$490,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$490,700	$0	$0	$490,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$140,200	$0	$0	$140,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	$140,200	$0	$0	$140,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$140,200	$0	$0	$140,200
TOTAL				**7**	**$3,342,200**	**$0**	**$0**	**$3,342,200**

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DIA
	2026	05	02

VIGENCIA	AÑO	MES	DIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2026	05	04
HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL	2027	05	03

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3557399600	GQW194	CARGA O MIXTOS	TRANSPORTE DE CARGA	5193	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	CHEVROLET

LÍNEA VEHÍCULO: FRR

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
4HK10KR307	9GDFRR909NB018321	9GDFRR909NB018321	5,80

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESDENCIA TOMADOR
HECTOR GERARDO CACERES RINCON		CC	13811007	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	55763	3557399600	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 842.400,00	$ 438.000,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR

$ 1.282.800,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https:

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para pre-sentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a ter-ceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfie-ra, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como nove-dades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorpo-rados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991

F-01-041-000000001

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.852.970**

GONZALEZ OVIEDO

APELLIDOS

YESID ADRIANO

NOMBRES



Yesid A. Gonzalez O.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAY-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00819500-M-0080852970-20160427 **00495**15724A 1 1513880937

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 80852970



NOMBRE

YESID ADRIANO GONZALEZ OVIEDO

FECHA DE NACIMIENTO

17-05-1985

GRUPO SANGUÍNEO Y RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

21-10-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	21-10-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	21-10-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006702345

Servicios Integrales 60947.2.0-17 07/23

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036890599

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
XFJ744	MACK	R600ST	1970

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
9.800	AZUL BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PASJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	28.000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
11539008	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
R685T4144	N	R865T4144	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BAYONA ARAQUE ROSA ELENA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 51655812

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
1180

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE
I

FECHA IMPORT.

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
29/03/1978

FECHA EXP. LIC TTO.
10/11/2025

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
ITBOY - DIST TTO No. 6/GUATEQUE



LT07004257304

Scanned with CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-05-11	2026-05-12	2027-05-11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006927225000	XFJ744	CARGA O MIXTO	PUBLICO	9800	1970

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	MACK	PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO: R600ST	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
11539008	R865T4144		28.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BAYONA ARAQUE, ROSA ELENA	*******710	CC	51655812	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	14325	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1065500	$ 554000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1621900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de Internet www.previsora.gov.co

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189508578

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA 13 SAS

NIT: 901417787

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-026

Fecha de expedición: 2026/05/13

Fecha de vencimiento: 2027/05/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: XFJ744

CLASE: VOLQUETA

MARCA: MACK

MODELO: 1970

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 9800

NRO. MOTOR: 11539008

NRO. CHASIS: R865T4144

VIN:

LÍNEA: R600ST

COLOR: AZUL BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ROSA E. BAYONA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERARDO MIGUEL VERGARA HERNANDEZ

Scanned with CamScanner

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-02, 12:29:25 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1083209711

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823911720

PAGADO 02/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YESID ADRIANO GONZALEZ OVIEDO		
Documento	CC80852970	**Dirección**	CL 47B #3 - 41 ESTE
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3102774710
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	RET	INT P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Dias IRP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 80852970	YESID ADRIANO GONZALEZ OVIEDO	01	00																	0	30	0	0	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	6,960	$ 1.750.905	$ 121.800	(UNKN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 121.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000	$ 0	$ 621.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Scanned with CamScanner


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 79.958.053

ROMERO VARGAS

APELLIDOS

JAIME YESID

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1980

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

05-MAR-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-01038522-M-0079958053-20180919 00626 62873A 1 1945133483

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 79958053

NOMBRE

JAIME YESID ROMERO VARGAS

FECHA DE NACIMIENTO
30-11-1980

SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
21-12-2017

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	21-12-2027	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	21-12-2020	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06000641162

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023206751

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
AII039	MACK .	DM 607S	1975

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
12.000	BLANCO NARANJA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	VOLCO	DIESEL	25000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
ET5738M2553	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
DM607S8629	N	DM607S8629	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ AMORTEGUI MAURICIO	C.C. 80439724

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 0208

I/E: I

FECHA IMPORT: 20/01/1976

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 22/03/1976

FECHA EXP. LIC. TTO.: 23/06/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDM - BOGOTA D.C.



LT06003698527

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 155008193

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA

NIT: 900246804

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2025/08/15

Fecha de vencimiento: 2026/08/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: AII039

CLASE: VOLQUETA

MARCA: MACK

MODELO: 1979

SERVICIO: PARTICULAR

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12000

NRO. MOTOR: ET6738M2553

NRO. CHASIS: DM607S8629

VIN:

LÍNEA: DM 607S

COLOR: BLANCO NARANJA

NOMBRE PROPIETARIO: MAURICIO MARTINEZ A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUDY ADELA GONZALEZ BERNAL

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-11-14	2025-11-15	2026-11-14

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308005710994000	AII039	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	12000	1976

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	MACK	VOLCO
	LÍNEA VEHICULO: DM 607S	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ET6738M2553	DM607S8629		25.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARTINEZ AMORTEGUI, MAURICIO	3105603310	CC	80439724	GUADUAS

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	13668	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 80.154.566
ZARATE CASTRO

APELLIDOS
JORGE ENRIQUE

NOMBRES
Jorge Zarate

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-1981
PUERTO SALGAR
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

10-JUN-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-0904900-01152220-M-0080154566-20200811 0071414462A 1 52764302

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10037847747

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SSA164	CHEVROLET	BRIGADIER TANDEM	1998

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
9.999	PLATA NIQUEL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	19.000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
34885274	N	*******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*******	N	9GD3CBMD7WB978412	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
VILLARRAGA MESA GERMAN STEVEN

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1000830771

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
*******	*******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT	PUERTAS
	I		2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
****

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
06/03/1998	13/02/2026	*******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



LT07004549049


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
Libertad y Orden
No. 80154566
NOMBRE
JORGE ENRIQUE ZARATE CASTRO
FECHA DE NACIMIENTO
24-03-1981
SANGRE-RH
O+
FECHA DE EXPEDICIÓN
21-07-2026
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEyMOV CUND/PUERTO SALGAR


CATEGORIAS AUTORIZADAS
CATEGORIA
CLASE DE VEHICULO
VIGENCIA
SERVICIO
B2
AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS
21-07-2030
PARTICULAR
C2
AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS
21-07-2028
PUBLICO
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC07003555855


SOAT
PREVISORA
263,13
701,66
8,77
180
150
UNIDAD
VALOR
TRIBUTARIO
IVA
SALARIOS
MINIMOS
LEGALES
DIARIO
VIGENTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187891905

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AVENIDA SEXTA SAS

NIT: 900135773

No. de Certificado de Acreditación: 09-CIN-011-001

Fecha de expedición: 2026/02/21

Fecha de vencimiento: 2027/02/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SSA164	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	1998
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	9999	**NRO. MOTOR:**	34885274
NRO. CHASIS:	9GD3CBMD7WB978412	**VIN:**	
LÍNEA:	BRIGADIER TANDEM 221		
COLOR:	PLATA NIQUEL		

NOMBRE PROPIETARIO: GERMAN S. VILLARRAGA M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDITH RANGEL ARIZA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10038572267

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
SLJ198	INTERNATIONAL	7600 SBA	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16.570

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
035214632	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHTX8N040261	N	3HTWYAHTX8N040261	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

VILLARRAGA MESA YURI KATHERIN

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1018413035



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	0

DECLARACION DE IMPORTACION	I.E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
07500260260379	I	02/04/2008	2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO	FECHA VENCIMIENTO
29/04/2008	20/04/2026	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/TENJO

LT07005069441

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.018.434.239



Apellidos
CASTAÑEDA SANABRIA

Nombres
JOSE RICARDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M



Fecha de nacimiento
15 ABR 1990

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
17 ABR 2008. BOGOTA D.C.

Firma

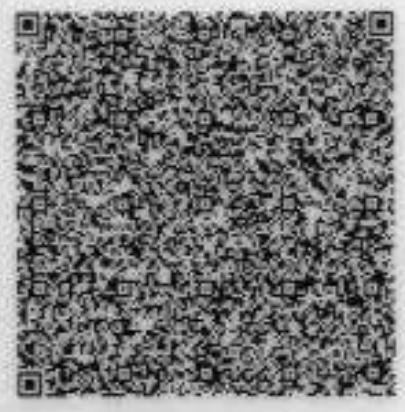
Fecha de expiración
27 DIC 2033

.CO

034275317



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL034275317415001<<<<<<<<<<<
9004159M3312278COL1018434239<4
CASTANEDA<SANABRIA<<JOSE<RICAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1018434239

NOMBRE

JOSE RICARDO CASTAÑEDA SANABRIA

FECHA DE NACIMIENTO
15-04-1990

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
20-06-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	20-06-2036	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	20-06-2029	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03010011460

Servicios Integrales 95909.1.0-12 09/25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 191007591

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AVENIDA SEXTA SAS

NIT: 900135773

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-011-001

Fecha de expedición: 2026/07/20

Fecha de vencimiento: 2027/07/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SLJ198

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 035214632

NRO. CHASÍS: 3HTWYAHTX8N040261

VIN:

LÍNEA: 7600 SBA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: YURI K. VILLARRAGA M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDITH RANGEL ARIZA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2026	5	6

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2026	5	7
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2027	5	6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
96772853 - 616211181	SLJ198	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2008

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: 7600SBA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
035214632	3HTWYAHTX8N040261	NA	16,57

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YURI VILLARRAGA MESA	3103067831	CC	1018413035	TENJO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	96772853	11001

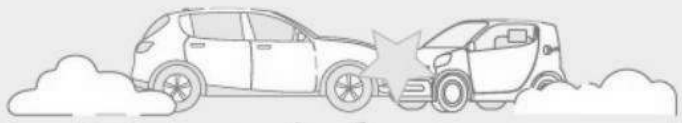
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1,065,500	$ 554,000	$ 2,400

TOTAL A PAGAR

$ 1,621,900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



Seguro
Ter-Cero Esencial

El complemento del **SOAT** que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,
www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.06 10:10:48 -05:00

PIN

AMBIENTAL

1609

Lleva tu Gestión de nómina y Recursos Humanos con nosotros **Ir a minomina.com** [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	TRANSPORTES ECHEVERRY SAS	**Nit:**	901579375
Tipo planilla:	Y	**Periodo liquidación Pensiones**	Junio 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Junio 2026
Número de radicación:	93989518	**Total a pagar:**	$156,400
Fecha de vencimiento:	17/07/2026	**Total de empleados:**	2
Fecha de pago:	03/08/2026	**Número de administradoras:**	1

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	536175027
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	2		$0.00	$156,400
						$156,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos**

»Ver planillas pagadas

Le informamos que el pago de la planilla No. 93989518, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Recuerde verificar por la opción de consultas que su planilla este PAGADA en el sistema.

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/
Todos los derechos reservados © 2026 . Compensar - Cenet S.A.

Acerca de los certificados SSL

Powered by

SuAporte | Pagada

Fecha creación reporte: 2026-08- 10, 10:24:36 a. m. **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 74846145

Periodo Cotización: Agosto 2026 **Periodo Servicio:** Septiembre 2026

PAGADA 10/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORGE ENRIQUE ZARATE CASTRO				
Documento	CC 80154566	**Dirección**	MANZANA J CASA, PUERTO SALGAR		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3124323562		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 80154566	ZARATE CASTRO JORGE ENRIQUE	57	04	X															0	30	30	30	0	COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 90.500	NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 461.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgo	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$0	$0	$ 162.500	$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$0	$0	$ 461.000	$	$ 461.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Pagada

Fecha creación reporte: 2026-08- 04, 13:33:26 p. **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 89614487

Periodo Cotización: Agosto 2026 **Periodo Servicio:** Septiembre 2026

PAGADA 04/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIME ROMERO				
Documento	CC 79958053	**Dirección**	CARRERA 3 B # 48X 64 SUR		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3102487440		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 79958053	ROMERO VARGAS JAIME YESID	57	04	X															0	30	30	30	0	COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 90.500	NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 461.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgo	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$	$ 208.000	$0	$0	$ 162.500	$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$0	$0	$ 461.000	$	$ 461.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-075-2026

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso personal operativo

Cordial saludo,

En atención al oficio OF-CACOM1-0044-2026 y en cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso al área de intervención del proyecto, esta interventoría se permite remitir para su conocimiento y tramite la documentación correspondiente a la solicitud de ingreso de personal operativo, quien realizará actividades de obra en las instalaciones de la **sede CACOM-1.**

Una vez efectuada la revisión de los soportes allegados, se verifico que la documentación requerida para el tramite de ingreso se encuentra completa. En consecuencia, se anexan los siguientes documentos:

- Copia legible de la cedula
- Certificado de afiliación vigente a la EPS, AFP, ARL SURA.

RELACION DE PERSONAL			
No.	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**
1	1.049.392.180	Kevin Stiven Bocota Saenz	Oficial de Obra
2	1.073.320.953	Jhon Freddy Sanchez Vera	Conductor

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Atentamente,

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos-Profesional SIOMA Interventoría
Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
INGENIERÍA • CONSTRUCCIÓN • COMPROMISO

Bucaramanga, 31 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0044-2026

Señores
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Remisión de afiliaciones y documentación para ingreso de personal operativo.

Cordial saludo.

Por medio del presente, el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 se permite remitir a esa Interventoría la documentación correspondiente al personal operativo relacionado a continuación, quien tiene previsto ingresar a las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 – CACOM 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, a partir del día martes 31 de agosto de 2026, con el fin de apoyar la ejecución de las actividades propias del contrato de obra de la referencia.

El personal operativo para el cual se solicita la autorización de ingreso es el siguiente:

Personal Operativo	Identificación	Cargo
Kevin Stiven Bocota Sáenz	C.C 1.049.392.180	Oficial de Obra
Jhon Freddy Sanchez Vera	C.C 1.073.320.953	Conductor

Para efectos de la revisión documental y del trámite de ingreso ante la unidad militar, se anexan los siguientes soportes del personal anteriormente relacionado:

• Afiliaciones vigentes al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).
• Estudios de seguridad correspondientes al personal que ingresará a la unidad.

Serán entregados en oficinas.

En consecuencia, solicitamos comedidamente a la Interventoría realizar la revisión de la documentación allegada y adelantar las gestiones que correspondan para autorizar el ingreso del personal relacionado a partir del 31 de agosto de 2026, de manera que pueda darse continuidad oportuna a las actividades programadas para la ejecución del contrato.

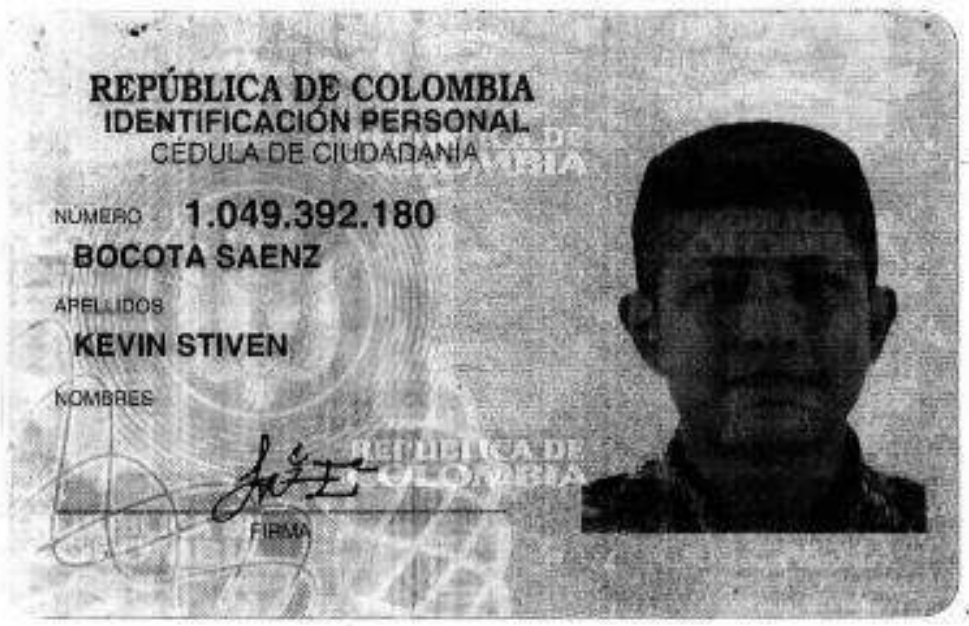
El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 manifiesta que el personal cumplirá los protocolos de ingreso, seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y demás disposiciones establecidas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para la permanencia y ejecución de labores dentro de las instalaciones de CACOM 1.

Agradecemos la atención prestada y la colaboración para el trámite de ingreso correspondiente.

Adjunto enlace para verificar documentación requerida:

Sin otro particular.

JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.049.392.180
BOCOTA SAENZ
APELLIDOS
KEVIN STIVEN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-JUN-2004
CUBARA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
01-JUL-2022 CUBARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
P-0705900-01321051-M-1049392180-20220927
00868 36580A 1
52211275

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KEVIN STIVEN BOCOTA SAENZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.049.392.180**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Medellín, 29 de August de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1049392180	BOCATO AVILA KEVIN STIVEN	31/08/2026		214135Ne	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/08/2026 11:04:00 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 198.143.52.1, 172.16.42.57

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.073.320.953

NUMERO

SANCHEZ VERA

APELLIDOS

JHON FREDDY

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1987**

PUERTO SALGAR
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-SEP-2005 PUERTO SALGAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABLATRIZ BENGIFO LOPEZ

P-1520200-39143551-M-1073320953-20051206 06707 05340A 02 158530610

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1073320953

NOMBRE

JHON FREDDY SANCHEZ VERA

FECHA DE NACIMIENTO

26-08-1987

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

07-02-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA.TTEyMOV CUND/PUERTO SALGAR

Scanned with CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	09-11-2026	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	07-02-2035	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	07-02-2028	PUBLICO



COSMOCOLOR COLOMBIA LC-34

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07003054620

Scanned with CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JHON FREDDY SANCHEZ VERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.073.320.953**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 29 de August de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1073320953	SANCHEZ VERA JHON FREDDY	01/09/2026		2261gh16	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/08/2026 13:55:00 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 198.143.52.1, 172.16.42.57

DBB-PTO.SALG-076-2026

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo camión, conductor y personal operativo

Cordial saludo,

En el marco de las actividades correspondientes al contrato de obra de la referencia, y en atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, mediante el oficio OF-CACOM1-0045-2026, OF-CACOM1-0046-2026 y el oficio OF-CACOM1-0047-2026, la interventoría se permite remitir y gestionar ante la Fuerza Aeroespacial Colombiana la solicitud de autorización de ingreso a las instalaciones del **CACOM-1,** para el desarrollo de las actividades propias del proyecto.

La solicitud corresponde al ingreso de un vehículo tipo camión, conductor y personal operativo, requeridos por el Contratista de Obra para el periodo comprendido entre el día 01 al 05 de septiembre de 2026, de acuerdo con las necesidades operativas de la obra.

Una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista de Obra, se adjuntan los documentación necesario para el tramite de ingreso, la cual incluye:

- Copia legible de la cédula de ciudadanía del conductor.
- Copia legible de la licencia de conducción vigente
- Copia legible de la tarje de propiedad del vehículo
- Copia legible del SOAT y Tecnomecanica Vigente
- Copia leguble de la Poliza de la maquinaria amarilla
- Copia de afiliación o Planilla Seguridad Social

RELACION DE PERSONAL			
No.	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**
1	13.844.961	Leonel Celis	Conductor
2	1.054.559.477	Brawan Dario Mejia Celis	Ayudante de Obra
3	1.073.324.775	Jhon Nelson Ramirez Triana	Ayudante de Obra
4	1.036.610.971	Wilmar Adolfo Quiceno Higinio	Conductor

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Adjunto datos de los vehículo:

RELACION VEHICULOS						
No	**TIPO DE VEHICULO**	**PLACA**	**Modelo**	**SOAT Hasta**	**RUNT Hasta**	**POLIZA Hasta**
01	Volqueta - Foton - Color Blanco	TAX796	2014	22/01/2027	24/04/2027	N/A
02	Camion - Chevrolet - Color Blanco	LJZ935	2023	30/09/2026	29/09/2026	30/10/2026

En virtud delo anterior, la interventoría remite la presente solicitud para su revisión y de considerarlo pertinente, se autorice el ingreso del vehículo y del personal relacionado, durante las fechas anteriormente indicadas, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en el marco del contrato de obra.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento o información adicional que se considere necesaria para el trámite correspondiente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez- Profesional SISOMA Interventoría
Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

Bucaramanga, 31 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0045-2026

Señores:
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo volqueta y conductor.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que nos encontramos la ejecución de obra, de manera atenta solicitamos autorizar el ingreso a las instalaciones de CACOM1, del vehículo tipo volqueta y conductor relacionado a continuación, con el fin de realizar actividades de entrada de material, retiro de escombro, requerido para la ejecución de la obra:

Tipo de vehículo	Volqueta
Color	Blanco
Línea	BJ3062V3PDB-B2
Marca	FOTON
Placa	**TAX796**
Modelo	2014
Conductor	LEONEL CELIS
Cédula de ciudadanía	13.844.961 de Bucaramanga

La solicitud se formula para el ingreso del vehículo a partir del día 1 de septiembre de 2026, dando cumplimiento a los controles de acceso, seguridad, movilidad interna y demás protocolos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Interventoría. Agradecemos informar cualquier requisito adicional que deba atenderse previamente.

Para efectos de la verificación documental, se adjuntan los siguientes soportes:

- Tarjeta de tránsito.
- Seguro y tecno mecánica.
- Copia de la cédula de ciudadanía del operador.
- Soporte de afiliación y pago de seguridad social del conductor.
- Copia de la licencia de conducción vigente del conductor.

Atentamente,

JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
13.844.961
CELIS
APELLIDOS
LEONEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
20-JUL-1957
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-MAY-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2709100-00163779-M-0013844961-20090722
0013708843A 1
24105668


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 13844961
Libertad y Orden
NOMBRE
LEONEL CELIS
FECHA DE NACIMIENTO
20-07-1957
FECHA DE EXPEDICIÓN
21-07-2026
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DIR TTOyTTE FLORIDABLANCA
RH
O+


CATEGORIAS AUTORIZADAS
CATEGORIA
CLASE DE VEHICULO
VIGENCIA
SERVICIO
A2
MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE
24-10-2030
PARTICULAR
B3
AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO
21-07-2031
PARTICULAR
C3
AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO
21-07-2027
PUBLICO
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC11000414156

AV Villas

COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA

Número Identificación del Aportante / Pin Único: 900.232.348

Valor a Pagar $: 14.978.100

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 9510289484

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información: _____

Periodo de Cotización a Pagar: Año 2026 Mes 07

AVV 903 20260828 09:51 SC 150 LINEA D
VR PAGADO: 14,978,100.00
NOMBRE:APORTES EN LINEA
CLAVE:9510289484 D
ID:900232348
Fecha Aplicación:20260828 PIN:95115
Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

CAP-PR0-083-V2

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ÉSTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

AV Villas

COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA

Número identificación del Aportante / Pin Único: 900.232.348

Valor a Pagar $: 14.978.100

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 9510289484

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información: _____

Periodo de Cotización a Pagar: Año 2026 Mes 07

AVV 903 20260828 09:51 SC 150 LINEA D
VR PAGADO: 14,978,100.00
NOMBRE:APORTES EN LINEA
CLAVE:9510289484 D
ID:900232348
Fecha Aplicación:20260828 PIN:95115
Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

CAP-PR0-083-V2

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ÉSTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

aportes en línea

Comprobante de Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
NIT 900232348	8	JALGAVI INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALUMBRADOBGA342	CONTACTO@JALGAVI.CO	BUCARAMANGA-SANTANDER	3182825227

Clave: **9510289484**

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2026/08/27	14	$157,400	$14,966,900
2026/08/28	15	$168,600	$14,978,100
2026/08/31	18	$202,300	$15,011,800

Periodo Pensión: 2026-07 **Periodo Salud: 2026-08**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	5	26	$7,714,400
COLFONDOS		1	$386,200
COLPENSIONES		2	$399,400
PORVENIR		12	$3,651,300
PROTECCION		10	$2,785,900
SKANDIA		1	$491,600
ARL	1	27	$3,252,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		27	$3,252,200
CCF	1	27	$2,000,000
CAJASAN		27	$2,000,000
EPS	7	27	$2,000,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	5		$320,000
FAMISANAR	4		$375,800
NUEVA E.P.S.	9		$572,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	1		$23,700
SALUD MIA EPS	2		$181,700
SALUD TOTAL	2		$236,900
SANITAS	4		$289,900
SUBTOTAL			$14,966,900
TOTAL			$14,966,900

Canales de Pago

BANCARIOS	NO BANCARIOS
Banco AV Villas, Banco de Occidente, Banco de Bogotá	Efecty, éxito, SURTIMAX, Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900232348	8	JALGAVI INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALUMBRADOBGA342	CRA 12 #34-67 OF 402	BUCARAMANGA-SANTANDER	3182825227	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08			E	2026/08/13				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ALUMBRADOBGA342 (27 Afiliados)																						$47,704,529	$7,633,400			$49,455,434	$1,979,000			$49,455,434	$1,979,000			$49,455,434		$3,218,100		$0	$0		$14,809,500
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$579,000
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$579,000
1	CC	13847467	ACUÑA LLANES GABRIEL																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$149,400
2	CC	1098821097	ARIAS GALEANO ASLHEY SARAY																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				26	$7,633,400	$0	$0	$7,633,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$382,100	$0	$0	$382,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$395,200	$0	$0	$395,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$3,613,000	$0	$0	$3,613,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$2,756,700	$0	$0	$2,756,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$486,400	$0	$0	$486,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$3,218,100	$0	$0	$3,218,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	27	$3,218,100	$0	$0	$3,218,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,979,000	$0	$0	$1,979,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	27	$1,979,000	$0	$0	$1,979,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				27	$1,979,000	$0	$0	$1,979,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$316,600	$0	$0	$316,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$371,800	$0	$0	$371,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$566,300	$0	$0	$566,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$23,400	$0	$0	$23,400
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	$179,700	$0	$0	$179,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$234,400	$0	$0	$234,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$286,800	$0	$0	$286,800
TOTAL				**27**	**$14,809,500**	**$0**	**$0**	**$14,809,500**

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2026	1	20

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2026	1	23
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2027	1	22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
95225103 - 614920721	TAX796	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	4214	2014

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	FOTON	BJ3062V3PDBB2	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YC4D13020D36M1D02587	LVBDJPFA4EN020028	LVBDJPFA4EN020028	7,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JAIME GALAN VILLAMIZAR	3183308643	CC	71185747	GIRON

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	95225103	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 842.400	$ 438.000	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.282.800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.20 11:31:10 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar
- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030737879

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TAX796	FOTON	BJ3062V3PDB-B2	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.214	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	7000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
YC4D13020D36M1D02587	N	LVBDJPFA4EN020028

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	LVBDJPFA4EN020028	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO	C.C. 71185747

Scanned with CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
130

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352013000357661

VE
I

FECHA IMPORT.
05/11/2013

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
12/12/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.
20/12/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

Serv 08/23

LT03007094885

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189177680

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPERCAR LA CENTRAL

NIT:	901171195	**No. de Certificado de Acreditación:**	20-OIN-011
Fecha de expedición:	2026/04/24	**Fecha de vencimiento:**	2027/04/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TAX796	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	FOTON	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	4214	**NRO. MOTOR:**	YC4D13020D36M1D02587
NRO. CHASIS:	LVBDJPFA4EN020028	**VIN:**	LVBDJPFA4EN020028
LÍNEA:	BJ3062V3PDB-B2		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: JAIME A. GALAN V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

Bucaramanga, 31 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0046-2026

Señores
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Remisión de afiliaciones y documentación para ingreso de personal operativo.

Cordial saludo.

Por medio del presente, el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 se permite remitir a esa Interventoría la documentación correspondiente al personal operativo relacionado a continuación, quien tiene previsto ingresar a las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 – CACOM 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, a partir del 1 de septiembre de 2026, con el fin de apoyar la ejecución de las actividades propias del contrato de obra de la referencia.

El personal operativo para el cual se solicita la autorización de ingreso es el siguiente:

Personal Operativo	Identificación	Cargo
Brawan Darío Mejía Celis	C.C 1.054.559.477	Ayudante
Jhon Nelson Ramírez	C.C 1.073.324.775	Ayudante

Para efectos de la revisión documental y del trámite de ingreso ante la unidad militar, se anexan los siguientes soportes del personal anteriormente relacionado:

• Afiliaciones vigentes al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).
• Estudios de seguridad correspondientes al personal que ingresará a la unidad.

Serán entregados en oficinas.

En consecuencia, solicitamos comedidamente a la Interventoría realizar la revisión de la documentación allegada y adelantar las gestiones que correspondan para autorizar el ingreso del personal relacionado a partir del 1 de septiembre de 2026, de manera que pueda darse continuidad oportuna a las actividades programadas para la ejecución del contrato.

El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 manifiesta que el personal cumplirá los protocolos de ingreso, seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y demás disposiciones establecidas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para la permanencia y ejecución de labores dentro de las instalaciones de CACOM 1.

Agradecemos la atención prestada y la colaboración para el trámite de ingreso correspondiente.

Adjunto enlace para verificar documentación requerida:

Sin otro particular.

JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.073.324.775



Apellidos
RAMIREZ TRIANA

Nombres
JHON NELSON

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
02 DIC 1992

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
LA DORADA (CALDAS)

Fecha y lugar de expedición
24 FEB 2011, PUERTO SALGAR

Firma

Fecha de expiración
04 FEB 2036

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



Medellín, 31 de August de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1073324775	RAMIREZ TRIANA JHON NELSON	01/09/2026		232G1881	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 31/08/2026 12:33:10 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 198.143.52.1, 172.16.42.57

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JHON NELSON RAMIREZ TRIANA identificado(a) con C.C No. 1.073.324.775, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 31 de agosto del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

JOBSALUD
Diego Mauricio Luna Cruz
NIT: 3132940-6
Dirección: Carrera 23 # 59-70 Segundo Piso Oficina 30-31
Celular: 312 421 2877
Email: resultados@jobsaludst.com
www.jobsaludst.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 11.582

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
31 DÍA	08 MES	2026 AÑO	PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA, COLOMBIA) Ciudad	CONSULTA MEDICA PREOCUPACIONAL O PREINGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

CIIU (Actividad Económica) del empleador: **SIN REGISTRAR**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
RAMIREZ TRIANA JHON NELSON	MASCULINO	33 AÑOS 8 MESES 28 DÍAS	CC (Tipo)	1073324775 (Número)

Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**

EPS	AFP	ARL
NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO O LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

APTO | OSTEOMUSCULAR

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		DIETA BALANCEADA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Diego Mauricio Luna C. Médico Laboral ESP. SST R.M. 119776 - LSST 74430

Nombre: CC: 3132940 - DIEGO MAURICIO LUNA

R. M.: 119776 **L.S.O.:** 74430

Código de Seguridad
V1442B1H11582

Aspirante o Trabajador

Firma: JHon Ramirez

Nombre: RAMIREZ TRIANA JHON NELSON

CC: 1073324775

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.054.559.477



Apellidos
MEJIA CELIS

Nombres
BRAWAN DARIO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.73	M

Fecha de nacimiento
24 MAYO 1993

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
LA DORADA (CALDAS)

Fecha y lugar de expedición
25 AGO 2011, LA DORADA

Fecha de expiración
01 SEPT 2032

Firma

BRAWAN DARIO MEJIA C.

Powered by CamScanner

.CO

0033222235



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0033222350090 49<<<<<<<<<<<<
9305247M3209011COL10545594 77<7
MEJIA<CELIS<<BRAWAN<DARIO<<<<<<

Powered by CamScanner

Medellín, 31 de August de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1054559477	MEJIA CELIS BRAWAN DARIO	01/09/2026		19312915	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 31/08/2026 12:44:42 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 198.143.52.1, 172.16.42.57

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MEJIA CELIS BRAWAN DARIO** identificado(a) con **CC** número **1.054.559.477** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de enero de 2019 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 31 de agosto de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

JOBSALUD
TU SALUD LABORAL NUESTRA PRIORIDAD

JOBSALUD
Diego Mauricio Luna Cruz
NIT: 3132940-6
Dirección: Carrera 23 # 59-70 Segundo Piso Oficina 30-31
Celular: 312 421 2877
Email: resultados@jobsaludst.com
www.jobsaludst.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 11.583

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
31 DÍA	08 MES	2026 AÑO	PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA, COLOMBIA) Ciudad	CONSULTA MEDICA PREOCUPACIONAL O PREINGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
MEJIA CELIS BRAWAN DARIO	MASCULINO	33 AÑOS 3 MESES 7 DÍAS	CC (Tipo)	1054559477 (Número)

Cargo

AYUDANTE DE OBRA

EPS	AFP	ARL
FAMISANAR	PORVENIR	SURA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO O LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

APTO	OSTEOMUSCULAR

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		DIETA BALANCEADA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Diego Mauricio Luna C. Médico Laboral ESP. SST R.M. 119776 · LSST 74430

Nombre: CC: 3132940 - DIEGO MAURICIO LUNA

R. M.: 119776 **L.S.O.:** 74430

Código de Seguridad
N1442T1Z11583

Aspirante o Trabajador

Firma: BRAWAN D Mejia

Nombre: MEJIA CELIS BRAWAN DARIO

CC: 1054559477

Bucaramanga, 31 de agosto de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0047-2026

Señores:
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo Camión planchón con cemento y conductor.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que nos encontramos en la ejecución de obra, de manera atenta solicitamos autorizar el ingreso a las instalaciones de CACOM 1 del vehículo tipo Camión planchón con bultos de cementos y conductor relacionados a continuación, con el fin de realizar transporte y entrega del material requerido para la ejecución de la obra:

DATOS	INFORMACIÓN
Marca	Chevrolet
Línea	FVZ
Tipo	Camión Plataforma
Color	Blanco
Placa	LJZ935
Conductor	WILMAR ADOLFO QUICENO HIGINIO
Cédula de ciudadanía	1.036.610.971 de Puerto Triunfo

La solicitud se formula para el ingreso del vehículo a partir del 1 de septiembre 2026, dando cumplimiento a los controles de acceso, seguridad, movilidad interna y demás protocolos establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Interventoría. Agradecemos informar cualquier requisito adicional que deba atenderse previamente.

Para efectos de la verificación documental, se adjuntan los siguientes soportes:

- Copia de la cédula de ciudadanía del conductor.
- Copia de la licencia de conducción vigente del conductor.
- Planilla de pago seguridad social
- Licencia de transito.
- SOAT
- Tecno mecánica
- Póliza

Atentamente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.036.610.971**

QUICENO HIGINIO

APELLIDOS

WILMAR ADOLFO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1987**

PUERTO TRIUNFO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-OCT-2005 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0120600-01271676-M-1036610971-20211206 **0077**248575A 1 54754718

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1036610971



NOMBRE

WILMAR ADOLFO QUICENO HIGINIO

FECHA DE NACIMIENTO

01-09-1987

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

10-07-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

República de Colombia

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEvMOV CUND/PUERTO SALGAR

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	25-06-2034	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	10-07-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	10-07-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07003188559

COSMOCOLOR COLOMBIA-LC-24

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-13, 02:29:58 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 87557757

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 13/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WILMAR ADOLFO QUICENO HIGINIO		
Documento	CC1036610971	**Dirección**	CL 24 #13 - 13
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3116744409
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PUERTO TRIUNFO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1036610971	WILMAR ADOLFO QUICENO HIGINIO	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.900	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 121.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000	$ 0	$ 621.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032956286

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LJZ935	CHEVROLET	FVZ	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.790	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	PLATAFORMA	DIESEL	18000

NÚMERO DE MOTOR: 6HK1-257515

REG: N

VIN: 9GDFVZ340PB001806

NÚMERO DE SERIE: 9GDFVZ340PB001806

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9GDFVZ340PB001806

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): QUICENO HIGINIO WILMAR ADOLFO Y OTRO(S)

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1036610971



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032022000679987

I/E: I

FECHA IMPORT.: 18/05/2022

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 01/10/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.: 10/10/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT10000106140

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	09	29

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	10	01
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	09	30

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42336436	LJZ935	CAMION	PUBLICO INTERMUNICIPAL	7790	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	PLATAFORMA

LÍNEA VEHÍCULO	
	FVZ

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HK1257515	9GDFVZ340PB001806	9GDFVZ340PB001806	18.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
NELSON GIRALDO ARISTIZABAL	3117171222	CEDULA	10186604	PUERTO TRIUNFO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2613	18147		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1,061,500	$ 551,900	$ 2,400

TOTAL A PAGAR $ 1,615,800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Con el SOAT SURA
vamos más allá.
Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.
Haz clic aquí
Recibe acompañamiento a través del #888



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184251187

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: REVISION PLUS CDA DEL MAGDALENA MEDIO

NIT: 900087869

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-021-004

Fecha de expedición: 2025/09/29

Fecha de vencimiento: 2026/09/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LJZ935

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7790

NRO. MOTOR: 6HK1-257515

NRO. CHASIS: 9GDFVZ340PB001806

VIN: 9GDFVZ340PB001806

LÍNEA: FVZ

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: WILMAR A. QUICENO H. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

FERNANDO BRAVO HERNANDEZ

Nº Póliza 800002045378

Póliza Nueva



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
MULTISERVICIOS 3G SAS	9018879729

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CLL 20 23 88, DORADAL (PUERTO TRIUNFO), ANTIOQUIA		nelsongiraldoaristizabal@hotmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Cédula	Número de contacto	Edad
WILMAR ADOLFO QUICENO HIGINIO	1036610971	3116744409	35

BENEFICIARIO

Nombre	Cédula
WILMAR ADOLFO QUICENO HIGINIO	1036610971

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
LJZ935	2023	CHEVROLET - FVZ - 700P FORWARD [LARGO] EURO IV - MT 7800CC TD 6X4 [INOX]	CAMION PESADO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01610078	6HK1257515	9GDFVZ340PB001806	DORADAL

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 452,400,000	$ 452,400,000

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite Deducible	10% - 3 SMLMV	$ 1,640,000,000
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal 900001456046	Valor sin IVA $ 12,709,128
Número de la póliza riesgo 800002045378	Valor IVA $ 2,414,734
Oficina de radicación UNIDAD DE COMPETITIVIDAD 02 ME	Valor total con IVA **$ 15,123,862**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 30-OCT.-2025	Hasta 30-OCT.-2026
Fecha de tarifa 16 de Octubre de 2025	Fecha de expedición 05 de noviembre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza 25-JUL.-2025	Tipo y número de entidad 13-18	
Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 3	Identificación de la proforma F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

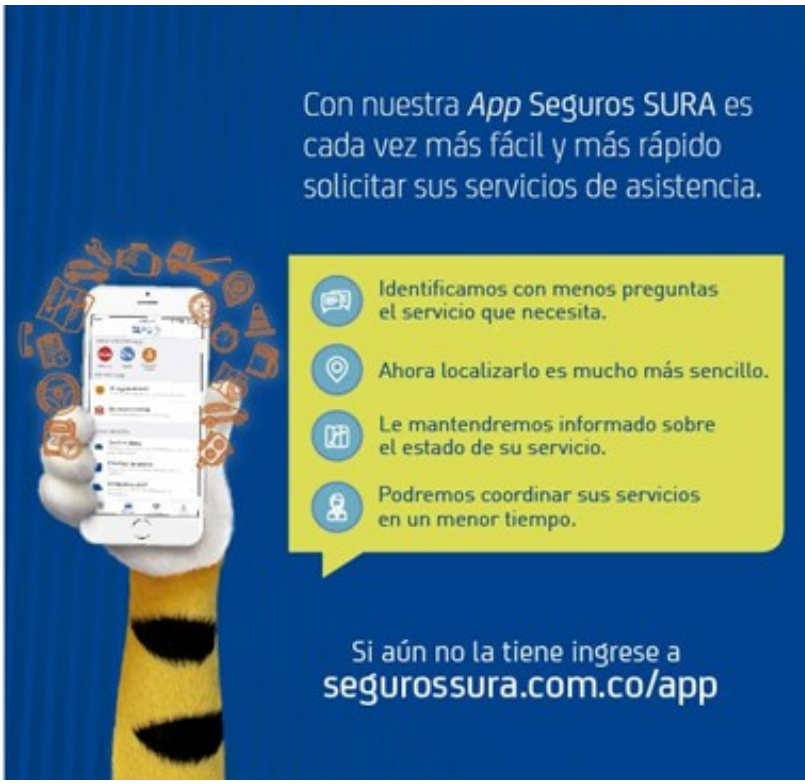
Código 19427	Nombre del asesor principal VERGARA*SANCHEZ**VICTOR HUGO
Oficina 4035	Compañía SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma Autorizada

CLIENTE





DBB-PTO.SALG-077-2026

Bogotá D.C., 02 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: ALERTA PRIORITARIA POR BAJO RENDIMIENTO DE OBRA, DESFASE EN PORCENTAJE DE EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTO DE INCREMENTO DE PERSONAL Y APERTURA DE FRENTES DE TRABAJO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y supervisión técnica del contrato de la referencia, encomendadas a esta Interventoria, me dirijo a ustedes para emitir una alerta prioritaria de bajo rendimiento operativo con corte al 1 de septiembre de 2026. De acuerdo con la auditoría diaria realizada en sitio por esta Interventoría, se evidencia un atraso crítico en el avance consolidado del proyecto, registrando los siguientes indicadores de ejecución:

Avance Programado Acumulado	Avance Ejecutado Real	Desviación /Retraso
10,71%	2,95%	-7,76%

IDENTIFICACIÓN DE CAPÍTULOS CON ATRASO Y ACTIVIDADES PENDIENTES

Al efectuar la evaluación detallada del cuadro de Programado vs. Ejecutado por Capítulos, se identifican retrasos significativos y falta de inicio en frentes que ya deberían registrar un avance representativo:

N°	Capítulo	% Programado Acumulado	% Ejecutado Acumulado	Estado de Ejecución
1	PRELIMINARES	1,51%	1,34%	**EJECUTADO**
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	2,00%	0,66%	**ATRASADO / EN EJECUCIÓN**
3	CIMENTACIÓN	2,04%	0,25%	**ATRASADO / EN EJECUCIÓN**
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	1,75%	0,10%	**ATRASADO / EN EJECUCIÓN**
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1,83%	0,01%	**ATRASADO / EN EJECUCIÓN**
23	URBANISMO	1,46%	0,49%	**ATRASADO / EN EJECUCIÓN**
25	VÍA - PARQUEADERO	0,86%	0,00%	**CRÍTICO / SIN INICIAR**
26	EQUIPOS	0,07%	0,00%	**CRÍTICO / SIN INICIAR**

Diagnóstico Técnico por Capítulos:

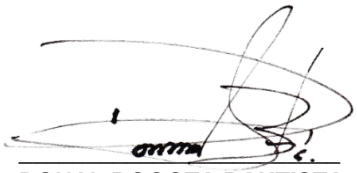
1. **Instalaciones Eléctricas (Capítulo 7):** Registra un avance del 0,01% frente al 1,83% programado, mostrando una paralización total en este componente.
2. **Instalaciones Hidrosanitarias (Capítulo 6):** Presenta una ejecución acumulada de apenas 0,10% frente al 1,75% programado.
3. **Cimentación y Movimiento de Tierras (Capítulos 2 y 3):** Acumulan rezagos de más de 1,34% y 1,79% respectivamente, afectando la ruta crítica.
4. **Vía-Parqueadero y Equipos (Capítulos 25 y 26):** Tienen ejecución del 0,00%, estando completamente atrasados frente al cronograma previsto.

RESUMEN DE ASPECTOS CRÍTICOS DE EJECUCIÓN Y PLAN DE ACCIÓN REQUERIDO:

Factor Crítico / Aspecto	Estado, Diagnóstico y Sustento Técnico	Acciones y Exigencias de Interventoría
Insuficiencia Severa de Mano de Obra en Campo	**Estado:** Crítico. **Diagnóstico:** El reporte diario confirma la presencia de tan solo 9 personas por parte del contratista (1 Residente, 1 SISOMA, 2 Maestros, 2 Oficiales, 1 Ayudante y 1 Operario). **Sustento:** La presencia de un solo (1) ayudante de obra para atender simultáneamente excavación manual, movimiento de tierras y fundición constituye el cuello de botella principal que restringe el avance.	**Vinculación de Mano de Obra:** Aumentar sustancialmente el número de ayudantes y oficiales para suplir la escasez operativa en obra y garantizar rendimientos diarios acordes al cronograma contractual.
Bajo Rendimiento Operativo Diario	**Estado:** Crítico / Desfase del −7,76%. **Diagnóstico:** Los volúmenes y avances diarios resultan marcadamente insuficientes para contrarrestar la tendencia negativa. **Sustento:** Rendimientos de la jornada	**Plan de Recuperación:** Entregar en el trascurso de la semana para revisión la documentación del personal nuevo a ingresar.
Falta de Diversificación de Frentes de Trabajo	**Estado:** Deficiente. **Diagnóstico:** El personal actual está concentrado en tareas puntuales, descuidando el arranque y ejecución simultánea en sectores proyectados. **Sustento:** Paralización o atraso representativo en frentes clave como Alojamiento 1, Redes Hidrosanitarias (Capítulo 6) e Instalaciones Eléctricas (Capítulo 7).	**Ampliación de Frentes e Incremento de Personal:** • **Frente Alojamiento 1:** Apertura e inicio inmediato de actividades en este frente. • **Frente Tubería Hidrosanitaria:** Reforzar e incrementar personal para excavación, tendido e instalación del Capítulo 6. • **Frente Instalaciones Eléctricas:** Disponer cuadrillas especializadas para iniciar labores del Capítulo 7 de forma inmediata.

Recordamos al Contratista que el presente informe de Interventoría registra únicamente el avance físico verificado en campo y no constituye aprobación de recibo para pago. El incumplimiento continuado del cronograma podrá dar lugar a las medidas administrativas y sancionatorias previstas en el pliego de condiciones y el contrato de obra.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoría
Con copia: Archivo
Capitan Anderson Vera- Supervisor

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-078-2026

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON
Supervisor
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Remisión de listado de personal, semana del 07 al 13 de septiembre de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos contractuales, de los protocolos de seguridad establecidos por la Unidad Militar CACOM 1 y de los requerimientos vigentes para el ingreso a la base, por medio del presente oficio la firma DBB INGENIERÍA S.A.S., en su calidad de Interventoría, realiza la remisión del listado del personal que estará laborando del 07 al 13 de septiembre de 2026.

Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, mediante el oficio OF-CACOM1-0050-2026.

Para los fines pertinentes, se adjunta el listado de personal correspondiente al periodo indicado, con la información requerida para su respectiva verificación y trámite de ingreso.

Atentamente,

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos Martinez - Profesional SISOMA Interventoria
Anexo: Listado de personal Alojamiento Soldados
Con copia: Archivo
Contratista de Obra

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-079-2026

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Documentación faltante para el ingreso de personal

Cordial saludo,

En atención al oficio OF-CACOM1-0049-2026, mediante el cual el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 remite la documentación correspondiente al personal operativo para su ingreso a la obra, esta Interventoría realizo la verificación de los soportes allegados, evidenciando que la siguiente documentación se encuentra pendiente de presentación:

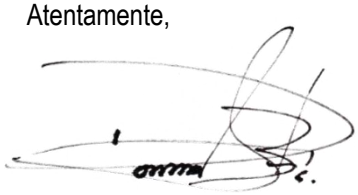
ITEM	NOMBRE COMPLETO	N°DOCUMENTO	FALTA
1	Andrey Ramirez Garcia	17.775.717	Certificado de Afiliación vigente a la EPS Caja compensación Familiar Examen medico Ocupacional
2	Wilfer Andrey Ramirez Galicia	1.116.917.991	Certificado de Afiliación vigente a la EPS Certificado de afiliación AFP Caja compensación Familiar Examen medico Ocupacional
3	William David Delgado Triana	1.054.570.581	Certificado de Afiliación vigente a la EPS Caja compensación Familiar
4	Jhon Sneider Zea Duque	1.007.400.545	Certificado de Afiliación vigente a la EPS Caja compensación Familiar
5	Rafael Enrique Acuña Rocha	1.065.631.070	Certificado de Afiliación vigente a la EPS Caja compensación Familiar Examen medico Ocupacional

En consecuencia, se solicita comedidamente remitir el documento relacionado anteriormente a la mayor brevedad posible, con el fin de completar el expediente del trabajador y dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el ingreso del personal a la obra.

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Sin otro particular, quedamos atentos a la remisión de la documentación pendiente.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos-Profesional SISOMA Interventoria
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-080-2026

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso personal operativo

Cordial saludo,

En atención al oficio OF-CACOM1-0049-2026 y en cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso al área de intervención del proyecto, esta interventoría se permite remitir para su conocimiento y tramite la documentación correspondiente a la solicitud de ingreso de personal operativo, quien realizará actividades de obra en las instalaciones de la **sede CACOM-1.,** para el día 04 y 05 de septiembre de 2026.

Una vez efectuada la revisión de los soportes allegados, se verifico que la documentación requerida para el tramite de ingreso se encuentra completa. En consecuencia, se anexan los siguientes documentos:

- Copia legible de la cedula
- Certificado de afiliación vigente a la ARL SURA.

RELACION DE PERSONAL			
No.	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**
1	17.775.717	Andrey Ramirez Garcia	Maestro de Obra
2	1.116.917.991	Wilfer Andrey Ramirez Galicia	Ayudante de Obra
3	1.054.570.581	William David Delgado Triana	Ayudante de Obra
4	1.007.400.545	Jhon Sneider Zea Duque	Ayudante de Obra
5	1.065.631.070	Rafael Enrique Acuña Rocha	Oficial de Obra

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Atentamente,



INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos-Profesional SIOMA Interventoría
Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

Bucaramanga, 3 de septiembre de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0049-2026

Señores
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Remisión de afiliaciones y documentación para ingreso de personal operativo.

Cordial saludo.

Por medio del presente, el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 se permite remitir a esa Interventoría la documentación correspondiente al personal operativo relacionado a continuación, quien tiene previsto ingresar a las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 – CACOM 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, a partir del día 4 de septiembre de 2026, con el fin de apoyar la ejecución de las actividades propias del contrato de obra de la referencia.

El personal operativo para el cual se solicita la autorización de ingreso es el siguiente:

Personal Operativo	Identificación	Cargo
Andrey Ramírez García	C.C 17.775.717	Maestro de obra
Wilfer Andrey Ramírez Galicia	C.C 1.116.917.991	Ayudante
William David Delgado	C.C 1.054.570.581	Ayudante
Jhon Sneider Zea Duque	C.C 1.007.400.545	Ayudante
Rafael Enrique Acuña	C.C 1.065.631.070	Oficial

Para efectos de la revisión documental y del trámite de ingreso ante la unidad militar, se anexan los siguientes soportes del personal anteriormente relacionado:

• Afiliaciones vigentes al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).
• Estudios de seguridad correspondientes al personal que ingresará a la unidad.

Serán entregados en oficinas.

En consecuencia, solicitamos comedidamente a la Interventoría realizar la revisión de la documentación allegada y adelantar las gestiones que correspondan para autorizar el ingreso del personal relacionado a partir del 4 de septiembre de 2026, de manera que pueda darse continuidad oportuna a las actividades programadas para la ejecución del contrato.

El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 manifiesta que el personal cumplirá los protocolos de ingreso, seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y demás disposiciones establecidas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para la permanencia y ejecución de labores dentro de las instalaciones de CACOM 1.

Agradecemos la atención prestada y la colaboración para el trámite de ingreso correspondiente.

Adjunto enlace para verificar documentación requerida:

Sin otro particular.

JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.775.717**

RAMIREZ GARCIA

APELLIDOS

ANDREY

NOMBRES

Andrey J. Ramirez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1985**

EL DONCELLO
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUL-2003 SAN VICENTE DEL CAGUAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4490100-00267680-M-0017775717-20101125 **0024**95664A 1 34977787

Medellín, 02 de September de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C17775717	RAMIREZ GARCIA ANDREY	04/09/2026		21513330	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 02/09/2026 20:20:52 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 192.230.104.14, 172.16.42.57

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDREY RAMIREZ GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **17775717,** se encuentra afiliado/a desde **05/04/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de septiembre de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.007.400.545
ZEA DUQUE
APELLIDOS
JHON SNEIDER
NOMBRES
Jhon ZeA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-2000
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
11-JUL-2018 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO
INDICE DERECHO
A-0904900-01541934-M-1007400545-20260126
0150202104H 1
8517789526

Medellín, 03 de September de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1007400545	ZEA DUQUE JHON SNEIDER	04/09/2026		1g537163	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/09/2026 12:14:58 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 198.143.52.1, 172.16.42.57

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JHON SNEIDER ZEA DUQUE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.400.545**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

JOBSALUD
TU SALUD LABORAL NUESTRA PRIORIDAD

JOBSALUD
Diego Mauricio Luna Cruz
NIT: 3132940-6
Dirección: Carrera 23 # 59-70 Segundo Piso Oficina 30-31
Celular: 312 421 2877
Email: resultados@jobsaludst.com
www.jobsaludst.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 11.624

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
03 DÍA	**09** MES	**2026** AÑO	**PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA, COLOMBIA)** Ciudad	**CONSULTA MEDICA PREOCUPACIONAL O PREINGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	**CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26**

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
ZEA DUQUE JHON SNEIDER	MASCULINO	26 AÑOS 3 MESES 27 DÍAS	CC (Tipo)	1007400545 (Número)

Cargo

AYUDANTE DE OBRA

EPS	AFP	ARL
FAMISANAR	**COLPENSIONES**	**SURA**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO O LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

APTO | OSTEOMUSCULAR

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
		DIETA BALANCEADA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

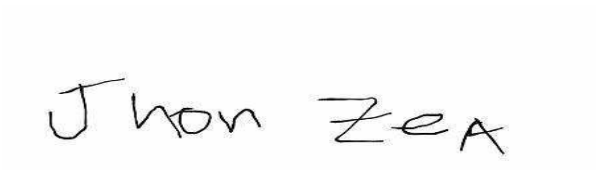
Nombre: CC: 3132940 - DIEGO MAURICIO LUNA

R. M.: 119776 **L.S.O.:** 74430

Código de Seguridad

Z1442F1L11624

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: ZEA DUQUE JHON SNEIDER

CC: 1007400545

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.631.070

ACUÑA ROCHA
APELLIDOS

RAFAEL ENRIQUE
NOMBRES

Rafael Acuña
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1989
CURUMANI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

03-AGO-2009 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00618057-M-1065631070-20140903 0039821467A 6 41844179

Medellín, 03 de September de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1065631070	ACUÑA ACOSTA RAFAEL ENRIQUE	04/09/2026		158243Wk	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/09/2026 12:10:48 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 198.143.52.1, 172.16.42.57

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RAFAEL ENRIQUE ACUÑA ROCHA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.065.631.070**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP **1.054.570.581**

Apellidos
DELGADO TRIANA

Nombres
WILLIAM DAVID

Nacionalidad
COL

Estatura
1.62

Sexo
M

Fecha de nacimiento
24 MAR 1999

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
03 ABR 2017, LA DORADA

Firma
William Delgado

Fecha de expiración
15 ABR 2035

.CO

079026154

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

```
ICCOL079026154809049<<<<<<<<<<<
9903241M3504152COL1054570581<0
DELGADO<TRIANA<<WILLIAM<DAVID<
```

Medellín, 02 de September de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1054570581	DELGADO TRIANA WILLIAM DAVID	04/09/2026		24132V23	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 02/09/2026 20:27:46 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 192.230.104.14, 172.16.42.57

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

WILLIAM DAVID DELGADO TRIANA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.054.570.581**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

JOBSALUD
TU SALUD LABORAL NUESTRA PRIORIDAD

JOBSALUD
Diego Mauricio Luna Cruz
NIT: 3132940-6
Dirección: Carrera 23 # 59-70 Segundo Piso Oficina 30-31
Celular: 312 421 2877
Email: resultados@jobsaludst.com
www.jobsaludst.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 11.623

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
03 DÍA	**09** MES	**2026** AÑO	**PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA, COLOMBIA)** Ciudad	**CONSULTA MEDICA PREOCUPACIONAL O PREINGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	**CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26**

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
DELGADO TRIANA WILLIAM DAVID	MASCULINO	27 AÑOS 5 MESES 11 DÍAS	CC (Tipo)	1054570581 (Número)

Cargo

AYUDANTE DE OBRA

EPS	AFP	ARL
SALUD TOTAL	**NO REFIERE**	**SURA**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO O LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

APTO | OSTEOMUSCULAR

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
		DIETA BALANCEADA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: CC: 3132940 - DIEGO MAURICIO LUNA

R. M.: 119776 **L.S.O.:** 74430

Código de Seguridad
A1442G1M11623

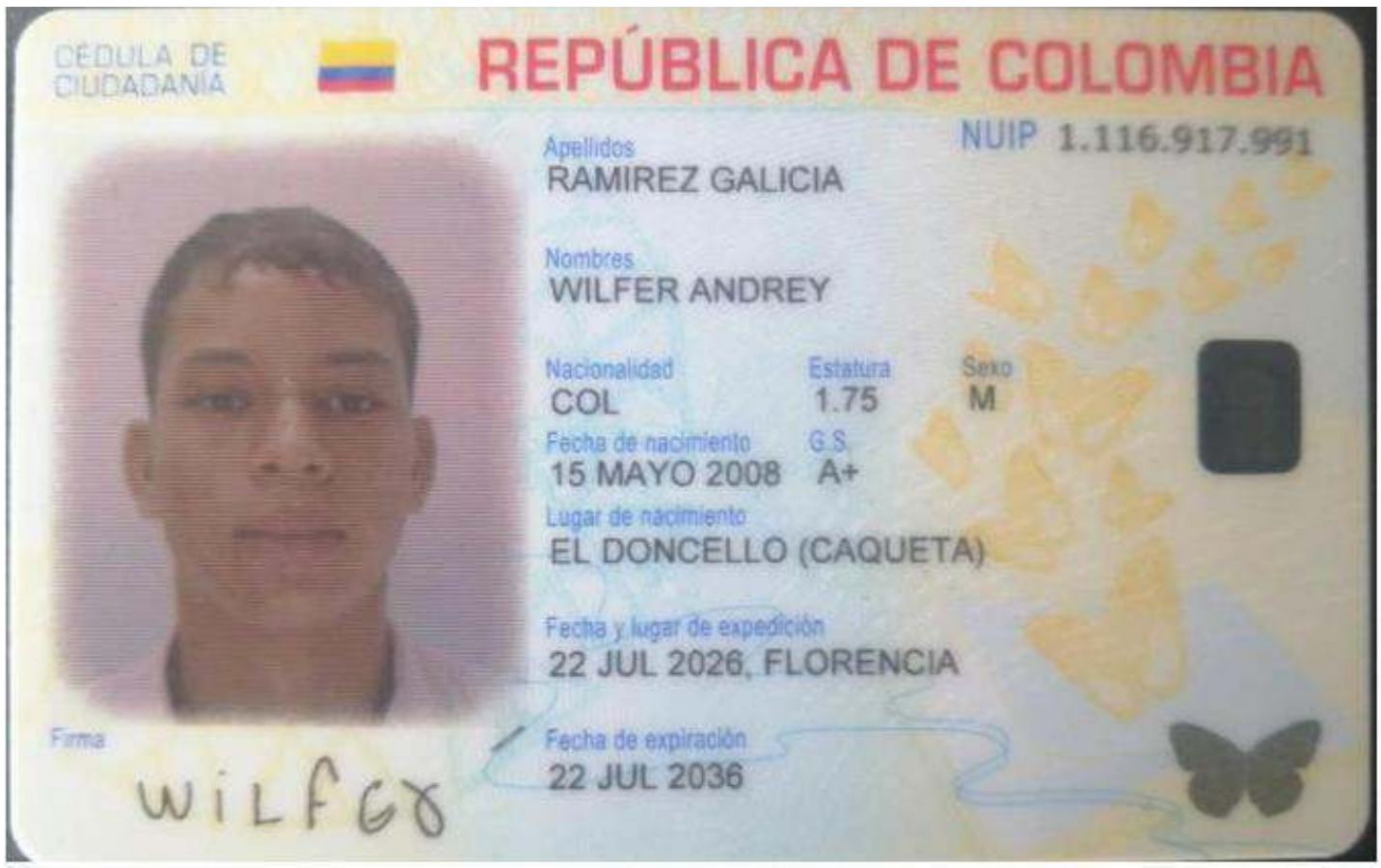
Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: DELGADO TRIANA WILLIAM DAVID

CC: 1054570581


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.116.917.991
Apellidos
RAMIREZ GALICIA
Nombres
WILFER ANDREY
Nacionalidad
COL
Estatura
1.75
Sexo
M
Fecha de nacimiento
15 MAYO 2008
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
EL DONCELLO (CAQUETA)
Fecha y lugar de expedición
22 JUL 2026, FLORENCIA
Fecha de expiración
22 JUL 2036
Firma
wilfgr


.CO
101055914
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL1010559148440O1<<<<<<<<<<<
0805157M3607226COL1116917991<2
RAMIREZ<GALICIA<<WILFER<ANDREY

Medellín, 02 de September de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1116917991	RAMIREZ GALICIA WILFER ANDREY	04/09/2026		19638121	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 02/09/2026 20:25:09 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 192.230.104.14, 172.16.42.57

DBB-PTO.SALG-081-2026

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud Componente Arquitectónico

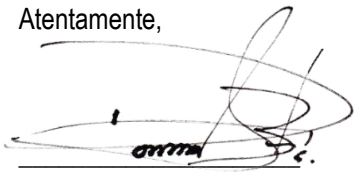
Cordial saludo,

En cumplimiento de los requisitos establecidos para garantizar la calidad de los materiales y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, esta Interventoría, a través del componente arquitectónico, solicita al Contratista de Obra remitir la relación completa de los materiales previstos para la intervención arquitectónica, junto con sus respectivos certificados de calidad, fichas técnicas, garantías y demás documentación soporte.

La información deberá permitir la identificación integral de cada material, incluyendo su descripción, fabricante, referencia, especificaciones técnicas y demás características requeridas, con el fin de que esta Interventoría pueda adelantar la correspondiente revisión, verificación y concepto de aprobación previo a su adquisición e instalación.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que los materiales propuestos cumplan con las especificaciones exigidas por la Entidad, los documentos contractuales y los diseños aprobados, asegurando la correcta ejecución del proyecto en cada uno de sus componentes.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Chrystel Bravo- Asesora Arquitectónica Interventoría
Copia: Anderson Vera- Supervisor FAC

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-082-2026

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso personal operativo

Cordial saludo,

En atención al oficio OF-CACOM1-0051-2026 y en cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso al área de intervención del proyecto, esta interventoría se permite remitir para su conocimiento y tramite la documentación correspondiente a la solicitud de ingreso de personal operativo, quien realizará actividades de obra en las instalaciones de la **sede CACOM-1.,** para el día 07 y 13 de septiembre de 2026.

Una vez efectuada la revisión de los soportes allegados, se verifico que la documentación requerida para el tramite de ingreso se encuentra completa. En consecuencia, se anexan los siguientes documentos:

- Copia legible de la cedula
- Certificado de afiliación vigente a la ARL SURA.

RELACION DE PERSONAL			
No.	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO**
1	1.004.274.863	Diego Alonso Arias Aparicio	Ayudante de Obra
2	1.054.540.412	Ivan Dario Gomez Herran	Ayudante de Obra
3	1.073.328.014	Giovanny Alexander Rubiano Mogollon	Ayudante de Obra
4	1.003.698.101	Yexel Esneider Córdoba Quiceno	Ayudante de Obra
5	4.438.302	Marcos Rivera Reyes	Ayudante de Obra

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Atentamente,



INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos-Profesional SIOMA Interventoría
Anexo: SOLICITUD DE INGRESO- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

Bucaramanga, 6 de septiembre de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0051-2026

Señores
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Remisión de afiliaciones y documentación para ingreso de personal operativo.

Cordial saludo.

Por medio del presente, el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 se permite remitir a esa Interventoría la documentación correspondiente al personal operativo relacionado a continuación, quien tiene previsto ingresar a las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 – CACOM 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, a partir del día 7 de septiembre de 2026, con el fin de apoyar la ejecución de las actividades propias del contrato de obra de la referencia.

El personal operativo para el cual se solicita la autorización de ingreso es el siguiente:

Personal Operativo	Identificación	Cargo
Diego Alonso Arias Aparicio	C.C 1..004.274.863	Ayudante
Iván Darío Gómez Herrán	C.C 1.054.540.412	Ayudante

Para efectos de la revisión documental y del trámite de ingreso ante la unidad militar, se anexan los siguientes soportes del personal anteriormente relacionado:

• Afiliaciones vigentes al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).
• Estudios de seguridad correspondientes al personal que ingresará a la unidad.

Serán entregados en oficinas.

En consecuencia, solicitamos comedidamente a la Interventoría realizar la revisión de la documentación allegada y adelantar las gestiones que correspondan para autorizar el ingreso del personal relacionado a partir del 7 de septiembre de 2026, de manera que pueda darse continuidad oportuna a las actividades programadas para la ejecución del contrato.

El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 manifiesta que el personal cumplirá los protocolos de ingreso, seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y demás disposiciones establecidas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para la permanencia y ejecución de labores dentro de las instalaciones de CACOM 1.

Agradecemos la atención prestada y la colaboración para el trámite de ingreso correspondiente.

Adjunto enlace para verificar documentación requerida:

Sin otro particular.

JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.004.274.863

ARIAS APARICIO

APELLIDOS

DIEGO ALONSO

NOMBRES



Diego Arias

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-2002

FUNDACION
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

29-JUL-2020 PUERTO SALGAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1520200-01166522-M-1004274863-20200930 **00719**17486A 1 53176633

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Medellín, 05 de September de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1004274863	ARIAS APARICIO DIEGO ALONSO	07/09/2026		995o1341	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/09/2026 11:29:37 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 198.143.52.1, 172.16.42.57

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIEGO ALONSO ARIAS APARICIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.004.274.863**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.054.540.412
GOMEZ HERRAN
APELLIDOS
IVAN DARIO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1986
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-AGO-2004 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-1500800-00654065-M-1054540412-20150103 0042149533A 2 1425166436

Medellín, 05 de September de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1054540412	GOMEZ HERRAN IVAN DARIO	07/09/2026		OR184191	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/09/2026 11:53:25 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 198.143.52.1, 172.16.42.57

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GOMEZ HERRAN IVAN DARIO** identificado(a) con **CC** número **1.054.540.412** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 14 de marzo de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 05 de septiembre de 2026.

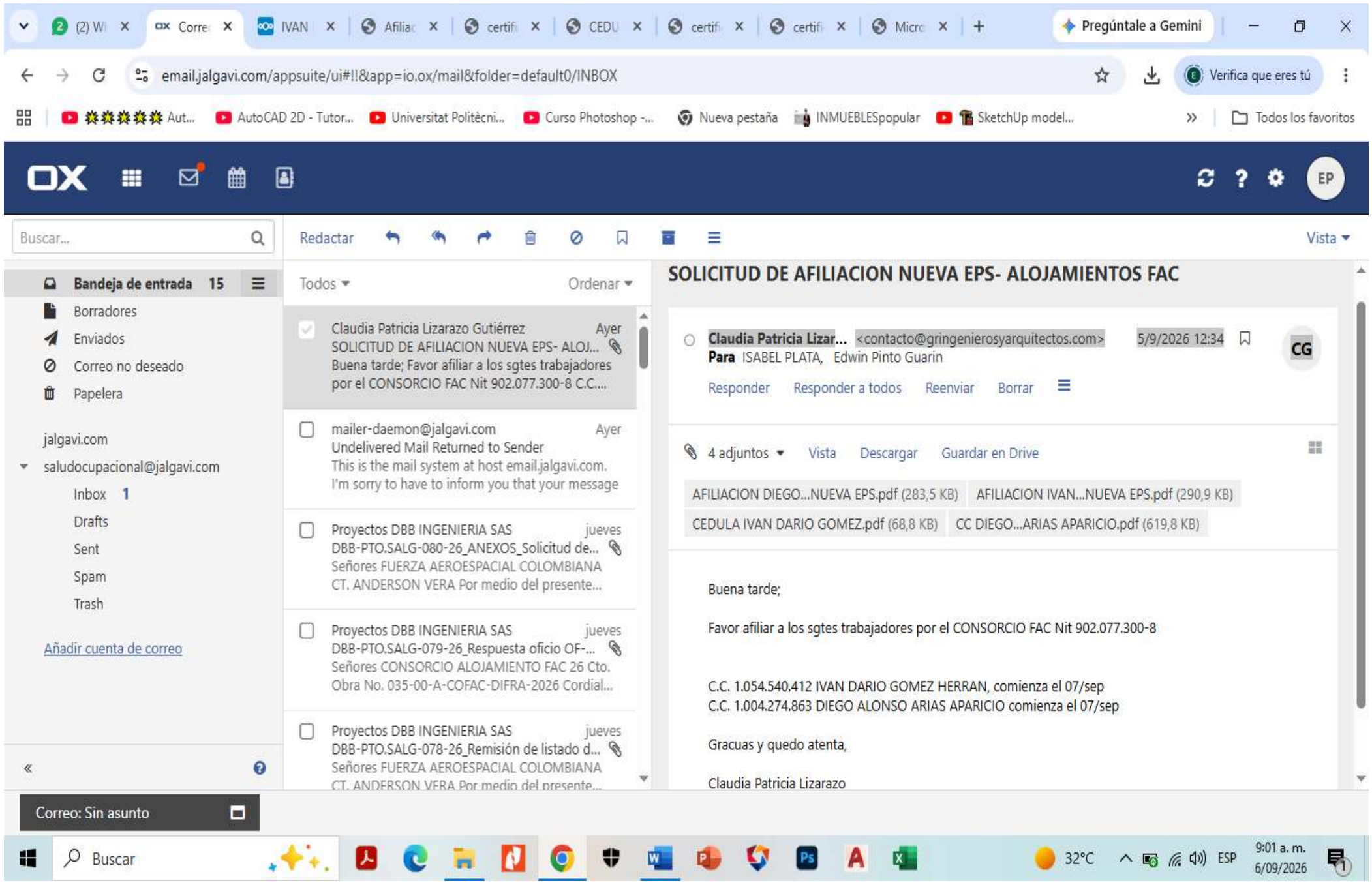
Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente**.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64 –** Medellín **(604) 510 90 99 –** Cali **(602) 386 00 80 -**
Barranquilla **(605) 319 79 99 –** Cartagena **(605) 642 49 99 –** WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**


Pregúntale a Gemini
email.jalgavi.com/appsuite/ui#!!&app=io.ox/mail&folder=default0/INBOX
Verifica que eres tú
Todos los favoritos
Buscar...
Redactar
Vista
Bandeja de entrada 15
Borradores
Enviados
Correo no deseado
Papelera
jalgavi.com
saludocupacional@jalgavi.com
Inbox 1
Drafts
Sent
Spam
Trash
Añadir cuenta de correo
Todos
Ordenar
Claudia Patricia Lizarazo Gutiérrez Ayer
SOLICITUD DE AFILIACION NUEVA EPS- ALOJ...
Buena tarde; Favor afiliar a los sgtes trabajadores por el CONSORCIO FAC Nit 902.077.300-8 C.C....
mailer-daemon@jalgavi.com Ayer
Undelivered Mail Returned to Sender
This is the mail system at host email.jalgavi.com. I'm sorry to have to inform you that your message
Proyectos DBB INGENIERIA SAS jueves
DBB-PTO.SALG-080-26_ANEXOS_Solicitud de...
Señores FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CT. ANDERSON VERA Por medio del presente...
Proyectos DBB INGENIERIA SAS jueves
DBB-PTO.SALG-079-26_Respuesta oficio OF-...
Señores CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 Cto. Obra No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 Cordial...
Proyectos DBB INGENIERIA SAS jueves
DBB-PTO.SALG-078-26_Remisión de listado d...
Señores FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CT. ANDERSON VERA Por medio del presente...
SOLICITUD DE AFILIACION NUEVA EPS- ALOJAMIENTOS FAC
Claudia Patricia Lizar... <contacto@gringenierosyarquitectos.com> 5/9/2026 12:34
Para ISABEL PLATA, Edwin Pinto Guarin
Responder Responder a todos Reenviar Borrar
4 adjuntos Vista Descargar Guardar en Drive
AFILIACION DIEGO...NUEVA EPS.pdf (283,5 KB)
AFILIACION IVAN...NUEVA EPS.pdf (290,9 KB)
CEDULA IVAN DARIO GOMEZ.pdf (68,8 KB)
CC DIEGO...ARIAS APARICIO.pdf (619,8 KB)
Buena tarde;
Favor afiliar a los sgtes trabajadores por el CONSORCIO FAC Nit 902.077.300-8
C.C. 1.054.540.412 IVAN DARIO GOMEZ HERRAN, comienza el 07/sep
C.C. 1.004.274.863 DIEGO ALONSO ARIAS APARICIO comienza el 07/sep
Gracuas y quedo atenta,
Claudia Patricia Lizarazo
Correo: Sin asunto
Buscar
32°C
ESP
9:01 a. m.
6/09/2026

DBB-PTO.SALG-083-2026

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2026

Señores
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de informe Talas conforme al INFORME TÉCNICO No. 04265000662 CAR

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Interventoría se permite solicitar informe de Talas de acuerdo con la ejecución del INFORME TÉCNICO No. 04265000662 CAR Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, las cuales fueron ejecutadas el pasado 05 de septiembre del 2026, este con el fin de notificar a la autoridad ambiental

Los cuales correspondieron a:

Nombre de los Árboles		Cantidad	Volumen (m3)
Nombre Común	Nombre Científico		
Acacia roja	Delonix regia	1	0,25
igua	Pseudosamanea guachapele (Kunt	1	2,57
Ocobo	Tabebuia rosea (Bertol.) Berte	4	4,50
Teca	Tectona grandis	3	3,06

Así mismo se debe tener en cuenta en el informe los requerimientos de este permiso:

(..)Se deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
1. Si se requiere la movilización de los productos forestales se deberá tramitar el respectivo Salvoconducto
2. Permitir que la CAR en ejercicio de sus facultades de seguimiento y control, realice visitas para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este formato.
3. El beneficiario asumirá la responsabilidad por eventuales daños a terceros causados durante el Aprovechamiento. (…)

Se le recuerda al contratista que el informe debe contener el antes y después de la ejecución de las talas, garantizando la ejecución de los árboles mencionados, la adecuada gestión y aprovechamiento de los residuos generados, con los respectivos soportes.

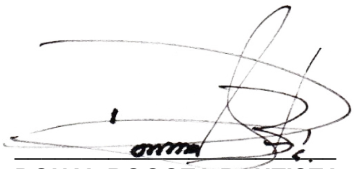
Adicionalmente se le requiere al contratista realizar un informe de los árboles que fueron talados que no hacían parte de este permiso, justificando las mismas que incluya la gestión adecuada de estos residuos.

Por otro lado, de acuerdo con la información técnica recibida, se evidencia la existencia de otros individuos vegetales que requieren intervención mediante tala, razón por la cual esta Interventoría solicita al Contratista de Obra elaborar y generar la documentación técnica y ambiental requerida para el trámite del permiso correspondiente.

La documentación deberá ser presentada a esta Interventoría para su revisión y, de ser procedente, será remitida a la Entidad con el fin de iniciar la gestión administrativa ante la autoridad ambiental competente.

Así mismo, se recuerda al Contratista de Obra que deberá planificar oportunamente los trámites y tiempos de gestión con las entidades competentes, garantizando que la obtención de los permisos ambientales no genere afectaciones al cronograma ni al avance de la obra, incorporando estas actividades dentro de la programación y de la ruta crítica del proyecto.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Adriana Pachon Fajardo- Asesora forestal/ambiental interventoría.
Con copia: Archivo
CT. Anderson Vera- Supervisor

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-084-2026

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2026

Señora
ORDENADOR DEL GASTO (E)
TC. FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Entidad Contratante
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de aprobación del ajuste a la programación de obra Versión 6, conforme al concepto emitido por la Interventoría mediante Oficio DBB-PTO.SALG-068-2026.

Cordial saludo,

En atención a las comunicaciones presentadas por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 mediante los Oficios OF-CACOM1-0031-2026 del 19 de agosto de 2026 y OF-CACOM1-0053-2026 del 08 de septiembre de 2026, y en virtud del concepto técnico favorable emitido por esta Interventoría mediante Oficio DBB-PTO.SALG-068-2026 del 25 de agosto de 2026, nos permitimos remitir a la Entidad la solicitud de adopción y aprobación formal de los ajustes a la Programación de Obra Versión 6.

La solicitud responde a la necesidad planteada por el contratista de reorganizar temporalmente la logística interna de la obra, especialmente el uso del área prevista para parqueaderos como zona de maniobra, acopio y apoyo operativo mientras se ejecutan actividades de cimentación y estructura. Una vez revisada la justificación, esta Interventoría considera viable el ajuste desde lo técnico, siempre que se conserve el alcance contratado, el plazo vigente y las obligaciones a cargo del contratista.

En los documentos contractuales revisados se establece que el transporte, ingreso, manejo y almacenamiento de materiales, equipos, herramientas e insumos están a cargo del contratista y deben realizarse en las áreas autorizadas por la Unidad, la Supervisión y la Interventoría. Por lo anterior, el ajuste logístico propuesto debe manejarse dentro de esas obligaciones y no como una condición que genere costos adicionales para la Entidad.

Las Condiciones Generales señalan que la programación de obra debe incluir actividades, recursos de personal, equipos, recursos financieros, flujo de inversión, rendimientos, precedencias, ruta crítica, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario de ejecución. Esos componentes permiten hacer seguimiento real al avance de la obra; por eso, la actualización presentada se entiende como un ajuste de control para ordenar la ejecución conforme a las condiciones encontradas en campo.

Con base en lo anterior, esta Interventoría solicita al Ordenador del Gasto aprobar el ajuste a la programación de obra Versión 6 presentados por el contratista, conforme al concepto emitido mediante el Oficio DBB-PTO.SALG-068-2026. Esta aprobación permitirá continuar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato con una línea base actualizada y acorde con la organización prevista en obra.

Cabe destacar que dicho aval técnico fue supeditado a condicionantes estrictos de obligado cumplimiento por parte del Contratista, entre los cuales se destacan:

1. Radicación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de las órdenes de compra en firme para los equipos del Capítulo 26 y la carpintería fina.
2. Mantenimiento riguroso de medidas SST y Plan de Manejo Ambiental en el patio de maniobras temporal.
3. Adecuación y escarificación total del terreno previo a la conformación definitiva de los parqueaderos.

Garantías y Limitaciones:

La aprobación solicitada no modifica el plazo contractual, no reconoce mayores costos, no aprueba prórroga y no implica aceptación de reclamaciones económicas. El contratista mantiene su responsabilidad sobre la planeación de detalle, los rendimientos, la logística de materiales, la disponibilidad de personal y equipos, la calidad de las obras y el cumplimiento del cronograma aprobado.

De contar con la aprobación de la Entidad, la Interventoría continuará el seguimiento semanal a los rendimientos, la ruta crítica, los frentes de trabajo y el flujo de inversión, dejando registro de dicho control en los informes, comités de obra y demás documentos contractuales.

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Yudi Rentería- Residente de Interventoría
Con copia: Archivo
Capitán Anderson Vera- Supervisor

DBB INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DBB-PTO.SALG-085-2026

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
CT. VERA ANDERSON GILBERTO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de autorización para suspensión temporal del servicio de agua potable

Cordial saludo,

En atención al oficio OF-CACOM1-0054-2026, esta Interventoría se permite remitir para su conocimiento y tramite la solicitud presentada por el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, relacionada con la suspensión temporal del servicio de agua potable en sectores aledaños al área de ejecución de la obra.

De acuerdo con la información suministrada por el contratista, requiere realizar la suspensión temporal del servicio de agua potable el día jueves 10 de septiembre de 2026, en el horario comprendido entre las 07:00 am y las 16:00 p.m, en los sector ubicados al norte y oriente del área de intervención.

Lo anterior obedece a que, dentro del área donde actualmente se ejecutan las actividades constructivas, fueron identificadas tres (3) tuberías existentes de agua potable, correspondientes a diámetros de 4 pulgadas, 4 pulgadas y 1 1/2 pulgadas, las cuales atraviesan el sector de intervención de la obra.

De acuerdo con los diseños entregados para la ejecución del proyecto, dichas redes requieren ser desviadas y reubicadas, con el propósito de garantizar su compatibilidad con las obras proyectadas y evitar interferencias que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades constructivas.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría remite la presente solicitud para su conocimiento, evaluación y tramite correspondiente, con el de que se determine la viabilidad de autorizar la suspensión temporal del servicio de agua potable en el horario anteriormente señalado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las instrucciones y/o autorización correspondiente.

Atentamente,

INGENIERÍA
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Proyecto: Leidy Jinet Bustos-Profesional SIOMA Interventoría
Anexo: SOLICITUD DE SUSPENSION DE AGUA- CTO DE OBRA
Con copia: Archivo

Bucaramanga, 8 de septiembre de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0054-2026

Señores
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

ASUNTO: Notificación de suspensión temporal del servicio de agua potable para desvío y empalme de redes existentes

Cordial saludo.

Por medio de la presente, el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 informa que el día jueves 10 de septiembre de 2026 será necesario realizar la suspensión temporal del servicio de agua potable en los sectores ubicados al norte y oriente del área de la obra en ejecución desde las 7 am hasta las 4 pm.

La suspensión obedece a que, dentro del área de intervención, se identifican tres (3) tuberías existentes de agua potable, de diámetros 4 pulgadas, 4 pulgadas y 1 1/2 pulgadas, las cuales atraviesan el sector donde actualmente se ejecutan las actividades de obra. Conforme a los diseños entregados para el proyecto, dichas redes deben ser desviadas y reubicadas con el fin de garantizar su compatibilidad con las obras proyectadas y evitar interferencias durante la construcción.

Para ejecutar esta intervención de manera segura y técnicamente controlada, se requiere efectuar el cierre del suministro, la desconexión de las tuberías existentes y el posterior empalme a la nueva red de desvío. Una vez finalizados los empalmes y realizadas las verificaciones correspondientes, se procederá al restablecimiento del servicio de agua potable en los sectores afectados.

Agradecemos su comprensión y solicitamos tener en cuenta esta suspensión temporal para la programación de las actividades y necesidades de los usuarios de los sectores afectados. Los trabajos serán ejecutados procurando reducir al mínimo el tiempo de interrupción y restablecer el servicio tan pronto concluyan las labores de conexión y verificación de la nueva red.

Atentamente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORIA DBB INGENIERIA_RECIBIDA

N°	FECHA RECIBIDO	N° RADICADO	TIPO DOCUMENTO	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	N° ANEXOS	FECHA RESPUESTA	OFICIO DBB No.	RESPONSABLE	ESTADO	DÍAS GESTIÓN	OBSERVACIONES
1	24/06/2026	OF-CACOM1-0001-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud permiso de ingreso a la Base CACOM No. 1 (Comando Aéreo de Combate No. 1 – Puerto Salgar) para visita preliminar de obra y levantamiento topográfico de verificación.	2						
2	26/06/2026	OF-CACOM1-0002-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	SOLICITUD PERMISO DE INGRESO DE VEHÍCULO A LAS INSTALACIONES DEL CACOM No. 1 (COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 – PUERTO SALGAR							
3	2/07/2026	OF-CACOM1-0003-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Remisión de hojas de vida del personal profesional propuesto	1						
4	7/07/2026	FAC-S-2026-007241-CR	Circular	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Lineamientos para la entrega y recepción de obras de infraestructura							
5	3/07/2026	OF-CACOM1-0004-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Remisión de documentación contractual No. 2, para revisión y aprobación	3						
6	8/07/2026	OF-CACOM1-0005-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Entrega Plan de Manejo Ambiental de la Unidad							
7	14/07/2026	OF-CACOM1-0006-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Respuesta a observaciones efectuadas al Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	1						
8		OF-CACOM1-0007-2026											
9		OF-CACOM1-0008-2026											
10	21/07/2026	FAC-S-2026-026136-CE	Circular Externo	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC26	Requerimiento de documentación inicio Contrato No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026							
11	22/07/2026	FAC-S-2026-143576-CI	Cricular Interno	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Evaluación Perfil Académico Profesional Propuesto Para Desempeñar Cargo Especialista Ingeniero Sanitario – Contrato No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026.							
12	23/07/2026	OF-CACOM1-0009-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de autorización de ingreso de personal y de vehiculos para la ejecución del contrato	4						
13	23/07/2026	OF-CACOM1-0010-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo camión grúa, conductor, contenedor y equipos – 25 o 26 de julio de 2026.							
14	24/07/2026	OF-CACOM1-0011-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de cambio del profesional Residente de Obra – Ing. Jaime Galán Villamizar por Arq. Edgar Jerez Tami.							
15	25/07/2026	OF-CACOM1-0012-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Remisión de afiliaciones y documentación para ingreso de personal operativo.							
16		OF-CACOM1-0013-2026											
17	28/07/2026	4. RESPUESTA 1 OBSERVACIONES ARQUITECTONICAS- ESCALERA	Correo	CT. ANDERSON GILBERTO VERA CESPEDES	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Envió respuesta por parte de del especialista de acuerdo a lo solicitado							
18	29/07/2026	OF-CACOM1-0014-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de trámite de PAG por valor de $350.000.000, con corte al 25 de agosto de 2026							
19	29/07/2026	OF-CACOM1-0015-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Respuesta al Oficio DBB-PTO.SALG-039-2026 – Subsanación de documentación SST del personal en obra							
20	29/07/2026	5. GA-JELOG-FR-388 FORMATO BALANCE DE INTERVENTORIA		FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	DBB INGENIERÍA S.A.S.								
21	29/07/2026	6. GA-JELOG-FR-387 FORMATO ACTA CORTE PARCIAL - FINAL DE INTERVENTORIA		FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	DBB INGENIERÍA S.A.S.								
22	30/07/2026	OF-CACOM1-0016-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo volqueta y conductor.							
23	3/08/2026	OF-CACOM1-0017-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Entrega de la programación de obra ajustada en atención a las observaciones formuladas y notas importantes.							
24	3/08/2026	OF-CACOM1-0018-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo retro-excavadora y conductor.							
25	3/08/2026	OF-CACOM1-0019-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo volqueta y conductor.							
26	3/08/2026	OF-CACOM1-0020-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Remisión de afiliaciones y documentación para ingreso de personal operativo.							
27		OF-CACOM1-0021-2026											
28	4/08/2026	7. respuestas PROYECTO ALOJAMIENTO final para firma		FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	DBB INGENIERÍA S.A.S.								
29	4/08/2026	7.E-200 30.07.2026 actualizados ago 2026		FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	DBB INGENIERÍA S.A.S.								

CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORIA DBB INGENIERIA_RECIBIDA

N°	FECHA RECIBIDO	N° RADICADO	TIPO DOCUMENTO	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	N° ANEXOS	FECHA RESPUESTA	OFICIO DBB No.	RESPONSABLE	ESTADO	DÍAS GESTIÓN	OBSERVACIONES
30	4/08/2026	OF-CACOM1-0022-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud permiso de ingreso a la Base CACOM No. 1 (Comando Aéreo de Combate No. 1 – Puerto Salgar) para implementación y el replanteo de los ejes de la edificación, así como la definición y entrega de las cotas y niveles correspondientes a la cimentación.							
31	6/08/2026	OF-CACOM1-0023-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Solicitud prioritaria de aclaraciones técnicas estructurales para la ejecución de la cimentación.							
32	6/08/2026	OF-CACOM1-0024-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Notificación de ingreso de personal y vehículos correspondiente a la semana del 10 al 16 de agosto de 2026, para la ejecución del contrato.							
33	10/08/2026	OF-CACOM1-0025-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de permiso de ingreso a la Base CACOM No. 1 (Comando Aéreo de Combate No. 1 – Puerto Salgar) para inspección visual de los árboles objeto de tala o corte.							
34	11/08/2026	OF-CACOM1-0026-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo volqueta y conductor.							
35	12/08/2026	OF-CACOM1-0027-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de permiso de ingreso a la Base CACOM No. 1 (Comando Aéreo de Combate No. 1 – Puerto Salgar) del personal que tiene como finalidad la tala o corte de los árboles.							
36	13/08/2026	OF-CACOM1-0028-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Notificación de ingreso de personal y vehículos correspondiente a la semana del 17 al 23 de agosto de 2026, para la ejecución del contrato.							
37	14/08/2026	OF-CACOM1-0029-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Remisión de afiliaciones y documentación para ingreso de personal operativo.	1						
38	14/08/2026	OF-CACOM1-0030-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Respuesta técnica al Oficio DBB-PTO.SALG-053-2026 y presentación del Plan de Contingencia para recuperación del avance de obra.							
39		OF-CACOM1-0031-2026											
40	20/08/2026	OF-CACOM1-0032-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	SOLICITUD DE DEFINICIÓN TÉCNICA, APROBACIÓN DE DESVÍO E INCLUSIÓN PRESUPUESTAL DE REDES HIDRÁULICAS EXISTENTES NO CONTEMPLADAS EN LOS DISEÑOS.							
41	20/08/2026	OF-CACOM1-0033-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Notificación de ingreso de personal y vehículos correspondiente a la semana del 24 al 30 de agosto de 2026, para la ejecución del contrato.							
42	22/08/2026	OF-CACOM1-0034-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo retro-excavadora y operador.							
43	23/08/2026	OF-CACOM1-0035-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Entrega de materiales resultantes de la demolición del alojamiento.							
44	24/08/2026	OF-CACOM1-0036-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo Camión planchón y conductor.							
45		OF-CACOM1-0037-2026											
46	26/08/2026	OF-CACOM1-0038-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo retro-excavadora y operador.							
47	27/08/2026	OF-CACOM1-0039-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo camión y conductor.							
48	27/08/2026	OF-CACOM1-0040-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo camión con remolque y conductor.							
49	27/08/2026	OF-CACOM1-0041-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo volqueta y conductor.							
50	27/08/2026	OF-CACOM1-0042-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Notificación de ingreso de personal y vehículos correspondiente a la semana del 31 de agosto al 06 de septiembre de 2026, para la ejecución del contrato.							
51	27/08/2026	OF-CACOM1-0043-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo volquetas y camión con carmix y conductor.							
52	31/08/2026	OF-CACOM1-0044-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Remisión de afiliaciones y documentación para ingreso de personal operativo.							
53	31/08/2026	OF-CACOM1-0045-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo volqueta y conductor.							

CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORIA DBB INGENIERIA_RECIBIDA

N°	FECHA RECIBIDO	N° RADICADO	TIPO DOCUMENTO	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	N° ANEXOS	FECHA RESPUESTA	OFICIO DBB No.	RESPONSABLE	ESTADO	DÍAS GESTIÓN	OBSERVACIONES
54	31/08/2026	OF-CACOM1-0046-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Remisión de afiliaciones y documentación para ingreso de personal operativo.							
55	31/08/2026	OF-CACOM1-0047-2026	Oficio	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26	DBB INGENIERÍA S.A.S.	Solicitud de autorización de ingreso de vehículo tipo Camión planchón con cemento y conductor.							
RESUMEN											**55**		**0**

Bucaramanga, 24 de junio de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0001-2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Atn. CT. ANDERSON VERA
Supervisor del Contrato

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

Asunto: Solicitud permiso de ingreso a la Base CACOM No. 1 (Comando Aéreo de Combate No. 1 – Puerto Salgar) para visita preliminar de obra y levantamiento topográfico de verificación.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta lo tratado en el comité de obra realizado de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura de la Fuerza Aeroespacial de Colombia, ubicadas en la Carrera 13 No. 66-47, segundo piso, Bogotá D.C., en el cual se abordaron temas relacionados con los trámites administrativos iniciales del contrato, revisión preliminar del proyecto y actividades necesarias para el adecuado inicio de la etapa contractual, respetuosamente solicitamos autorización y permiso de ingreso a las instalaciones del **Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM No. 1), ubicado en Puerto Salgar – Cundinamarca**, para realizar visita técnica preliminar al sitio de ejecución del proyecto.

La visita tiene como finalidad efectuar la inspección física del área destinada para la ejecución de la obra, verificar las condiciones existentes del terreno, revisar aspectos técnicos, de accesibilidad y condiciones particulares del lugar, así como realizar conjuntamente con la interventoría de obra la validación inicial de la información suministrada para el desarrollo del proyecto.

De igual manera, solicitamos autorización para realizar posteriormente las actividades de implantación, verificación y levantamiento topográfico de campo, con el propósito de validar la correspondencia entre los planos entregados, las condiciones reales del terreno y las necesidades técnicas requeridas para la correcta ejecución del contrato.

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos se autorice el ingreso para el día martes 30 de junio de 2026 a las 9:00 a.m.**,** con acompañamiento de la interventoría del contrato.

Las personas que participarán en la visita técnica por parte del contratista son las siguientes:

1. ARIOLFO ANTONIO TOVAR PARDO
C.C. No. 1.099.204.149 de Barbosa, Santander
Teléfono: 313 372 6275

2. ROUSS AZUL PRADA NARANJO
C.C. No. 1.005.297.037 de Bucaramanga, Santander
Teléfono: 314 424 2995

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la confirmación del permiso solicitado, con el fin de adelantar oportunamente las actividades técnicas requeridas para la correcta planeación y ejecución del contrato.

Atentamente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

Anexo: Afiliación ARL Ariolfo Tovar
Afiliación ARL Rouss Prada

Medellín, 19 de February de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000002 ADMINISTRATIVO		Clase: 1	Porcentaje Cotización:	0.522 %	
C1099204149	TOVAR PARDO ARIOLFO ANTONIO	20/02/2026		250127Qr	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/02/2026 14:52:05 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 198.143.41.4, 172.16.42.57

Medellín, 24 de June de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1005297037	PRADA NARANJO ROUSS AZUL	25/06/2026		20271891	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/06/2026 17:22:09 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.29.27.180, 192.230.104.14, 172.16.42.57

Bucaramanga, 26 de junio de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0002-2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Atn. CT. ANDERSON VERA
Supervisor del Contrato

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026**
Objeto: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

Asunto: SOLICITUD PERMISO DE INGRESO DE VEHÍCULO A LAS INSTALACIONES DEL CACOM No. 1 (COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 – PUERTO SALGAR)

Cordial saludo.

De manera atenta solicitamos autorización de ingreso a las instalaciones del **Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM No. 1), ubicado en Puerto Salgar – Cundinamarca**, del vehículo que se relaciona a continuación, el cual será utilizado para el desplazamiento y apoyo logístico requerido durante la visita de obra a realizarse el día 30 de junio de 2026.

Los datos del vehículo son los siguientes:

Vehículo: Chevrolet Vitara
Color: Blanco
Modelo: 2006
Placa: BTR 443

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos se autorice el ingreso del vehículo anteriormente descrito a las instalaciones del CACOM No. 1, con el fin de permitir el desarrollo normal de las actividades programadas para este día.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la confirmación del permiso solicitado, con el propósito de adelantar oportunamente las actividades requeridas.

Atentamente,

JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

Bucaramanga, 02 de julio de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0003-2026

Señores
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C.

Copia:

Señores
FUERZA AEROESPACIAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Atn. CT. ANDERSON VERA
Supervisor del Contrato

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026,** cuyo objeto es: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

Asunto: Remisión de hojas de vida del personal profesional propuesto

Cordial saludo.

En atención al oficio **DBB-PTO.SALG-006-2026** de fecha 1 de julio de 2026, mediante el cual esa Interventoría solicita la remisión de la documentación contractual correspondiente al personal profesional requerido para la ejecución del Contrato de Obra No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026, nos permitimos realizar la entrega formal de las hojas de vida y documentos soporte del personal profesional propuesto para su revisión, verificación y posterior aprobación, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en las Condiciones Generales del proceso contractual.

En consecuencia, se remite la documentación correspondiente a los siguientes profesionales:

No.	CARGO	PROFESIONAL
1	Director de Obra	**Ing. Ariolfo Antonio Tovar Pardo**
2	Ingeniero Residente de Obra	**Ing. Jaime Galán Villamizar**
3	Asesora Ingeniera de Vías	**Ing. Isley Rincón Suárez**
4	Asesor Ingeniero Eléctrico	**Ing. Manuel Fernando Pabón Pachón**
5	Asesor Sanitario	**Ing. Wentzer Mauricio León Torres**
6	Asesor Estructural	**Ing. Jairo Antonio Rivera Carvajal**
7	Inspector SISOMA	**Ing. Edwin Pinto Moreno**
8	Ingeniero Ambiental	**Ing. Gerson Jhair Cuadros Luna**

Para cada uno de los profesionales anteriormente relacionados se anexan los documentos exigidos por los pliegos de condiciones y demás documentos contractuales, incluyendo, según corresponda:

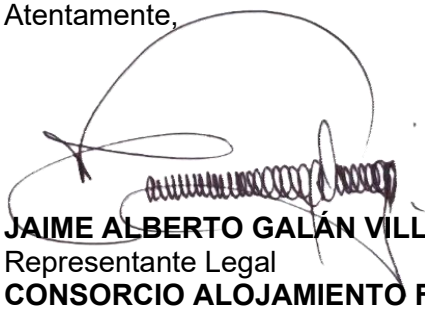
- Hoja de vida.
- Copia del documento de identidad.
- Tarjeta o matrícula profesional.
- Certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional competente.
- Certificaciones de experiencia.
- Documentación adicional requerida para el proceso de verificación y aprobación por parte de la Interventoría.

Solicitamos comedidamente que, una vez revisada la documentación allegada, se expida el concepto de aprobación correspondiente, con el fin de continuar oportunamente con los trámites administrativos y contractuales requeridos para el inicio y normal desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Manifestamos la disposición del CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 para atender cualquier observación, aclaración o requerimiento adicional que resulte del proceso de revisión documental.

Sin otro particular.

Atentamente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

Anexos: link descarga hojas de vida

https://drive.google.com/drive/folders/1YAGmXUe-xNla6A4Bj_414I6WiYRKU1-_?usp=sharing

1. Hoja de vida – Ing. Ariolfo Antonio Tovar Pardo.
2. Hoja de vida – Ing. Jaime Galán Villamizar.
3. Hoja de vida – Ing. Isley Rincón Suárez.
4. Hoja de vida – Ing. Manuel Fernando Pabón Pachón.
5. Hoja de vida – Ing. Wentzer Mauricio León Torres.
6. Hoja de vida – Ing. Jairo Antonio Rivera Carvajal.
7. Hoja de vida – Ing. Edwin Pinto Moreno.
8. Hoja de vida – Ing. Gerson Jhair Cuadros Luna.

CIRCULAR

Señores Oficiales:

Comandantes Comandos Aéreos	CACOM-1-2-3-4-5-6-CATAM-CAMAN
Directores Escuelas	EMAVI-ESUFA-EPFAC
Comandantes Grupos Aéreos	GAORI-GAAMA-GACAS-GACAR
Comandante Base Aérea	BACOF
Directores Casinos	CLOFA-CCSFA
Directores	DIFRA

Asunto: Lineamientos para la entrega y recepción de obras de infraestructura

Con toda atención, y en ejercicio de las funciones de dirección, coordinación, seguimiento y control de los proyectos de infraestructura asignadas a la Dirección de Infraestructura de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, me permito impartir los siguientes lineamientos administrativos dirigidos a los Comandantes de Unidad, Directores, Escuadrones y Escuadrillas de Instalaciones, supervisores e interventores de los contratos de obra e interventoría.

Los presentes lineamientos tienen por objeto unificar criterios institucionales para la entrega y recepción de las obras de infraestructura ejecutadas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, mientras se consolida, aprueba y adopta el procedimiento institucional correspondiente, con el fin de garantizar una adecuada transición entre la terminación de la ejecución contractual y la puesta en servicio de la infraestructura, fortaleciendo la trazabilidad documental, la administración del riesgo contractual, la conservación de los bienes y la correcta asignación de responsabilidades.

Las presentes directrices constituyen criterios internos de coordinación administrativa y deberán aplicarse en armonía con la Constitución, la ley, los documentos del proceso de

contratación, las obligaciones pactadas en cada contrato, el Manual de Contratación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, el Manual de Interventoría, Supervisión y Construcción de Obra (MAISO) y las demás disposiciones vigentes. En consecuencia, estos lineamientos no modifican las condiciones contractuales, no crean obligaciones adicionales para los contratistas ni sustituyen las competencias propias de los supervisores, interventores u ordenadores del gasto, sino que orientan el ejercicio de sus funciones para asegurar una gestión uniforme en todas las Unidades.

En consecuencia, las Unidades deberán observar las siguientes directrices:

1. **Comunicación formal de solicitud de entrega de obra**: El contratista deberá presentar solicitud formal al supervisor o a la interventoria de la entrega de la obra una vez culminadas las actividades contractuales, certificando que la infraestructura se encuentra terminada y en condiciones adecuadas para su operación y uso, en caso de que el proyecto se encuentre estructurado por fases el contratista deberá emitir un comunicado donde se informe que las actividades contractuales fueron ejecutadas en su totalidad y se entrega a la Unidad.

2. **Solicitud previa al recibo de obra**: De conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría, Supervisión y Construcción de Obra (MAISO), página 2-18, el supervisor y/o interventor deberá solicitar formalmente, mediante comunicación u oficio, con una antelación mínima de un (1) mes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, la entrega de la documentación técnica requerida para adelantar el recibo final a satisfacción de la infraestructura. Asimismo, deberá verificar que dicha documentación se encuentre completa y cumpla con los requisitos establecidos. Como mínimo, esta deberá contener los siguientes documentos:

   - Acta de entrega de la obra, en la que conste la entrega de toda la documentación relacionada al supervisor o interventoria que se relaciona a continuación.
   - Planos récord (As Built) (cuando aplique).
   - Manuales de operación y mantenimiento.
   - Garantías de los equipos y sistemas instalados.
   - Acta de capacitacion al personal, protocolos y resultados de las pruebas de funcionamiento de los equipos entregados (cuando aplique).
   - Pólizas actualizadas y vigentes a la fecha del recibo de la obra.
   - Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, del ultimo mes laborado.
   - Inventarios de equipos y elementos suministrados (cuando aplique).
   - Acta de recorrido de obra e inventario de espacios con registro fotográfico, suscrita por el personal del Escuadrón de Instalaciones de la UMA.
   - Acta de entrega del juego de llaves a la persona designada por la Unidad (cuando aplique).
   - Demás documentación exigida en el contrato.

Así mismo se deberá enviar copia de los documentos relacionados anteriormente a la Dirección de Infraestructura con el fin de que repose en el expediente contractual del contrato.

3. **Inspección técnica de la infraestructura**: Se deberá realizar una inspección técnica de la infraestructura con la participación del supervisor, contratista, interventor (cuando aplique), representantes de la Unidad y demás dependencias que se consideren necesarias, con el fin de verificar las condiciones de funcionamiento, seguridad, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales establecidas generando un acta de revisión firmada por las partes participantes.

   Cuando durante la inspección se identifiquen observaciones, actividades pendientes o no conformidades, estas deberán registrarse en el acta, definiendo claramente las acciones correctivas requeridas, los responsables y los plazos para su cumplimiento.

   No procederá el recibo definitivo de la obra mientras subsistan observaciones o no conformidades que afecten la funcionalidad, seguridad o el cumplimiento contractual de la infraestructura.

4. **Recibo de la obra**: El recibo y pago final de la obra únicamente procederá cuando se evidencie el cumplimiento integral de los requisitos contractuales, técnicos, administrativos y funcionales establecidos, dejando constancia mediante comunicación formal a la Ordenación del Gasto remitiendo estos documentos con la suscripción del Acta de Recibo Final a Satisfacción y acompañada de los respectivos soportes documentales.

5. **Comunicación posterior al recibo final**: Una vez suscrita el Acta de Recibo Final a Satisfacción, el supervisor deberá remitir comunicación formal al Comandante de la Unidad informando la entrega de la infraestructura, las vigencias y amparos de las garantías y pólizas contractuales, así como la obligación de reportar oportunamente cualquier novedad que pueda dar lugar a la efectividad de los amparos constituidos por el contratista.

   Posteriormente, la Unidad deberá formalizar mediante comunicado dirigido a la Dirección de Infraestructura la recepción de la edificación o fase constructiva asumiendo la administración, operación, mantenimiento, conservación y custodia de los bienes e instalaciones recibidos, de la misma manera se deberá informar el responsable de la custodia del bien.

6. **Recibo final a satisfacción y período de garantía de la obra**: De igual forma, se considera pertinente precisar que no resulta procedente recibir una obra con actividades pendientes bajo la figura de "postventa", toda vez que el recibo final a satisfacción constituye la constancia del cumplimiento integral del objeto contractual y de la ejecución

del cien por ciento (100 %) de las obligaciones a cargo del contratista. En consecuencia, el período de garantía de la obra inicia únicamente con la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y tiene como finalidad responder por la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de lo ejecutado, mas no servir como mecanismo para culminar actividades o subsanar obligaciones contractuales que debieron ejecutarse antes de la terminación del contrato.

Los presentes lineamientos tienen como finalidad garantizar la adecuada entrega y recepción de las obras de infraestructura ejecutadas mediante contratos de obra, asegurar la trazabilidad documental del proceso, establecer criterios mínimos de control, fortalecer la gestión del riesgo contractual y facilitar la correcta transferencia de la infraestructura a las unidades usuarias, mientras se adopta y formaliza el procedimiento institucional correspondiente.

Cordialmente,

Mayor General FEDERICO BOCANEGRA BERNAL
Comandante De Apoyo A La Fuerza (E)

Elaboró: ST. MATEUS / DIFRA Revisó: ST. MATEUS / DIFRA Aprobó: CR. SILVA / DIFRA

Bucaramanga, 03 de julio de 2026

CONSECUTIVO: OF-CACOM1-0004-2026

Señores
DBB INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. **Donal Bogotá Bautista**
Representante Legal
Bogotá D.C.

Copia:

Señores
FUERZA AEROESPACIAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Atn. CT. ANDERSON VERA
Supervisor del Contrato

Referencia: Contrato de Obra No. **035-00-A-COFAC-DIFRA-2026,** cuyo objeto es: "OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

Asunto: Remisión de documentación contractual No. 2, para revisión y aprobación.

Cordial saludo.

En atención al oficio **DBB-PTO.SALG-006-2026**, mediante el cual esa Interventoría solicita la entrega de la documentación contractual requerida para la ejecución del Contrato de Obra No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026, y en cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y en las Condiciones Generales del proceso contractual, nos permitimos realizar la entrega formal de la documentación correspondiente para su revisión, evaluación y aprobación.

En consecuencia, se remiten los siguientes documentos:

1. **Organigrama del personal técnico y administrativo** (Numeral 3.3 de las Condiciones Generales), en el cual se establece la estructura organizacional prevista para la ejecución del contrato, definiendo los niveles de dirección, coordinación, supervisión y apoyo técnico y administrativo que intervendrán durante el desarrollo del proyecto.
2. **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST** (Numeral 3.4), elaborado conforme a la normatividad vigente, el cual contempla las políticas, procedimientos, programas y actividades orientadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promoción de condiciones seguras y saludables durante la ejecución de la obra.
3. **Plan de Manejo Ambiental para el desarrollo de los trabajos**, elaborado conforme a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico y en las Condiciones Generales del contrato, el cual se encuentra armonizado con los lineamientos ambientales de la Unidad Militar (Escuadrilla de Medio Ambiente o su equivalente) donde se ejecutará el proyecto y en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, especialmente lo dispuesto en la

Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las demás disposiciones aplicables en materia de protección y manejo ambiental.

La documentación anteriormente relacionada se entrega con el propósito de surtir el proceso de revisión y aprobación por parte de esa Interventoría, constituyendo un requisito previo para la suscripción del Acta de Inicio y el normal desarrollo de las actividades contractuales.

Agradecemos se sirvan efectuar la revisión correspondiente y comunicar cualquier observación, recomendación o requerimiento adicional que consideren pertinente, con el fin de atenderlo oportunamente y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Reiteramos la disposición del **CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26** para atender los requerimientos técnicos y administrativos que contribuyan al adecuado desarrollo del proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente,



JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR
Representante Legal
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

Anexos: link descarga hojas de vida

- **Organigrama del personal técnico y administrativo.**
- **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.**
- **Plan de Manejo Ambiental para el desarrollo de los trabajos.**

PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTERVENTOR:
DBB INGENIERIA SAS

CONSORCIO ALOJAMIEMTO FAC 26

2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. JUSTIFICACION 5
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 5
4. ABREVIATURAS Y GUÍAS 7
5. ESQUEMA SG-SST 8
6. POLÍTICA 9
   6.1 OBJETIVOS DEL SG-SST 9
      6.1.2. OBJETIVO GENERAL. 9
      6.1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 9
   6.2. ALCANCE DEL SG-SST 10
7. ORGANIZACION 10
   7.2. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA 10
   7.3. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 10
   7.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 11
   7.5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 11
   7.6. ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES 11
      7.6.1 Reglamento Interno de Trabajo 11
   7.7 DEFINICIÓN DE RECURSOS 14
   7.8 COMUNICACIÓN 14
   7.9 COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 15
      7.9.1 INDUCCIÓN EN SST 15
      7.9.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 16
   7.10 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS 16
8. PLANIFICACIÓN 17
   8.2 INDICADORES 17
   8.3 REQUISITOS LEGALES 17
   8.4 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS 18
   8.5 SUBSISTEMAS DE GESTIÓN 19
      8.5.1 SUBSISTEMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 19
      8.5.2 SUBSISTEMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 25
      8.5.3 SUBSISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 26
      8.5.4 Programas de gestión de riesgos específicos con que cuenta El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26 29
      8.5.5 PLAN DE TRABAJO 29

9. APLICACIÓN 30
9.1 GESTIÓN DEL CAMBIO 30
9.2 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 30
9.3 CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS 31
10. VERIFICACIÓN 32
10.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS 32
10.1.1 SUPERVISIÓN PROACTIVA 32
10.1.2 SUPERVISIÓN REACTIVA 33
11. AUDITORÍA 34
11.1 AUDITORIAS INTERNAS 34
11.2 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 36
12. MEJORAMIENTO 37
12.1 MEJORA CONTINUA 37
12.2 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS 37
13. APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN 39
CONTROL DE CAMBIOS 39

1. INTRODUCCIÓN

El **CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26**, comprometido con la protección de la vida, la integridad y la salud de sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, ha diseñado, implementado y mantiene un **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 1562 de 2012**, el **Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015**, la **Resolución 0312 de 2019** y siguiendo las mejores practicas de la norma ISO 45001-2018 y demás disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La salud ocupacional (entiéndase como seguridad y salud en el trabajo), es responsabilidad de todos y cada uno de los trabajadores de **CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26**, quienes con su compromiso de auto-cuidado en salud y el firme apoyo de la empresa, posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente laboral y la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del trabajador sino sobre el medio ambiente y los activos de la empresa, sean éstos materiales, equipos e instalaciones.

El SG-SST tiene como finalidad gestionar de manera sistemática la prevención de los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales y la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables, mediante la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, la implementación de controles eficaces y el fortalecimiento de una cultura de prevención y autocuidado en todos los niveles de la organización.

Para el logro de estos objetivos, el **CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.** desarrolla un proceso continúo basado en el ciclo **PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)**, el cual permite planificar las actividades, ejecutar los controles establecidos, evaluar el desempeño del sistema y adoptar las acciones de mejora necesarias para garantizar su eficacia y el cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido estructurado considerando el tamaño, las características, el nivel de riesgo y las actividades propias del Consorcio, permitiendo una adecuada gestión de los peligros y riesgos presentes en cada uno de los procesos y proyectos que desarrolla.

La implementación y mejora continua del SG-SST promueve la participación activa de la alta dirección, los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, fortaleciendo la cultura de prevención, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización y el mejoramiento permanente de las condiciones de trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26,** se desarrolla a través de las siguientes etapas:

- Política.
- Organización.
- Planificación.
- Aplicación.

- Evaluación y seguimiento.
- Auditoría interna.
- Acciones preventivas, correctivas y de mejora continua.

2. JUSTIFICACION

El desarrollo industrial y tecnológico, ha traído consigo un aumento en los factores de riesgo en el ambiente laboral, aumentando las probabilidades de accidente de trabajo y enfermedad Laboral en la población de trabajadores expuestos.

El **CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26,** implementará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la seguridad de que su aplicación le permita disponer de las herramientas para el desarrollo de sus responsabilidades frente a los trabajadores promoviendo un trabajo seguro y ágil, lo que trae consigo la disminución de accidentes de trabajo y las enfermedades Laborales, las cuales le permitirán generar a sus trabajadores unas condiciones más seguras en su ambiente laboral, lo que disminuye las pérdidas materiales y económicas, incrementando además su productividad.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Accidente de trabajo (AT): Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. También se considera accidente de trabajo aquel que ocurre durante la ejecución de órdenes del empleador, bajo su autoridad, o durante el traslado suministrado por este, en los términos establecidos en la Ley 1562 de 2012.

Actividad no rutinaria: Actividad que no hace parte de las operaciones habituales de la organización, se realiza de manera ocasional y requiere controles específicos debido a la variabilidad de las condiciones en las que se ejecuta.

Actividad rutinaria: Actividad que hace parte de los procesos normales de la organización, se ejecuta de manera frecuente, está planificada y cuenta con procedimientos establecidos para su desarrollo.

Análisis del riesgo: Proceso mediante el cual se comprende la naturaleza del riesgo, se determinan sus causas, consecuencias y probabilidad de ocurrencia, con el fin de establecer su nivel y definir los controles requeridos.

Condiciones de trabajo: Conjunto de características relacionadas con el ambiente, la organización, los equipos, las herramientas, los procedimientos y demás factores presentes en el lugar de trabajo que pueden influir en la seguridad y salud de los trabajadores.

Consecuencia: Resultado o impacto derivado de la materialización de un peligro, expresado en términos de lesiones, enfermedades, daños materiales, afectación ambiental o interrupción de las operaciones.

Control del riesgo: Medidas implementadas para eliminar el peligro o reducir la probabilidad y/o severidad de sus consecuencias, siguiendo la jerarquía de controles: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y elementos de protección personal.

Enfermedad laboral (EL): Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o al medio en el que el trabajador desarrolla sus funciones, de conformidad con la Ley 1562 de 2012.

Evaluación del riesgo: Proceso mediante el cual se determina el nivel de riesgo asociado a un peligro identificado, considerando la probabilidad de ocurrencia y la severidad de las posibles consecuencias.

Exposición: Situación en la que una persona entra en contacto con uno o varios peligros durante el desarrollo de sus actividades laborales.

Factor de riesgo: Elemento, fenómeno o acción con capacidad de generar daño a la salud de las personas, afectar las instalaciones, los equipos o el ambiente durante el desarrollo de una actividad.

Identificación de peligros: Proceso sistemático para reconocer los peligros existentes en una actividad, proceso o lugar de trabajo y definir sus características, fuentes y posibles consecuencias.

Incidente de trabajo: Suceso relacionado con el trabajo en el que ocurre o pudo haber ocurrido una lesión, enfermedad o fatalidad, pero que no necesariamente produjo daños personales. Incluye los cuasi accidentes o eventos sin lesión.

Jerarquía de controles: Orden de prioridad para la implementación de medidas de intervención sobre los riesgos: eliminación del peligro, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y uso de elementos de protección personal.

Lugar de trabajo: Cualquier espacio donde los trabajadores desarrollan actividades bajo el control de la organización, ya sea de forma permanente o temporal.

Medidas de control: Acciones, procedimientos, dispositivos o mecanismos implementados para eliminar los peligros o reducir los riesgos a un nivel aceptable.

Nivel de riesgo: Magnitud del riesgo obtenida a partir de la combinación entre la probabilidad de ocurrencia y la severidad de las consecuencias.

Partes interesadas: Personas, grupos u organizaciones que pueden afectar, verse afectadas o percibirse afectadas por las decisiones, actividades o desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar lesiones, enfermedades, daños a la propiedad, afectación al ambiente o una combinación de estos.

Probabilidad: Posibilidad de que ocurra un evento peligroso o una exposición, considerando la frecuencia y las condiciones existentes.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o una exposición peligrosa y la severidad de las consecuencias que puedan derivarse de dicha ocurrencia.

Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, teniendo en cuenta el cumplimiento de la legislación vigente, sus objetivos y su política del SG-SST.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Disciplina orientada a la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, así como a la promoción y protección de la salud física, mental y social de los trabajadores, mediante la identificación de peligros, la evaluación y control de los riesgos laborales.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Conjunto de elementos interrelacionados que permiten establecer la política, los objetivos, la planificación, la implementación, la evaluación y la mejora continua de la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la legislación colombiana vigente.

Valoración del riesgo: Proceso mediante el cual se comparan los resultados de la evaluación del riesgo con criterios previamente establecidos para determinar si el riesgo es aceptable o si requiere la implementación de controles adicionales.

Vigilancia de la salud: Conjunto de actividades destinadas al seguimiento del estado de salud de los trabajadores en función de los riesgos ocupacionales a los que están expuestos, con el propósito de prevenir enfermedades laborales y promover condiciones de trabajo saludables.

4. ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
SST: Seguridad y salud en el trabajo

Adicionalmente en el documento se encontrarán referencias a documentos que se encuentran anexos al presente programa.

5. ESQUEMA SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



6. POLÍTICA

La gerencia con la participación del COPASST ha definido una política de SST, comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en todos los centros de trabajo.

La política es revisada periódicamente en reuniones de supervisión por la gerencia; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

Documento
Política de seguridad y salud en el trabajo

6.1 OBJETIVOS DEL SG-SST

6.1.2. OBJETIVO GENERAL.

Cumplir con las actividades propuestas en la estructura del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de preservar la salud y la integridad de los trabajadores que laboran el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

6.1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Poder desarrollar una cultura de prevención y el cuidado del bienestar de toda la población trabajadora de la compañía.
- Garantizar una óptima gestión en Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente, mediante un Sistema de Gestión que logre verificar y optimizar nuestro SGSST.
- Mejorar la productividad de los trabajadores, realizando un seguimiento en las tasas de accidentalidad, morbilidad y ausentismo.

6.2. ALCANCE DEL SG-SST

El presente **Programa de SST**, y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y sus áreas de higiene y seguridad industrial, será extendido a todo el personal y contratistas y subcontratistas, que laboren con la compañía, en cada uno de sus centros de trabajo, y será aplicado desde el nivel gerencial hasta el nivel operativo; por lo cual, deberá cumplirse de acuerdo a los lineamientos estipulados en el presente programa.

7. ORGANIZACION

7.2. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

NIT: 902.077.300-8
ARL: SURA
NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
UBICACIÓN: BUCARAMANGA
DIRECCION: Carrera 12 Numero 34-67 Oficina 402
TELEFONO: 3183308643

7.3. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

EL CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, tiene como domicilio principal de su actividad la dirección, Carrera 12 # 34-67 of 402 ED los Castellanos en la ciudad de Bucaramanga SANTANDER.

El proyecto consiste en la ejecución de obras, servicios y suministros del proyecto denominado “OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”; la obra requiere que el CONTRATISTA implemente las acciones proyectadas en la ficha técnica de actividades, contempladas en el presupuesto de trabajo. El proyecto beneficiará al personal de la fuerza militar, civiles, personal administrativos y profesionales en el Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1).

Turnos de trabajo – Horarios

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa:

AREAS	HORARIOS
ADMINISTRATIVA	Lunes a viernes 8:00am a 12:00 m/ 2:00 a 5:00 pm
OBRA CIVIL	Lunes a viernes 7:00am a 12:00 m/ 1:00 a 5:00 pm Sábados de 7:00am a 10:00 am

7.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Documento	Código
Organigrama	**organigrama**

7.5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El Consorcio Alojamiento FAC 26, es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un

Manual de Funciones por cargos en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

7.6. ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

7.6.1 Reglamento Interno de Trabajo

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo vigilado por el Ministerio de Trabajo, el cual debe ser publicado en lugares visibles en las instalaciones y socializado con el personal de la institución.

Documento
Reglamento interno de trabajo

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Se elaboró el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por el Ministerio de trabajo y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

Documento
Reglamento de higiene y seguridad industrial

Comite en Seguridad y salud en el trabajo

El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, cuenta con COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994.

Documento
Acta de constitución COPASST

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, dirigidas
- a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y
- proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina,
- higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

Comité de convivencia laboral

EL CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, cuenta con el comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones
652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un

manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

Documento
Acta de conformación de CCL
Manual de comité de convivencia laboral
Manual del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Formato presentación queja acoso laboral
Procedimiento para presentación queja acoso laboral
Política de ambiente armonioso

7.7 DEFINICIÓN DE RECURSOS

El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, desde el Representante legal, define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
Anualmente se designará el presupuesto que será aprobado por el Representante legal y a partir de la implementación de indicadores se evaluará su cumplimiento.

Documento
Presupuesto SGSST

7.8 COMUNICACIÓN

El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, usuarios, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través del correo electrónico **gerencia@gringenierosyarquitectos.com** adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos fijos de la empresa Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por el Referente del proceso SST, La empresa se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia dentro de la empresa.

El CONSORCIO ALOGAMIENTO FAC 26, permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, investigación de incidentes, desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su bienestar. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del COPASST.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al COPASST, de seguridad y salud en el trabajo, quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

7.9 COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

7.9.1 INDUCCIÓN EN SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en **El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26,** recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité paritario de SST
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

Como registro de esta inducción quedará el formato de la empresa.

Documento
Programa de inducción y re inducción
Formato de inducción

7.9.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

EI CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa. Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST, para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

Documento
Procedimiento de capacitaciones y entrenamiento
Listado de Asistencia

7.10 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

Documento
Procedimiento control de los documentos
Listado Maestro de Documentos

8. PLANIFICACIÓN

8.2 INDICADORES

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de indicadores que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas trazados. Este seguimiento se realiza de manera semestral, mensual o anual según la trazabilidad de la información, con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.

Documento
Matriz de indicadores

8.3 REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a estos requisitos. A demás establece una periodicidad de revisión de cumplimiento.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales en materia de SST que se mantiene actualizada.

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

Documento Procedimiento de identificación de requisitos legales y evaluación de cumplimiento legal
Matriz de requisitos legales en SST

8.4 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) Eliminación del peligro/riesgo: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;

b) Sustitución: Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;

c) Controles de Ingeniería: Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;

d) Controles Administrativos: Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;

e) Equipos de Protección Personal: Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subsistemas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

Documento
Procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
Matriz de identificación de peligros, valoraciones de riesgos y determinación de controles
Metodología para reporte de actos y condiciones inseguras
Registro de reporte de actos y condiciones inseguras

8.5 SUBSISTEMAS DE GESTIÓN

8.5.1 SUBSISTEMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El subsistema de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

8.5.1.1 Objetivos

- Realizar exámenes médicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subsistema de
- higiene y seguridad industrial

- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las
- medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

8.5.1.2 Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este subsistema:

Actividad	Descripción General	Documentos asociados / Código	
Estándares y procedimientos	De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles ,la empresa cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas .	Procedimiento seguro para riesgo biologico	
Programa de elementos de protección personal	La empresa cuenta con un procedimiento de administracion de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada acvtividad que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan; los resultados de los estudios higiénicos realizados, y por último la asignación del elemento requerido,	Selección, entrega, reposición y mantenimiento de EPP	
		Matriz de elementos de	

Actividad	Descripción General	Documentos asociados / Código	
	especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa realizar y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.	protección individual	
Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	La empresa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones y equipos que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Es tambien parte de este programa el listado actualizado de materias primas	Programa de mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones	
		Listado de insumos	
Programa de orden y aseo	La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades.	Programa de orden y aseo	
		Registro orden y aseo	
Programa de inspecciones	La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen: las instalaciones, los EPP, los equipos y herramientas, orden y aseo, actos y condiciones inseguras. El plan de inspecciones cuenta con la participación activa del VIGIA EN SST y se le realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora	Plan de inspecciones	
		Formatos de inspecciones	

Actividad	Descripción General	Documentos asociados / Código
Plan de emergencia	Remitirse a etapa APLICACIÓN: preparación y respuesta ante emergencias	

Actividad	Descripción General	Documentos asociados / Código	
Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y una procedimiento para la realización de estos exámenes	Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales	
		Profesiograma	
Diagnóstico de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007	Diagnóstico de salud	
	Como parte del seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores se mantiene actualizado el perfil sociodemografico y basado en esto se establecen programas de estilos de vida saludable	Perfil sociodemográfico	
		Plan de estilos de vida saludable	
Programas de vigilancia epidemiológica	De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos , se tienen establecidos programas de vigilancia epidemiológica ,	SVE prevencion de desodenes musculo - esqueleticos	

Actividad	Descripción General	Documentos asociados / Código	
	definidos en protocolos y en documentos que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad, realizar seguimiento y vigilancia a los casos incluidos en el programa y medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto, con el objetivo de analizar las tendencias y establecer planes de acción de mejora. Adicionalmente la empresa con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2646 de 2006, cuenta con un programa de gestión de riesgo psicosocial que busca detectar tempranamente enfermedades derivadas del riesgo que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, así como brindar espacios de asesoría y capacitación en riesgos psicosociales a todos los trabajadores.	Programa de prevención de riesgo psicosocial	**ARL**
Programas de Prevención y Promoción en salud	Como parte de los programas de prevención y promoción en salud, la empresa desarrolla las siguientes actividades: *Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo *identificación de los riesgos de salud pública, propios de las regiones y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está laborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control * Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública (riesgo cardiovascular, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades transmitidas por picaduras de insectos, Mordeduras de ofídicos, Enfermedades de	Política de no alcohol, tabaquismo, ni drogas	
		Plan de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaquismo y Sustancias Psicoactivas	
		Identificación de riesgos de salud pública	

Actividad	Descripción General	Documentos asociados / Código	
	transmisión sexual, etc), nutrición adecuada, estilos de vida saludables , entre otras		
	La empresa lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento de: *Primeros Auxilios: En la empresa se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros botiquines de primeros auxilios, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros auxilios. * Indicadores de morbimortalidad, prevalencia, incidencia, ausentismo laboral	Matriz de indicadores	
Seguimiento recomendacio médicas, reubicación readaptació laboral	La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y en caso que se requiera se realizan reubicaciones y reintegros laborales	Seguimiento a casos médicos con recomendación	
Recreación y deporte	En convenio con las cajas de compensación familiar la empresa desarrollas actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades	Registros de asistencia a los eventos programados	**NA**

8.5.2 SUBSISTEMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

El subsistema de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

8.5.2.1 Objetivos

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

8.5.2.2 Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, etc.

El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, de acuerdo a su identificación de peligros no requiere mediciones de este tipo.

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en salud ocupacional y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.

8.5.3 SUBSISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El subsistema de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

8.5.3.1 Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Estudios de condiciones de trabajo: se aplica la metodología de la Matriz de Peligros.
- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia.

8.5.3.2 Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

Actividad	Descripción General	Documentos asociados / Código	
Estándares y procedimientos	De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles ,la empresa cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas .	Procedimiento seguro para riesgo biologico	
Programa de elementos de protección personal	La empresa cuenta con un procedimiento de administracion de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada acvtividad que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan; los resultados de los estudios higiénicos realizados, y por último la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa realizar y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.	Selección, entrega, reposición y mantenimiento de EPP	
		Matriz de elementos de protección individual	

Actividad	Descripción General	Documentos asociados / Código	
Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	La empresa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones y equipos que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Es tambien parte de este programa el listado actualizado de materias primas	Programa de mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones	
		Listado de insumos	
Programa de orden y aseo	La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades.	Programa de orden y aseo	
		Registro orden y aseo	
Programa de inspecciones	La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen: las instalaciones, los EPP, los equipos y herramientas, orden y aseo, actos y condiciones inseguras. El plan de inspecciones cuenta con la participación activa del VIGIA EN SST y se le realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora	Plan de inspecciones	
		Formatos de inspecciones	
Plan de emergencia	Remitirse a etapa APLICACIÓN: preparación y respuesta ante emergencias		

8.5.4 Programas de gestión de riesgos específicos con que cuenta El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26.

programas de gestión de riesgos específicos.

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

- Objetivos y metas cuantificables
- Responsables
- Acciones
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica de los programas de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos

8.5.5 PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

Documento
Plan de trabajo anual

9. APLICACIÓN

9.1 GESTIÓN DEL CAMBIO

El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

Documento
Procedimiento de gestión del cambio
Análisis para gestión del cambio

9.2 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las
- emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.

- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de
- emergencias

Documento
Plan de emergencias

9.3 CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

EI CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas
- de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevenció y atención de emergencias.

Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a:

- **EI CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26,** de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de
- los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Documento
Procedimiento gestión de proveedores y contratistas
Lineamientos básicos para proveedores y contratistas

10. VERIFICACIÓN

10.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa. De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4. Cada programa de gestión: subsistema de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, subsistema de seguridad industrial, subsistema de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

- Cumplimiento
- Cobertura
- Eficacia

Para los subsistemas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.
Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

10.1.1 SUPERVISIÓN PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

10.1.2 SUPERVISIÓN REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;
c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;
d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa.
e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

5.2 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

b) Comunicar sus principales conclusiones al COPASST, y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

Documento
Procedimiento reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Investigación de incidentes y accidentes de trabajo

11. AUDITORÍA

11.1 AUDITORIAS INTERNAS

El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.
Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST, como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

a) El cumplimiento de la política de SST;
b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
e) La documentación en SST;
f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
h) La gestión del cambio;
i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
l) La supervisión y medición de los resultados;
m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,
o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

Documento
Procedimiento para auditorías internas
Programa de Auditorias
Plan de Auditoria
Lista de verificación de Auditoria
Acta de apertura y cierre de Auditoria
Informe de Auditoria Interna

11.2 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

El CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, evaluará el SG-SST cada año de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la gerencia y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al vigía en SST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

12. MEJORAMIENTO

12.1 MEJORA CONTINUA

EI CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST.
f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

12.2 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.
Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades.
b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

Para eliminar las causas de no conformidades y a fin de prevenir que vuelvan a ocurrir, el CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26, aplica lo establecido en el Procedimiento acciones correctivas, preventivas y no conformes.

Documento
Procedimiento acciones correctivas, Acciones preventivas y acciones de mejora
Formato de Plan de acción.

13. APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN

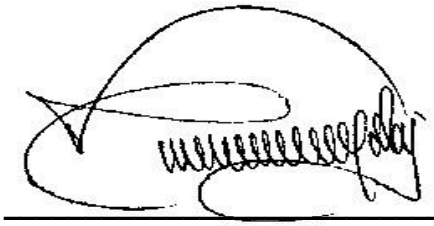
El presente documento entra en vigencia a partir de su publicación y aprobación con firma:

Elaboró:



ING. EDWIN PINTO MORENO
ESP SST

Aprobó:



CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
JAIME ALBERTO GALAN
Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Actualizaciones / Cambios
01	2/06/2026	Primera Versión

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
CONTRATO DE OBRA No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026

OBJETO:

OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CONTRATISTA:
CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

INTERVENTOR:
DBB INGENIERIA SAS

ENTIDAD CONTRATANTE:
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA

JULIO DE 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4
2. JUSTIFICACION 5
3. OBJETIVOS DEL PROYECTO 5
3.1 OBJETIVO GENERAL 5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
4. ALCANCE 6
5. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL 7
5.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO 7
5.1.1 LOCALIZACION 7
5.1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 8
5.1.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR 8
6. METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 8
a) VISITAS DE CAMPO 9
b) RECOPILACION DE INFORMACION SECUNDARIA 9
7. ÁREA DE ESTUDIO O DE INFLUENCIA 10
7.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA 10
7.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA 11
8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO 11
9. REQUISITOS LEGALES 15
9.1 AIRE 16
9.2 RUIDO 17
9.3 RESIDUOS SÓLIDOS 17
9.4 COMBUSTIBLES 18
9.5 SUSTANCIAS QUÍMICAS 18
9.6 USOS DEL SUELO 18
9.7 PAISAJE 18
9.8 FLORA 19

9.9 ENERGÍA ELÉCTRICA..... 19
9.10 AGUA..... 19
10. DESCRIPCIÓN DE LAS ASPI EN LA ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y ASPECTOS AMBIENTALES..... 20
10.1 VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS..... 20
10.1.1 MATRIZ DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO – ASPI..... 20
10.1.2 MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES - METODO EPM O METODO DE ARBOLEDA..... 30
11 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL..... 32
11.1 PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL..... 32

1. INTRODUCCION

El presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto denominado **"OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS";** el cual no requiere de licencia ambiental para su ejecución; comprende las medidas de manejo ambiental necesarias con el fin de prevenir, mitigar, compensar y controlar los impactos negativos que se puedan presentar por el buen desarrollo del proyecto.

Desde un enfoque profesional se describe la necesidad de incorporar la dimensión ambiental de los recursos naturales para asegurar la conservación y la calidad de las zonas comunales, espacios naturales y fuentes hídricas ubicadas en la cercanía del proyecto; el presente documento es la principal herramienta de gestión ambiental, es de obligatorio cumplimiento por los responsables del proyecto y requerirá del seguimiento y acompañamiento del encargado del área ambiental en la realización del proyecto.

En este sentido, se muestran los posibles usos, el establecimiento de criterios de calidad y el diseño de modelos de conservación, entre otros; donde se integran los Programas de Manejo Ambiental, para cada una de las actividades descritas en la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA DE OBRA y su alcance para las intervenciones en la construcción del alojamiento para soldados profesionales en el Comando Aéreo de Combate No. 1 en Puerto Salgar - Cundinamarca de acuerdo a especificaciones técnicas. En cuanto a su alcance, duración, área de ejecución, características de su entorno social y ambiental, necesidades de intervención que requieran permisos, licencias o concesiones (si a ello da lugar); el seguimiento y control se hará solamente sobre lo declarado por el CONTRATISTA, con la verificación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR. El presente documento contiene los lineamientos fundamentales para la mejora continua y promover el desarrollo sostenible para el proyecto en mención.

2. JUSTIFICACION

El presente PMA sintetiza las políticas ambientales que deben orientar el accionar y desarrollo de las actividades que comprenden en detalle la ficha técnica de ejecución del proyecto, establecidas por la entidad Contratante y la distribución presupuestal según su alcance económico. Si bien dichas actividades del proyecto se desarrollan tomando en cuenta guías técnicas basadas en aspectos de ingeniería, también se considera la integración de la variable ambiental como parte de su ejecución.

Conforme a los criterios y lineamientos ambientales que incluye, promueve la integración de esa variable ambiental como parte de las obras para la CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; para así establecer los lineamientos de manejo, mitigación y compensación del componente ambiental en el buen desempeño de las obras, conforme a los principios del desarrollo sostenible y el mandato constitucional de garantizar, para las actuales y futuras generaciones, un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

La política ambiental general, representa la síntesis de las políticas ambientales específicas o temáticas de las acciones de los componentes y etapas de las actividades del proyecto, como una necesidad de resumir los principios fundamentales sobre los que se basa y que establecen la posibilidad de mejorar las competencias ambientales y la calidad eficiente en las obras civiles a nivel público.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 OBJETIVO GENERAL

- El Plan de Manejo Ambiental tiene como objetivo formular las medidas de prevención, control, mitigación y compensación de los impactos ambientales previstos durante la elaboración de las obras para la construcción del alojamiento para soldados profesionales en el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer una guía y/o una herramienta de control ambiental que describa las medidas para prevenir, minimizar, mitigar y compensar los impactos negativos potenciales derivados del proyecto.
- ✓ Definir los parámetros que se usarán para evaluar la calidad ambiental en el área de influencia del proyecto.
- ✓ Implementar un programa de manejo ambiental, que integre cada una de las actividades estipuladas en el alcance de las obras, con el propósito de lograr un auto beneficio para el CONTRATISTA, disminuyendo costos y haciendo buen uso de los recursos naturales.

4. ALCANCE

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) cuenta con el detalle de las medidas de prevención, mitigación y remediación que deberán ser incorporadas durante el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto **"OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** donde se establecen las medidas de control y compensación ambiental, así como la identificación del componente antrópico que integra el área de influencia directa de esta obra, además de quienes trabajan en su construcción.

El alcance del Plan de Manejo Ambiental es el siguiente:

- Descripción de las principales características del proyecto.
- Identificación de las principales labores que hacen parte de la OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- Definición de la line base ambiental mediante un diagnóstico ambiental de alternativas para los aspectos físicos, bióticos y sociales.
- Identificación y evaluación de los impactos ambientales que se puedan producir por el desarrollo del proyecto.
- Determinación de las medidas de prevención, mitigación, control y compensación de los impactos que se generen en las etapas de construcción, operación y mantenimiento.
- Elaboración de las fichas técnicas de manejo ambiental que incluyan los diferentes programas de manejo ambiental

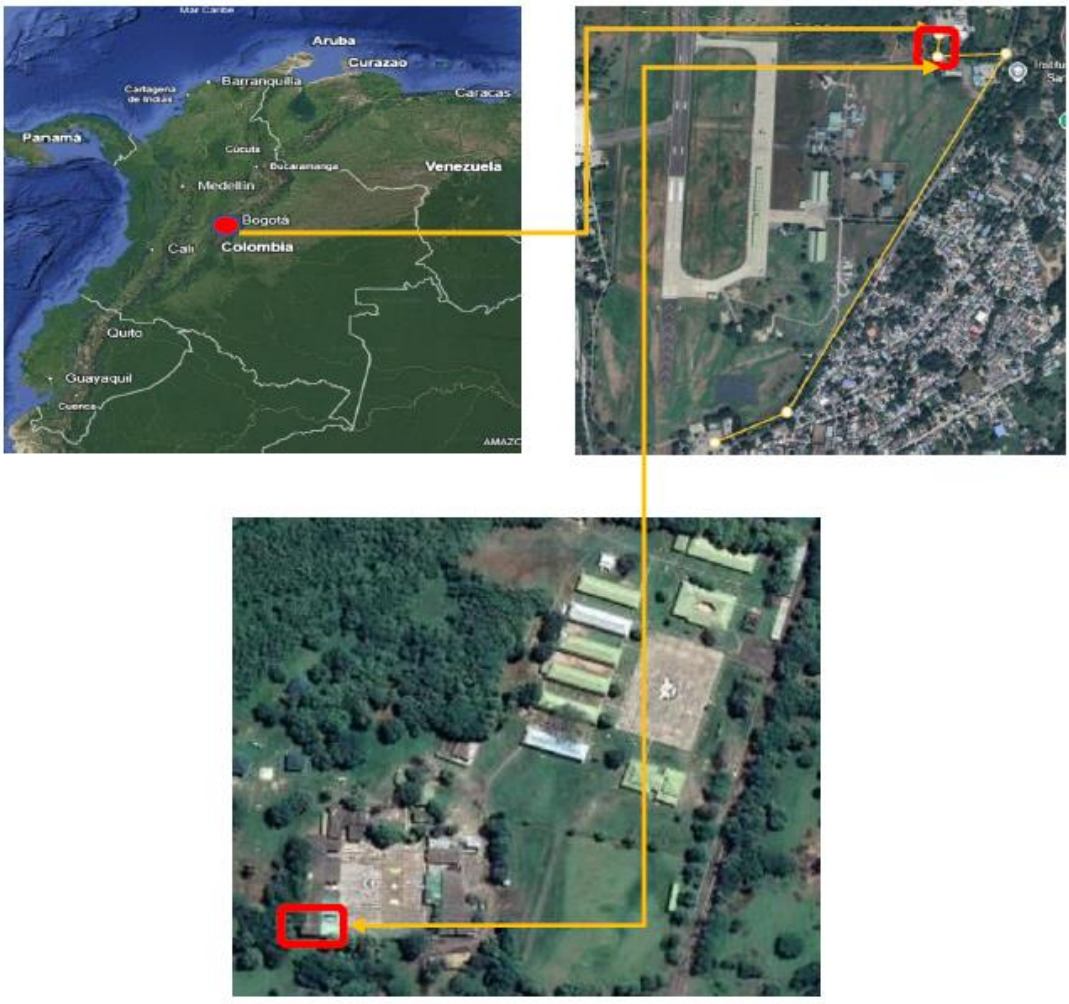
5. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

5.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO

5.1.1 LOCALIZACION

La ejecución de las actividades y/o trabajos requeridos por la contratación se llevarán a cabo en el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA.

Imagen 1. Ruta Guardia – sitio de la obra dentro de las instalaciones de la Unidad (2 km aprox)



Fuente. FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, tomado del documento ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

5.1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la ejecución de obras, servicios y suministros del proyecto denominado “OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”; la obra requiere que el CONTRATISTA implemente las acciones proyectadas en la ficha técnica de actividades, contempladas en el presupuesto de trabajo. El proyecto beneficiará al personal de la fuerza militar, civiles, personal administrativos y profesionales en el Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM-1).

En el buen desarrollo del proyecto, se requiere solicitar el permiso de tala forestal ante la Autoridad Ambiental de la región, para las especies forestales que se encuentran en el área de influencia del proyecto y así realizar la adecuación del urbanismo como item contractual. Se deberá realizar la compensación (suministro, siembra, reposición y mantenimiento) de acuerdo a la cantidad y especies de árboles establecidas por la Autoridad Ambiental, donde el material vegetal a compensar deberá estar conformado por plantas en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta condición estructural; la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo. La altura del material vegetal debe ser entre 0,9 y 1,5 m o de acuerdo con lo establecido por la autoridad ambiental, contados desde la base del tronco hasta la sección apical de la planta. Esta altura debe estar acorde con el tamaño de la bolsa, la cual debe guardar una relación proporcional entre la parte aérea y la parte radicular. Así mismo reponer los individuos que no sobrevivan durante el establecimiento de la compensación.

5.1.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las principales actividades que se realizaran en el proyecto se describen en el anexo - PROPUESTA ECONÓMICA.

6. METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Para la elaboración del plan de manejo ambiental para el proyecto **“OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO**

SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

constará de 3 etapas que se describen a continuación.

- La primera etapa, consiste en la recopilación de la información primaria y secundaria de la localización del proyecto, determinar el área de influencia directa, donde se van a realizar cada una de las labores estipuladas en el objeto contractual con respecto a las características ambientales y sociales de la zona de estudio; para así establecer una herramienta de control ambiental, se realiza por medio de:

a) VISITAS DE CAMPO

Con base en las visitas de inspección en la zona donde se va a llevar a cabo el proyecto, se identifican las áreas sensibles ambientalmente. Se realiza un registro fotográfico representativo del sitio, tanto puntualmente del área a intervenir como de las zonas aledañas, además de los sitios y zonas que se pueden ver afectados por la ejecución de este proyecto. Esta información consiste en información general ambiental y social relevante del área donde se va a desarrollar el proyecto, tal como ubicación geográfica, ambiente físico, ambiente biótico y aspecto socio económico de la zona

b) RECOPILACION DE INFORMACION SECUNDARIA

Con el fin de obtener la información suficiente para estructurar el Plan de manejo ambiental, se recopila información sobre las solicitudes o permisos que se requieran en el buen desempeño de las labores contempladas en el objeto contractual para la gestión ambiental (si a ello da lugar), dichas solicitudes se efectúan ante la entidad Contratante, si es el caso o a la autoridad ambiental competente. La entidad Contratista deberá aportar la documentación reglamentaria de los procedimientos que se realicen en la recolección, adecuación, procedimientos y/o mediciones técnicas de los parámetros y componentes ambientales de las actividades que se establezcan en cada uno de los programas de manejo ambiental

- Dentro de los lineamientos contemplados en el buen desarrollo de la segunda etapa, comprende el análisis de la información y la respectiva elaboración del PMA, descripción del medio físico, biótico y socioeconómico del área de estudio y así definir los parámetros que se usarán para evaluar la calidad ambiental en el área de influencia del proyecto.
- De acuerdo con la investigación preliminar, la fase número tres hace referencia a proponer medidas de manejo según el análisis y el estudio, previamente identificado en las anteriores fases, tomando como referencia la información y la

evaluación de aspectos e impactos descritos en la matriz de impactos ambientales; a partir de la recopilación del anterior reporte, se formularán los programas ambientales para cada una de las actividades las cuales son:

1. PRELIMINARES
2. MOVIMIENTO DE TIERRAS
3. CIMENTACION
4. ESTRUCTURA
5. MAMPOSTERIA
6. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
7. INSTALACIONES ELECTRICAS
8. INSTALACIONES MECANICAS
9. PAÑETES
10. CIELO RASO
11. ACABADO E IMPERMEABIIZACIONES
12. ACABADOS DE MUROS, PINTURA Y/O ENCHAPES
13. CARPINTERIA MADERA
14. CARPINTERIA METALICA
15. CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO
16. CARPINTERIA ACERO INOXIDABLE
17. CUBIERTAS
18. APARATOS SANITARIOS
19. VIDRIOS Y ESPEJOS
20. CERRADURAS
21. OBRAS GENERALES
22. URBANISMO
23. ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS
24. VIA - PARQUEADERO
25. EQUIPOS

Este proceso brinda un resultado preliminar y específico sobre las medidas de control que se pretenden establecer en la ejecución de las actividades estipuladas en el alcance de las obras, con el propósito de lograr un auto beneficio para la empresa, disminuyendo costos y haciendo buen uso de los recursos naturales.

7. ÁREA DE ESTUDIO O DE INFLUENCIA.

7.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

El área de estudio o de trabajo directa presenta la mayor intensidad de impactos generados por las obras y/o actividades, por lo tanto, es allí donde más se deben concentrar los esfuerzos de Manejo y Control Ambiental. De acuerdo con la

información suministrada por la entidad contratante se tiene: Área 368 m2 x nivel Total: 736 m2 x Alojamiento. Capacidad 40 pax x nivel Total: 80 pax x alojamiento.

7.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

Con base en la información recopilada, suministrada por los especialistas de los estudios y diseños de la etapa de consultoría del proyecto, se logra identificar las principales zonas aledañas que podrían ser influencias indirectamente en la ejecución, según los alcances de la afectación que se genera por el desarrollo de cada una de las obras, adecuación, ampliación y mejoras locativas, se determinan dos órdenes de influencia indirecta, los cuales son:

- ✓ Primer orden influencia: Se describen oficinas, salones de estudio, zonas arbóreas y de descanso, cafeterías, edificios de trabajo interno cercanos al perímetro de trabajo, entre otros.
- ✓ Segundo orden influencia: En esta área se expresan de manera representativa los distintos ecosistemas, las unidades de paisaje, las conectividades viales; sectores colindantes que limitan a los alrededores de las obras como locales, comerciales micromercados (tienda), edificaciones, zonas residenciales, restaurantes, entre otros.

8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Es el conjunto de decisiones y actividades planificadas a velar por el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de los programas, verificando la ejecución de las medidas de manejo ambiental propuestas, a continuación, se describe el proceso a realizar en cada uno de los programas:

Programa No 1	**MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIONES (RCDs) - RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y MATERIAL DE EXCAVACIÓN**			
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	**PROFESIONAL AMBIENTAL**			
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento

% de escombros dispuestos correctamente/ % de escombros generados X100	100% de los escombros dispuestos correctamente	Cuantitativo	*Control Semanal *Control Mensual (Informe Parcial)	*Formato - MATRIZ DE REPORTE AMBIENTAL DE RESIDUOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, *Registro fotográfico, *Informes de gestión Ambiental *Certificado y permiso adquirido ante la autoridad ambiental para la escombrera

Programa No 2	**MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES**			
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN		**PROFESIONAL AMBIENTAL**		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
% de residuos sólidos dispuesto correctamente / % de residuos sólidos generados X 100	100% de los residuos generados dispuestos correctamente.	Cuantitativo	*Control Semanal – Gestor Externo (relleno sanitario) *Control Mensual (Informe Parcial)	*Formato - MATRIZ DE REPORTE AMBIENTAL DE RESIDUOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, *Registro fotográfico, *Informes de gestión Ambiental * Permiso adquirido ante la autoridad ambiental (si a ello da lugar)

Programa No 3	**MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**			
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN		**PROFESIONAL AMBIENTAL**		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
% de residuos peligrosos dispuesto correctamente / % de residuos peligrosos generados X 100	100% de los residuos generados dispuestos correctamente.	Cuantitativo	*Control Mensual (Informe Parcial)	*Formato - MATRIZ DE REPORTE AMBIENTAL DE RESIDUOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, *Registro fotográfico, *Informes de gestión ambiental

Programa No 4	**MANEJO DE AGREGADOS PÉTREOS**			
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN		**PROFESIONAL AMBIENTAL**		
		PROFESIONAL SST		
		ALMACENISTA		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Volumen de materiales pétreos cubiertos/ Volumen de materiales acopiados en obra X 100	Cubrir el 100% del material pétreo.	Cuantitativo	*Control Mensual	*Registro de control materiales pétreos
Fuentes de materiales con permisos ambientales vigentes /Fuentes de materiales usadas	Numero de requerimientos Ambientales pendientes por el manejo de materiales de construcción	Cuantitativo	*Control Mensual	Permisos adquiridos ante la autoridad ambiental (si a ello da lugar)

Programa No 5	**MANEJO DE LA CALIDAD DEL AGUA**			
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN		**PROFESIONAL AMBIENTAL**		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
% de residuos líquidos dispuesto correctamente / % de residuos líquidos generados X 100	100% de los residuos generados dispuestos correctamente.	Cuantitativo	*Control Mensual (Informe Parcial)	*Registro fotográfico, *Informes de gestión ambiental

Programa No 6	**CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO AMBIENTAL**			
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN		**PROFESIONAL AMBIENTAL**		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
% medible de PM por monitoreo de calidad de aire Vs % máximo de PM por norma	Cumplimiento del 100% de la normatividad sobre calidad de aire	Cuantitativo	Trimestral	*Registro fotográfico, *Informes de gestión ambiental

% medible de dB por monitoreo de calidad de aire Vs % máximo dB por norma	Cumplimiento del 100% de la normatividad sobre calidad de aire	Cuantitativo	Trimestral	*Registro fotográfico, *Informes de gestión ambiental

Programa No 7	**MANEJO DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS**			
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	**CONTRATISTA**			
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
N° de certificados técnico mecánico y de gases vigente/ N° de maquinaria y vehículos empleados para el desarrollo del contrato X 100	100 % de vehículos utilizados con certificados técnico mecánicos.	Cuantitativo	Mensual	*Registro fotográfico, *Informes de gestión ambiental

Programa No 8	**PREVENCION EN MANEJO PAISAJISTICO Y SERVICIOS DE JARDINERIA – COMPENSACIÓN FORESTAL**			
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	**PROFESIONAL AMBIENTAL**			
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Nº de especies forestal taladas Vs Nº de compensación forestal realizada	100% de compensación forestal realizada	Cuantitativo	Trimestral	*Registro fotográfico, *Informes de gestión ambiental

Programa No 9	**INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE SITIOS DE ACOPIO TEMPORALES**			
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	**PROFESIONAL AMBIENTAL**			
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Número de acciones Implementadas / Número de acciones programadas x 100	100% Acciones implementadas	Cuantitativo	Trimestral	* Informes de gestión Social - Ambiental

Programa No 10	CONTROL DE EXCAVACIONES, MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS			
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	**PROFESIONAL AMBIENTAL**			
SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
% de excavaciones dispuestos (escombro) correctamente/ % de excavaciones (escombro) generados X100	100% de las excavaciones dispuestas correctamente	Cuantitativo	Mensual	*Formato - MATRIZ DE REPORTE AMBIENTAL DE RESIDUOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, *Registro fotográfico, *Informes de gestión ambiental

9. REQUISITOS LEGALES

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 1. Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrático, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servirle a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecta y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Capítulo 3. Derechos colectivos y del ambiente, en el cual se establece el derecho a un ambiente sano, el manejo adecuado de los recursos naturales y enmarca toda la gestión ambiental en Colombia.
- Ley 9 de 1979. Establece las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana. Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.
- Decreto Ley 2811 de 1974. Código nacional de los recursos naturales renovables (RNR) y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.

- Ley 99 de 1993. Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.

- Decreto 1791 de 1996. Régimen de aprovechamiento forestal.
- Ley 388 de 1997. Mecanismos para lograr un verdadero ordenamiento territorial, para planificar el uso de suelos dentro del área de su jurisdicción.
- Decreto 1609 de 2002. Reglamenta el trasporte y manejo terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- Resolución 4959 de 2006. Requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles extra pesadas y extra dimensionadas.
- Decreto 1820 de 2010. Reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. Deroga el decreto 1220 de 2001. Regula la naturaleza, características y modalidades de las licencias ambientales, así como el procedimiento y términos para su expedición.
- Decreto 1299 de 2008. Reglamenta el departamento de gestión ambiental a nivel industrial.

Ley 1333 de 2009. Establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

9.1 AIRE

- Decreto 948 de 1995. Reglamento de protección y control de calidad del aire.
- Resolución 601 de 2006. Establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para el territorio nacional en condiciones de referencia.
- Decreto 2107 de 1995. Se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el reglamento de protección y control de la calidad del aire.
- Resolución 910 de 2008. Niveles permisibles de emisiones de contaminación por fuentes móviles terrestres.

- Ley 769 de 2002. Código nacional de tránsito terrestre, establece la revisión técnica mecánica de los vehículos.
- Ley 1383 de 2010. Reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de tránsito.

9.2 RUIDO

- Resolución 627 de 2006. Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.

9.3 RESIDUOS SÓLIDOS

- Resolución 2309 de 1986. Por la cual se dictan normas para la gestión de residuos especiales.
- Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 541 de 1994. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Decreto 1713 de 2002. Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 838 de 2005. Disposición final de residuos sólidos (escombros).
- Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
- Resolución 1362 de 2007. Tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, como instrumento de captura de información, con la finalidad de contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país.
- Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1259 de 2008. Se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 3695 de 2009. Se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones, tiene por objeto reglamentar el formato, presentación y contenido del comparendo ambiental de que trata la Ley 1259 de 2008, así como establecer los lineamientos generales para su imposición al momento de la comisión de cualquiera de las infracciones sobre aseo, limpieza y recolección de residuos sólidos, que adelante se codifican.

- Decreto 0039 de 2010. Reglamenta la aplicación del comparendo ambiental en el Municipio de Pasto.

9.4 COMBUSTIBLES

- Resolución 898 de 1995. Regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores.

- Decreto 4299 de 2005. Reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte, distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y transporte por carro tanques de petróleo crudo, por hacer parte de los agentes pertenecientes a la cadena de distribución de combustible líquido derivados del petróleo.

9.5 SUSTANCIAS QUÍMICAS

- Ley 55 de 1993. Aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990. Fichas de datos de seguridad que contengan información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia.

9.6 USOS DEL SUELO

- Decreto Reglamentario 2462 de 1989. Sobre explotación de materiales de construcción.

9.7 PAISAJE

- Resolución 619 de 2002. Se establece el Salvoconducto Nacional para la movilización de productos primarios provenientes de plantaciones forestales, se modifican las Resoluciones números 0438 y 1029 de 2001 del Ministerio del Medio Ambiente, y se adoptan otras determinaciones.

- Resolución 438 de 2001. Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.

- Resolución 182 de 2008. Se fija el procedimiento y los requisitos para el registro de los sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, y se adopta el formato para la movilización.

9.8 FLORA

- Resolución 619 de 2002. Se establece el Salvoconducto Nacional para la movilización de productos primarios provenientes de plantaciones forestales, se modifican las Resoluciones números 0438 y 1029 de 2001 del Ministerio del Medio Ambiente, y se adoptan otras determinaciones.

- Resolución 438 de 2001. Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.

- Resolución 182 de 2008. Se fija el procedimiento y los requisitos para el registro de los sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, y se adopta el formato para la movilización.

9.9 ENERGÍA ELÉCTRICA

- Ley 697 de 2001. Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

9.10 AGUA

- Decreto 1541 de 1978. Reglamentar las normas relacionadas con el recurso agua en todos sus estados.

- Ley 373 de 1997. Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

- Decreto 3102 de 1997. La empresa hace un buen uso del servicio de agua potable y hace mantenimiento a los equipos y sistemas que causan fugas de aguas en las instalaciones internas.

- Decreto 155 de 2004. Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 1575 de 2007. Por el cual se establece el Sistema para la protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS ASPI EN LA ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y ASPECTOS AMBIENTALES

Para la evaluación y la valoración de los impactos se basó en la descripción de las actividades del proyecto, la valoración cuantitativa del impacto ambiental, incluye la etapa de trabajo, el componente, las actividades susceptibles a producir impacto "ASPI" y su aspecto ambiental. La evaluación de los impactos consistirá en un análisis matricial, en donde su caracterización cuantitativa se fundamentó en la cuantificación de una serie de criterios de valoración asignados a dichos impactos.

10.1 VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.

Para valorar los impactos que se producen al trabajar en la OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se tienen en cuenta las actividades realizadas durante la fase constructiva, la fase operativa y de mantenimiento

10.1.1 MATRIZ DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO – ASPI

A continuación, se describen las ASPIs, la cual consiste en determinar para cada componente, las acciones susceptibles de producir impacto, para el presente proyecto:

ETAPA	COMPONENTE/FASE	ASPI	DESCRIPCION ASPI	ASPECTO - IMPACTO AMBIENTAL
CONSTRUCCIÓN	OBRAS PRELIMINARES	PRELIMINARES	DESCAPOTE H= 0.20 MTS, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Conformación de elementos artificiales en el paisaje *Generación de ruido *Demanda de mano de obra local *Incremento de riesgo de accidentes
			CAMPAMENTO DE 72 M2	
			DEMOLICIÓN ANDÉN ESPESOR HASTA 25 CM, INCLUYE RETIRO	
			DEMOLICION DE CAJAS DE INSPECCION, INCLUYE RETIRO	
			DEMOLICIÓN DE MUROS EN BLOQUE / LADRILLO / DRY WALL, INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL.	
			DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y DIVISIONES DE DUCHAS Y SANITARIOS.INCLUYE RETIRO.	
			DESMONTE DE PUERTAS INCLUYE EL MARCO Y TAPA LUCES, INCLUYE RETIRO	
			DESMONTE DE CIELO RASO, INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA Y RETIRO.	
			DESMONTE DE VENTANERIA, INCLUYE VIDRIO Y ANGEOS INCLUYE RETIRO.	
			DESMONTE Y DISPOSICION FINAL DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO-CEMENTO, INCLUYENDO EL RETIRO DE LAS CERCHAS Y TODOS LOS ACCESORIOS , MANEJO Y TRANSPORTE CONFORME A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, Y ENTREGA DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	
			DEMOLICIÓN PLACA EN CONCRETO ESPESOR HASTA 25 CM, INCLUYE RETIRO	
			DESVÍO INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EXISTENTE	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTOS Y MEJORAS LOCATIVAS	MOVIMIENTO DE TIERRAS	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONSISTENTE, INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOCISION FINAL DE EXCAVACION (m^3)	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Conformación de elementos artificiales en el paisaje *Generación de ruido *Demanda de mano de obra local *Incremento de riesgo de accidentes
			EXCAVACION MECANICA , INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOCISIÓN FINAL DE EXCAVACION (m^3)	
			EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONSISTENTE, NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOCISION FINAL DE EXCAVACION	
			RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN SELECCIONADO	
			TRANSPORTE DE MATERIAL/SOBRANTE U OTRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.	
			CIMENTACION Y ATRAQUE DE TUBERIA.	

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTOS Y MEJORAS LOCATIVAS	CIMENTACION	COMPACTACIÓN DE CAPA SUBRASANTE HASTA ALCANZAR CBR=95% DEL PROCTOR MODIFICADO	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Conformación de elementos artificiales en el paisaje *Demanda de mano de obra local *Incremento de riesgo de accidentes *Configura zonas inestables
			RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO TIPO SUB-BASE B-200 SEGÚN PLANOS. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN.	
			SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO DE 2.000 PSI DE E=0.05 M SEGÚN PLANOS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	
			GEOTEXTIL NT2500 O SIMILAR	
			PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO, SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, E=0.12 M, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	
			VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 4.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	
			CONCRETO CICLÓPEO DE 2500 PSI (60% CONCRETO Y 40% PIEDRA PEQUEÑA) SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS.	
			ZAPATA EN CONCRETO DE 4.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE, MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MEJORAS LOCATIVAS	ESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN DE COLUMNA EN CONCRETO DE 4.000 PSI SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Conformación de elementos artificiales en el paisaje *Demanda de mano de obra local *Incremento de riesgo de accidentes *Configura zonas inestables
			CONSTRUCCIÓN DE VIGAS AEREAS EN CONCRETO DE 4.000 PSI SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	
			CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE ENTREPISO ALIGERADO CON ICOPOR EN CONCRETO DE 4.000 PSI E=0.35 M SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, MAQUINARIA, EQUIPO NECESARIO, RIOSTRAS, VIGUETAS, CASETONES DE ICOPOR, LOSETA SUPERIOR, NO INCLUYE REFUERZO	
			PLACA DE MACIZA SOBRE TERRENO EN CONCRETO DE 4.000 PSI IMPERMEABILIZADO, SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, E=0.20 M	
			PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO DE 4.000 PSI IMPERMEABILIZADO E=0.20 M SEGÚN PLANOS. INCLUYE, MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS.	
			MURO EN CONCRETO DE 4.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	
			BANDA TERMOPLASTICA DE CLORURO DE POLIVINILO DE BUENA ELASTICIDAD Y RESISTENCIA A LOS AGENTES AGRESIVOS TIPO SIKA PVC V-15 O SIMILAR.	
			CARCAMO EN CONCRETO DE 3.000 PSI 40cm x 30cm INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y REJILLA.)	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Conformación de elementos artificiales en el paisaje *Demanda de mano de obra local *Incremento de riesgo de accidentes *Configura zonas inestables
			PEDESTAL EN CONCRETO DE 3.000 PSI SEGÚN PLANOS, INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS Y EQUIPO NECESARIO, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	
			ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY: 420 MPA GR 60 -NTC 2289 INCLUYE ALAMBRE NEGRO . TRASIEGO, MANEJO	
			MALLA ELECTROSOLDADA FY 485 MPA -NTC 5806, INCLUYE ALAMBRE NEGRO TRASIEGO, MANEJO	
			ESCALERA METALICA EN PERFILES METALICOS ESTRUCTURALES TIPO ACESCO O SIMILAR SEGUN PLANOS. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA SU MONTAJE Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO PLATINAS, PERNOS, SOLDADURAS Y OTROS ACCESORIOS, COMO TAMBIEN PINTURA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE.	
CONSTRUCCIÓN	OBRAS DE MAMPOSTERIA	MAMPOSTERIA	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA NO.5 PERFORACION VERTICAL E=0.115 MTS (0.33X0.115X0.23) MTS INCLUYE, MORTERO DE PEGA MAS ANCLAJE A PLACAS CONTRAPISO Y ENTREPISO.	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Conformación de elementos artificiales en el paisaje *Demanda de mano de obra local *Incremento de riesgo de accidentes *Configura zonas inestables
			DINTELES EN CONCRETO DE 3.000 PSI 10 CM X 12 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	
			TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	
			TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 3", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	
			TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	
			TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 6", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	
			TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 8", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	
			BAJANTE PVC AGUAS NEGRAS Ø 6" (INCLUYE SOPORTE METALICO PARA BAJANTE Y ACCESORIOS PARA CORRECTA INSTALACION)	

CONSTRUCCIÓN	OBRAS DE MAMPOSTERIA	MAMPOSTERIA	TUBERÍA NOVAFORT 8", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Conformación de elementos artificiales en el paisaje *Demanda de mano de obra local *Incremento de riesgo de accidentes *Configura zonas inestables
			PUNTO SANITARIO Ø 2" , INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	
			PUNTO SANITARIO Ø 4" , INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	
			SIFÓN Ø 4X3" , INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION (un)	
			TAPÓN DE INSPECCIÓN PVC Ø 4" INCLUYE ACCEOSRIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	
			TAPÓN NO INSPECCIONABLE PVC Ø 4" INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	
			TAPÓN DE INSPECCIÓN PVC Ø 6" INLCUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	
			TAPÓN NO INSPECCIONABLE PVC Ø 6" INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	
CONSTRUCCIÓN	OBRAS DE MAMPOSTERIA	MAMPOSTERIA	TUBERÍA DE VENTILACIÓN Ø 2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Conformación de elementos artificiales en el paisaje *Demanda de mano de obra local *Incremento de riesgo de accidentes *Configura zonas inestables
			TUBERÍA DE VENTILACIÓN Ø 3", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	
			CONEXIÓN A RED DE ALCANTARILLADO EXISTENTE	
			CAJA DE INSPECCIÓN 0.60 X 0.60 MTS. (0,0 a 1 m)	
			POZO EYECTOR EN CONCRETO CONCRETO DE Ø 1,50 H = 0 - 4,50 M (3.70), INCLUYE CONO DE REDUCCIÓN ARO Y TAPA DE HIERRO	
			SOPORTE TUBERÍA COLGANTE Ø 2"INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	
			SOPORTE TUBERÍA COLGANTE Ø 3" INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	
			SOPORTE TUBERÍA COLGANTE Ø 4" INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	
			SOPORTE TUBERÍA COLGANTE Ø 6" INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	
			PASO PLASTICO POZO EYECTOR	
CONSTRUCCIÓN	OBRAS DE MAMPOSTERIA	MAMPOSTERIA	ENTIBADO TIPO 2	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Conformación de elementos artificiales en el paisaje *Demanda de mano de obra local *Incremento de riesgo de accidentes *Configura zonas inestables
			TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 13.5 Ø 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	
			TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø 3/4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	
			TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø 1", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	
			TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø 1-1/2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	
			TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø 2", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	
			TUBERÍA PVC PRESIÓN RDE 21 Ø 4", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	
			PUNTO DE AGUA FRIA Ø 1/2" , INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	
			REGISTRO DE AGUA INCLUYE TAPA Y CAJA Ø 1"	
			REGISTRO DE AGUA INCLUYE TAPA Y CAJA Ø 1-1/2"	
			REGISTRO DE 1 1/2" PARA EXTERIOR INCLUYE TAPA Y CAJA	
			REGISTRO DE 2" PARA EXTERIOR INCLUYE TAPA Y CAJA	

CONSTRUCCIÓN	OBRAS DE MAMPOSTERIA	MAMPOSTERIA	REGISTRO DE 4" PARA EXTERIOR INCLUYE TAPA Y CAJA	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Conformación de elementos artificiales en el paisaje *Demanda de mano de obra local *Incremento de riesgo de accidentes *Configura zonas inestables
			VALVULA DE CHEQUE CORTINA Ø 1 1/2"	
			VALVULA DE CHEQUE CORTINA Ø 2"	
			VALVULA DE CHEQUE COTRINA Ø 4"	
			CONEXIÓN A RED HIDRÁULICA EXISTENTE Ø 4" .	
			DESINFECCIÓN RED HIDRÁULICA	
			IMPERMEABILIZACIÓN CON MORTERO FLEXIBLE	
			SOPORTE TUBERÍA COLGANTE Ø 3/4"	
			SOPORTE TUBERÍA COLGANTE Ø 1"	
			SOPORTE TUBERÍA COLGANTE Ø 1 1/2"	
			TAPA EN LÁMINA ALFAJOR CALIBRE 18 DE 1.20 X 1.20 m	
			PASO PLASTICO PARA TANQUE Y CUARTO DE EQUIPOS	
			REJILLA PARA CÁRCAMO TRAFICO LIVIANO DE 40X40X6	
			INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (un)	
			INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA EYECTOR CUARTO EQUIPOS TANQUE DE AGUA POTABLE	
			INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA EYECTOR POZO AGUA RESIDUAL (un)	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS ELECTRICAS	INSTALACIONES ELECTRICAS	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN ZONA VERDE, SEGÚN NORMÁS CODENSA (CS207 -CS208 - CS209 -CS210-CS217) O DEL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE (MEDIDAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS) INCLUYE RELLENO CON EL MISMO MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ZONA VERDE.	*Generación de residuos sólidos (sistemas electronicos) *Generación de ruido *Afectación del suelo estuctural *Genera material particulado *Incremento de riesgo de accidentes *Gasto de energía eléctrica *Genera vibraciones *Configura zonas inestables *Conformación de elementos artificiales en el paisaje
			EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DURA EN CONCRETO, SEGÚN NORMÁS CODENSA (CS207 -CS208 -CS209 -CS210-CS217) O DEL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE (MEDIDAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS), INCLUYE RELLENO CON EL MISMO MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ZONA VERDE.	
			CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA MEDIA Y BAJA TENSIÓN, SEGÚN NORMA CS 275 O DEL OPERADOR DE RED QUE APLIQUE.	
			DESINSTALACIÓN Y RETRO TABLERO Y CABLEADO EN BAJA TENSIÓN EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE TODOS LOS CIRCUITOS EN LA TRAYECTORIA Y ENTREGA A GRUPO DE APOYO O SUPERVISOR.	
			DESMONTE Y RETIRO DE TABLEROS Y SALIDAS ELÉCTRICAS EN EL SITIO A INTERVENIR (TOMACORRIENTES, LUMINARIAS, INTERRUPTORES, ETC)	
			INSTALACIÓN DE CIRCUITOS EXISTENTES EN TABLERO PROYECTADO, INCLUYE TERMINALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	
			PEDESTAL PARA SOPORTAR TABLEROS INDUSTRIALES, DIMENSIONES (ALTO=0,6 X ANCHO=0,9 X PROFUNDO=0,4) M, INCLUYE PINTURA TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PUESTA EN SERVICIO.	
			BANCO DE DUCTOS PVC - TDP DE 1XØ1" INCLUYE TERMINALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	
			BANCO DE DUCTOS PVC - TDP DE 1XØ2" INCLUYE TERMINALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS ELECTRICAS	INSTALACIONES ELECTRICAS	BANCO DE DUCTOS PVC - TDP DE 1XØ3" INCLUYE TERMINALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	*Generación de residuos sólidos (sistemas electronicos) *Generación de ruido *Afectación del suelo estuctural *Genera material particulado *Incremento de riesgo de accidentes *Gasto de energía eléctrica *Genera vibraciones *Configura zonas inestables *Conformación de elementos artificiales en el paisaje
			BANCO DE DUCTOS PVC - TDP DE 2XØ2" INCLUYE TERMINALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	
			BANCO DE DUCTOS PVC - DB DE 4XØ4" INCLUYE TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			DUCTERÍA TIPO PVC DE 1 X Ø3/4" INCLUYE TERMINALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	
			DUCTERÍA TIPO EMT DE 1 X Ø 3/4" INCLUYE UNIÓN, CURVAS, TERMINALES, CAJAS DE PASO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	
			CORAZA FLEXIBLE LIQUID TIGHT 1XØ 3/4", INCLUYE TERMINALES, UNIONES, SOPORTES CAJAS DE PASO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	
			GABINETE LAMINADO EN FRIO TRIFÁSICO TIPO INDUSTRIAL GRADO DE PROTECCIÓN IP 66, IK 10, 208V DIECIOCHO (18) CIRCUITOS TRIFÁSICOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJES PARA FASES, NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, PUERTA CON CHAPA Y LLAVES, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN	
			TABLERO ENCHUFABLE DE TRIFASICO CON 36 CIRCUITOS MONOFASICOS, CON TOTALIZADOR E INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y/O CUADROS DE CARGA, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS ELECTRICAS	INSTALACIONES ELECTRICAS	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE MONOPOLAR HOM, 20 A, ICU 10 kA a 120V / 10 kA a 240 V DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	*Generación de residuos sólidos (sistemas electronicos) *Generación de ruido *Afectación del suelo estuctural *Genera material particulado *Incremento de riesgo de accidentes *Gasto de energía eléctrica *Genera vibraciones *Configura zonas inestables *Conformación de elementos artificiales en el paisaje
			INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL EASYPACT EZC TRIPOLAR, 20 A, ICU 25 kA a 240 V / 10 kA a 440 V DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	
			INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL EASYPACT EZC TRIPOLAR, 40 A, ICU 25 kA a 240 V / 10 kA a 440 V DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	
			INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL EASYPACT EZC TRIPOLAR, 50 A, ICU 25 kA a 240 V / 10 kA a 440 V DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	
			INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL EASYPACT EZC TRIPOLAR, 80 A, ICU 25 kA a 240 V / 10 kA a 440 V DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	
			INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL EASYPACT EZC TRIPOLAR, 100 A, ICU 25 kA a 240 V / 10 kA a 440 V DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	
			INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO INDUSTRIAL EASYPACT EZC TRIPOLAR, 125 A, ICU 50 kA a 240 V / 20 kA a 440 V DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	
			DPS CLASE II, SEGÚN NORMA IEC 61643-1, (3P+N), CORRIENTE DE IMPULSO POR POLO DE 20 KA, PSM4-20/230 TNS, ENCHUFABLE Y SEPARABLE DEL ZÓCALO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR HERRAMIENTAS, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL TABLERO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS ELECTRICAS	INSTALACIONES ELECTRICAS	ACOMETIDA EN CABLE 3N4/0 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES) + 1N4/0 Cu AWG PE-HFFR-LS (NEUTRO) + 1N2/0 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	*Generación de residuos sólidos (sistemas electronicos) *Generación de ruido *Afectación del suelo estuctural *Genera material particulado *Incremento de riesgo de accidentes *Gasto de energía eléctrica *Genera vibraciones *Configura zonas inestables *Conformación de elementos artificiales en el paisaje
			ACOMETIDA EN CABLE 3N1/0 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES) + 1N1/0 Cu AWG PE-HFFR-LS (NEUTRO) + 1N2 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			ACOMETIDA EN CABLE 3N8 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES) + 1N8 Cu AWG PE-HFFR-LS (NEUTRO) + 1N10 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			ACOMETIDA EN CABLE 3N10 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES) + 1N10 Cu AWG PE-HFFR-LS (NEUTRO) + 1N12 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			ACOMETIDA EN CABLE 1N12 Cu AWG PE-HFFR-LS (FASES) + 1N12 Cu AWG PE-HFFR-LS (NEUTRO) + 1N12 Cu AWG (TIERRA), INCLUYE BORNAS DE CONEXIÓN, TERMINALES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			INTERRUPTOR SENCILLO 15A, 120V, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASES + 1N12CU-AWG-HFFR-LS RETORNO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA PVC 3/4"", CAJAS, UNIONES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DE CONEXIÓN, FACEPLATE, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO."	
			INTERRUPTOR SENCILLO, EN SALIDA DE TUBERIA EMT, INCLUYE CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TORNILLERÍA, TERMINALES, Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			SENSOR DE MOVIMIENTO, EN SALIDA DE TUBERIA EMT, INCLUYE CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS), TORNILLERÍA, TERMINALES, Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			INTERRUPTOR CUATRO VÍAS, 120V, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASES + 1N12CU-AWG-HFFR-LS RETORNO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA PVC 3/4"", CAJAS, UNIONES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y DE CONEXIÓN, FACEPLATE, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO."	

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS ELECTRICAS	INSTALACIONES ELECTRICAS	TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A/120V (1Ø+N+PT) (RED NORMAL), INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASES + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA , TUBERÍA PVC 3/4"", CAJAS, UNIONES, ACCESORIOS DE FUACIÓN Y DE CONEXIÓN, FACEPLATE, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU	*Generación de residuos sólidos (sistemas electronicos) *Generación de ruido *Afectación del suelo estuctural *Genera material particulado *Incremento de riesgo de accidentes *Gasto de energía eléctrica *Genera vibraciones *Configura zonas inestables *Conformación de elementos artificiales en el paisaje
			TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A/125V (1Ø+N+PT) CON PROTECCIÓN POR FALLA A TIERRA (GFCI) (RED NORMAL) NEMA 5-15R, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASES + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA , TUBERÍA PVC 3/4"", CAJAS, UNIONES, ACCESORIOS DE FUACIÓN Y DE CONEXIÓN, FACEPLATE, Y TODOS LOS	
			LUMINARIA LED SYLVANIA HERMETICA 2X18W T8 PC DL, 6500K, 3600LM, 100-277V, IP65, IK05, FP>0.9, THD<20%, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASE + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA EMT 3/4"", CAJA TIPO RAWELT, TORNILLERÍA, TERMINALES, UNIONES, TOMA, CLAVIJA, ANCLAJES DE SUJECIÓN, GUAYAS, PERNOS Y DEMÁS	
			LUMINARIA LED SYLVANIA TORTUGA 12W DL MV, 6500K, 1200LM, 100-240V, IP65, FP>0.5, THD<20%, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASE + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA PVC 3/4"", CAJA, TORNILLERÍA, TERMINALES, UNIONES, ANCLAJES DE SUJECIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR	
			LUMINARIA LED SYLVANIA EMERGENCIA APLIQUE, 4W, 6000K, 345LM, 100-277V, IP65, FP>0.9, INCLUYE SALIDA EN CABLEADO 1N12CU-AWG-HFFR-LS FASE + 1N12CU-AWG-HFFR-LS NEUTRO + 1N12CU-AWG-DESN TIERRA, TUBERÍA EMT 3/4"", CAJA TIPO RAWELT, TORNILLERÍA, TERMINALES, UNIONES, TOMA, CLAVIJA, ANCLAJES DE SUJECIÓN, GUAYAS, PERNOS Y DEMÁS ACCESORIOS.	
			PUESTA TIERRA MEDIANTE UNA (01) VARILLAS CW 5/8" COBRE- 99%, INCLUYE EXCAVACION, UN (01) PUNTO DE SOLDADURA EXOTÉRMICA, UNA (01) BOLSAS 25KG DE TRATAMIENTO FISICOQUIMICO DE TERRENO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	
			CAJA DE INSPECCIÓN DE (0,30X0,30)M CON TAPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	
			CABLE DE COBRE DESNUDO AWG NO. 2/0 PARA INTERCONEXIÓN ENTRE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE EXCAVACIÓN, TRATAMIENTO FISICOQUÍMICO DEL TERRENO 25KG POR CADA 7 METROS DE CABLE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS DE DISEÑO Y A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	
			PUNTO DE INTERCONEXIÓN PARA EL CABLEADO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA MEDIANTE PUNTO DE SOLDADURA EXOTÉRMICA, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	
			PUNTA CAPTADORA DE 600 MM EN ALUMINIO DE 5/8", INCLUYE SOPORTE AISLADOR POLIMÉRICO, CONECTOR BIMETÁLICO, ACCESORIOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS ELECTRICAS	INSTALACIONES ELECTRICAS	ALAMBRÓN DE ALUMINIO DE 8 MM DE DIÁMETRO, INCLUYE SOPORTES, CONECTORES BIMETÁLICOS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	*Generación de residuos sólidos (sistemas electronicos) *Generación de ruido *Afectación del suelo estuctural *Genera material particulado *Incremento de riesgo de accidentes *Gasto de energía eléctrica *Genera vibraciones *Configura zonas inestables *Conformación de elementos artificiales en el paisaje
			BAJANTE DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS EN CABLE DE COBRE NO. 2/0 AWG DESNUDO, INCLUYE , AISLADORES, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, SOPORTES, DUCTERIA, CONECTOR BIMETÁLICO, UN (01) PUNTO DE SOLDADURA EXOTÉRMICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A PLANOS	
			SPARK GAP (VIA DE CHISPAS), PARA POTENCIALIZAR SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECION, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			PANEL CENTRAL DE INCENDIOS INTEGRABLE CON PLATAFORMA INTEGRACION, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			TECLADO REMOTO PANEL INCENDIO, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			FUENTES DE PODER USO CERTIFICADO SISTEMAS CONTRA INCENDIO, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			DETECTORES HUMO BASE CONVENCIONAL DOBLE TECNOLOGÍA OPTICO TERMICO CON BASE DIRECCIONABLE, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			ESTACIONES MANUALES, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			CUBIERTAS ESTACION MANUAL STOPPER, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS ELECTRICAS	INSTALACIONES ELECTRICAS	SIRENA PARED SIRENA/LUZ ESTROBOSCOPIA, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	*Generación de residuos sólidos (sistemas electronicos) *Generación de ruido *Afectación del suelo estuctural *Genera material particulado *Incremento de riesgo de accidentes *Gasto de energía eléctrica *Genera vibraciones *Configura zonas inestables *Conformación de elementos artificiales en el paisaje
			SIRENA TECHO SIRENA/LUZ ESTROBOSCOPIA, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			MÓDULOS DE CONTROL PARA SIRENAS, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			MODULO MONITOREO DOBLE ENTRADA, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			BATERIAS DE RESPLADO 12 VOLTIOS 38 AMPERIOS, INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
			CABLE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (USO SISTEMAS INCENDIO, AUDIOEVACUACION Y CITOFONIA DE EMERGENCIA): 18 AWG 2/C SHIELDED FPLR BX305M RED 75ºC COSTO METRO LINEAL INSTALADO, INCLUYE MARQUILLADO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS MECANICAS	INSTALACIONES MECANICAS	INSTALACION DE VENTILADOR DE PARED INDUSTRIAL 26 PULGADAS	*Generación de residuos sólidos *Generación de ruido *Genera material particulado *Incremento de riesgo de accidentes
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS CIVILES	PAÑETES	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 - E= 15 MM. INCLUYE SU APLICACIÓN EN FILOS, CARTERAS Y DILATACIONES	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS CIVILES	CIELO RASO	CIELO RASO PVC 10 MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y COMPUERTAS PARA INSPECCION) Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS CIVILES	ACABADO E IMPERMEABIIZACIONES	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:5 IMPERMEABILIZADO (e=0,04)	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS CIVILES	ACABADOS DE MUROS, PINTURA Y/O ENCHAPES	BALDOSA GRANO DE MÁRMOL PERLATO HUILA CLARO NO. 5, DE 30 X 30 DE 2.5 CM ALFA O SIMILAR	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Conformación de elementos artificiales en el paisaje *Demanda de mano de obra local *Incremento de riesgo de accidentes *Configura zonas inestables *Manipulacion de sustancias quimicas *Producción de aguas de proces
			GUARDAESCOBA GRANO DE MÁRMOL PERLATO DE 30 X 30 DE 2.5 CM CLARO H=10 CM ALFA O SIMILAR	
			CERAMICA PISO MANCORA ARD CAFE CD 33.8 X 33.8 CM CORONA O SIMILAR AREA BAÑOS, INCLUYE BOQUILLA Y TODO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	
			CERAMICA PARED PLANA BLANCO ACABADO BRILLANTE FORMATO 30 CM X 60CM CORONA O SIMILAR INCLUYE BOQUILLA Y TODO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	
			ESTUCO Y VINILO TIPO-1, 3 MANOS (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	
			ESTUCO NEVADO Y PINTURA EXTERIORES EXTRABLINDAJE ANTIHONGOS ANTIALGAS, 3 MANOS (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS CIVILES	CARPINTERIA MADERA	BASE SIMPLE MUEBLES (POYOS) EN COCRETO IMPERMEABILIZADO E=10	*Demanda de mano de obra local *Configura zonas inestables *Emisión de material particulado *Requiere la limpieza del espacio locativo *Incremento de riesgo de accidentes *Generación de residuos solidos de construccion y escombros
			PUERTAS PARA BAÑO FABRICADAS EN LAMINA PVC TRENT 10MM, CON ACABADO EN HPL DE 0.71MM EN AMBAS CARAS, UTILIZA HERRAJES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE.	
			DIVISIÓN DE ORINAL FABRICADAS EN LAMINA PVC TRENT 10MM, CON ACABADO EN HPL DE 0.71MM EN AMBAS CARAS, UTILIZA HERRAJES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE.	

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS CIVILES	CARPINTERIA METALICA	PUERTA ENTAMBORADA EN LÁMINA C.R. GALVANIZADA CAL. 18, CON MARCO METALICO Y HOJA METÁLICA COLOR GRIS SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. COMODA METÁLICA, EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 TAMAÑO h=2.45 p =0.60 a= 0.83 MUEBLE DE METÁLICO TIPO (M1) ESTRUCTURA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR GRIS NIEBLA, MALLA EXPANDIDA IMT-20 TIPO PESADA CALIBRE 18 EN COLD ROLLED ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR GRIS NIEBLA, PASADOR SUPERIOR PARA PUERTA METÁLICA, MANIJA METÁLICA Y DIVISIONES. MEDIDAS 1,65 X 2,40 H MUEBLE DE METÁLICO TIPO (M2), ESTRUCTURA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR GRIS NIEBLA, MALLA EXPANDIDA IMT-20 TIPO PESADA CALIBRE 21 EN COLD ROLLED ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR GRIS NIEBLA, PASADOR SUPERIOR PARA PUERTA METÁLICA, MANIJA METÁLICA Y DIVISIONES PARA ARMERILLO 4.30 X 2,40 H	*Demanda de mano de obra local *Configura zonas inestables *Emisión de material particulado *Requiere la limpieza del espacio locativo *Incremento de riesgo de accidentes *Generación de residuos solidos de construccion y escombros
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS CIVILES	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO	REJILLA EN ALUMINIO CON ANGEO INT. TEJIDO EN NYLON, PEFILERIA EN ALUMINIO COLOR NATURAL,REJILLA DE INYECCION Y EXTRACCION EN ALUMINIO COLOR NATURAL EN PERSIANA , ALFAJIA EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y PISA ANGEO EN ALUMINIO,SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. VENTANA CON MARCO EN ALUMINIO CON ANGEO INT. TEJIDO EN NYLON, PEFILERIA EN ALUMINIO COLOR NATURAL, ALFAJIA EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y PISA ANGEO EN ALUMINIO,SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	*Demanda de mano de obra local *Configura zonas inestables *Emisión de material particulado *Requiere la limpieza del espacio locativo *Incremento de riesgo de accidentes *Generación de residuos solidos de construccion y escombros
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS CIVILES	CARPINTERIA ACERO INOXIDABLE	JABONERA EN ACERO INOXIDABLE REJILLA S 3 X 2 ALUMINIO SIFÓN BARANDA EN ACERO DE 1 METRO DE ALTURA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CONSTRUIDA EN PARALES VERTICALES EN ACERO Y PASAMANOS ACERO INOXIDABLE CALIDAD 304 PULIDO EXTERIOR RIGIDIZADOS MEDIANTE INSERTOS TIPO CIRCULARES. CALIBRE 18 CON DIÁMETRO DE 1 1/4" DISTANCIA ENTRE PARALES A DEFINIR POR EL SUPERVISOR	*Demanda de mano de obra local *Configura zonas inestables *Requiere la limpieza del espacio locativo *Incremento de riesgo de accidentes *Generación de residuos solidos de construccion y escombros
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OBRAS CIVILES	CUBIERTAS	CUBIERTA TIPO KING ROOF ECO O SIMILAR TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLISOCIANURATO PIR SAFE: ESPESOR 50 MM, LAMINA EXTERNA EN ACERO CALIBRE 24 COLOR BLANCO RAL 9002 ACABADO SUPERIOR 5 TRAPECIOS/LAMINA INTERNA EN FOIL VYNIL ACABADO INFERIOR LISO 100 KIT DE FIJACIÓN CUBIERTA 4" ¾ O SIMILAR Y TODO ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN PERFILES METALICOS TIPO ACESCO O SIMILAR SEGUN INDICACIONES. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA SU MONTAJE Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO TEMPLETES, CONTRAVIENTOS Y OTROS ACCESORIOS, COMO TAMBIEN PINTURA EN ANTICORROS	*Demanda de mano de obra local *Configura zonas inestables *Requiere la limpieza del espacio locativo *Incremento de riesgo de accidentes *Generación de residuos solidos de construccion y escombros
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTOS Y MEJORAS LOCATIVAS	APARATOS SANITARIOS	LAVAMANOS CORRIDO EN CONCRETO, SEGÚN DISEÑO GRIFERÍA ULTRA AHORRADORA PARA LAVAMANOS SENCILLO SOLID CROMO GRIVAL REF CORONA O SIMILAR DE IGUALES O MEJORES CARACTERISTICAS. SANITARIO ECOCLEAN SINGLE BLANCO CORONA O SIMILAR INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. ORINAL ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR REF CORONA O SIMILAR DUCHA ANTIVANDALICA CON REGADERA DE SEGURIDAD REF CORONA O SIMILAR, INCLUYE LLAVE DE PASO DE 1/2" GIRVAL, NIPLES GALVANIZADOS, UNIONES UNIVERSALES DE 1/2" CAJA PLASTICA DE 20 X 30 X 8 CM SEGUN DISEÑO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO LAVADERO EN CONCRETO, SEGÚN DISEÑO, (INCLUYE DOS LLAVES DE PASO DE 1/2" Y ACERO DE REFUERZO)	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros Generación de residuos solidos convencionales *Configura zonas de riesgo *Generación de ruido *Incremento de riesgo de accidentes *Descarga aguas de lavado con residuos sólidos orgánicos e inorgánicos *Producción de aguas de proceso
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTOS Y MEJORAS LOCATIVAS	VIDRIOS Y ESPEJOS	ESPEJO BISELADO E= 4 MM (FLOTADO EN MURO).	*Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Incremento de riesgo de
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTOS Y MEJORAS LOCATIVAS	CERRADURAS	BARRA DOBLE ANTIPÁNICO DE DOS PUNTOS MARCA YALE O SIMILAR, CON CONJUNTO DE HERRAJES INSTITUCIONALES PARA PUERTA METÁLICA, CERTIFICACIÓN UL, CIERRAPUERTAS AÉREO SERIE 3005 Y INCLUYE MANIJA EIFFEL ANSI/BHMA, INCLUYENDO TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	*Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Incremento de riesgo de accidentes *Generación de material

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTOS Y MEJORAS LOCATIVAS	OBRAS GENERALES	AVISOS ACRILICOS IMPRESIÓN DIGITAL 25X9 18X13	*Demanda de mano de obra local *Configura zonas inestables *Requiere la limpieza del espacio locativo
CONSTRUCCIÓN	OBRAS CIVILES	URBANISMO	NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-RASANTE PARA ANDEN HASTA OBTENER UN CBR SEGÚN ESPECIFICACIONES SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE RECEBO COMUN PARA RELLENO EN ANDEN SUBBASE GRANULAR PEATONAL ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=0,10M . INCLUYE MATERIALES, FORMALETA, TEXTURIZADO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO BORDILLO PREFABRICADO TIPO A-80. INCLUYE MORTERO DE NIVELACIÓN Y PEGA. CONSTRUCCIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN. INCLUYE CORTE DEL CONCRETO, FONDO DE JUNTA Y SELLO. TALA DE ÁRBOLES PORTE MEDIO Y ALTO, INCLUYE PICADO DE MATERIAL, DISPOSICION FINAL DEL MATERIAL Y COMPENSACION.	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Conformación de elementos artificiales en el paisaje *Generación de ruido *Demanda de mano de obra local *Incremento de riesgo de accidentes
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTOS Y MEJORAS LOCATIVAS	ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	ASEO GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR, FINAL DE OBRA RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA UNIDAD	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Conformación de elementos artificiales en el paisaje *Demanda de mano de obra local *Requiere la limpieza del espacio locativo
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTOS Y MEJORAS LOCATIVAS	VIA - PARQUEADERO	NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-RASANTE HASTA OBTENER UN CBR URBANO DEL 95%. SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE RECEBO COMUN PARA RELLENO EN VIAS SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR CLASE B SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR CLASE B GEOTEXTIL TIPO FORTEX BX40 O SIMILAR. IMPRIMACION CON EMULSIÓN ASFALTICA (CRL) SUMINISTRO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO (MDC - 19 INVIAS) MARCAS VIALES CON PINTURA TRAFICO BLANCO Y AMARILLO REFLECTIVA CON MICROESFERAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL TIPO A10. INCLUYE MORTERO DE NIVELACIÓN Y PEGA. BORDILLO PREFABRICADO BAJO RAMPA TIPO A-85. INCLUYE MORTERO DE NIVELACIÓN Y PEGA. BORDILLO PREFABRICADO DE TRANSICION A-100 TOPELLENTA 45CM X 11CM X 10CM. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO	*Generación de material particulado *Generación de residuos solidos de construccion y escombros *Configura zonas de riesgo *Conformación de elementos artificiales en el paisaje *Generación de ruido *Demanda de mano de obra local *Incremento de riesgo de accidentes *Requiere la limpieza del espacio locativo
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OPERACIÓN DE EQUIPOS	EQUIPOS	VENTILADOR DE PARED INDUSTRIAL 26 PULGADAS ELECTROBOMBA ALTA PRESION EN HIERRO CON MOTOR ELECTRICO TRIFASICO A 220/440V DE 7,5 HP TABLERO DE CONTROL PARA SISTEMA DE PRESION CONSTANTE VARIADOR DE VELOCIDAD POR BOMBA MANIOBRA PARA DOS MOTORES DE 7,5 HP TANQUE HIDRONEUMATICO CON MEMBRANA INTERCAMBIABLE DE 500 LITOS CONEXIÓN 1 1/4 VERTICAL BOMBA PEARL SUMREGUIBLE DE 1,0 HP 220V TABLERO INTELIGENTE MULTIFUNCION ELECTROBOMBA SUMERGIBLE EN HIERRO FUNDIDO PARA AGUAS RESIDUALES CON MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 220 V DE 3,0 HP TALBERO DE CONTOL INTELIGENTE PARA DOS BOMBAS 3,0 HP TRIFASICO 220 V ALTERNACION AUTOMATIC	*Demanda de mano de obra local *Configura zonas inestables *Requiere la limpieza del espacio locativo

10.1.2 MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES - METODO EPM O METODO DE ARBOLEDA

La matriz de valoración de impactos ambientales, por el MÉTODO DE ARBOLEDA, se incorpora en la ejecución del presente proyecto con el fin de evaluar los siguientes parámetros o criterios: Clase (C); Presencia (P); Duración (D); Evaluación (E); Magnitud (M) y así obtener la calificación ambiental del impacto (Ca), para lo cual se tiene que:

Ca= CALIFICACIÓN AMBIENTAL
C= Clase,
P= Presencia
E= Evolución
M= Magnitud
D= Duración

Ca = C (P[axEM+bxD]), donde reemplazando los valores de a y b se obtiene: a = 7.0 y b = 3.0.

Los rangos y criterios de evaluación son tomados del documento "*MANUAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES*", elaborado por Jorge A. Arboleda G. pag 85 - 87

MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES - METODO EPM O METODO DE ARBOLEDA								
IMPACTO AMBIENTAL	CLASE	PRESENCIA	EVALUACION	DURACION	MAGNITUD	CALIFICACIÓN AMBIENTAL		
						-	+	IMPACTO
Generación de material particulado	-	1	0,9	0,1	0,2	-1,56		IRRELEVANTE
Generación de residuos sólidos de construcción y escombros	-	1	0,9	0,1	0,7	-4,71		MODERADO
Configura zonas de riesgo	-	0,8	0,6	0,1	0,7	-2,59		MODERADO
Conformación de elementos artificiales en el paisaje	-	0,5	0,8	0,1	0,6	-1,83		IRRELEVANTE
Generación de ruido Aumento de niveles de ruido	-	1	0,9	0,1	0,39	-2,76		MODERADO
Incremento de riesgo de accidentes	-	1	1	0,1	0,8	-5,9		RELEVANTE
Descarga aguas de lavado con residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	-	0,4	1	0,1	0,2	-0,68		IRRELEVANTE
Producción de aguas de proceso	-	0,8	1	0,1	0,7	-4,16		MODERADO
Generación de residuos sólidos convencionales	-	1	0,8	0,1	0,3	-1,98		IRRELEVANTE
Proliferación de vectores	-	0,4	1	0,1	0,2	-0,68		IRRELEVANTE
Configura zonas inestables	-	0,8	0,7	0,1	0,8	-3,38		MODERADO
Afectación del suelo	-	1	0,8	0,1	0,5	-3,1		MODERADO
Genera vibraciones	-	1	0,9	0,1	0,4	-2,82		MODERADO

Modificación de la cobertura vegetal	-	1	1	0,19	0,7	-5,47		RELEVANTE
Presencia de conflictos con la población	-	1	1	0,1	0,4	-3,1		MODERADO
Afectación del suelo estructural	-	1	0,8	0,1	0,4	-2,54		MODERADO
Afectación en la salud de los trabajadores	-	0,9	1	0,1	0,4	-2,79		MODERADO
Cambio en las condiciones iniciales del paisaje y afectación visual		0,5	0,8	0,1	0,6	-1,83		IRRELEVANTE
Reducción área forestal	-	1	1	0,19	0,7	-5,47		RELEVANTE
Demanda compensacion forestal	+	1	1	0,1	1		7,3	RELEVANTE
Demanda de mano de obra local	+	1	1	0,1	1		7,3	RELEVANTE
Mejoramiento de la infraestructura física	+	1	1	0,1	1		7,3	RELEVANTE

CALIFICACIÓN AMBIENTAL	IMPORTANCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL
≤ 2.5	Poco significativo o irrelevante
>2.5 y ≤ 5.0	Moderadamente significativo o moderado
> 5.0 y ≤ 7.5	Significativo o relevante
> 7.5	Muy significativo o grave

Fuente. CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26

11 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Con base en la matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales se formularon los programas de manejo ambiental, donde se establecieron las medidas para prevenir, mitigar, compensar y controlar los posibles efectos o impactos ambientales negativos y potenciar los impactos positivos causados por el desarrollo del proyecto. Estas medidas son detalladas en el Plan de Manejo Ambiental mediante la elaboración de fichas de fácil aplicación para cada uno de los programas. A continuación, se describen los programas ambientales que se formularon:

11.1 PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

Programa No 1	**11.1.1 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIONES (RCDs) - RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y MATERIAL DE EXCAVACIÓN**
OBJETIVOS:	
Definir las acciones a seguir en las actividades de construcción, demolición, manteamiento, recolección, para su selección clasificación y disposición de materiales producto de la disposición de escombros, material de excavaciones, rellenos, demoliciones o adecuaciones de estructuras existentes, para minimizar los impactos y cumplir con la legislación vigente sobre el tema	
GESTIÓN AMBIENTAL	
Etapa/ Fase de aplicación	
Construcción X	**Operación y Mantenimiento** **x**

ASPI INVOLUCRADA	**TIPO DE MEDIDA**			
	Control	**Mitigación**	**Prevención**	**Compensación**
PRELIMINARES	**X**	**X**	**X**	
MOVIMIENTO DE TIERRAS	**X**	**X**	**X**	
CIMENTACION	**X**	**X**	**X**	
ESTRUCTURA	**X**	**X**	**X**	
MAMPOSTERIA	**X**	**X**	**X**	
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**X**	**X**	**X**	
INSTALACIONES ELECTRICAS	**X**	**X**	**X**	

INSTALACIONES MECANICAS	**X**	**X**	**X**	
PAÑETES	**X**	**X**	**X**	
CIELO RASO	**X**	**X**	**X**	
ACABADO E IMPERMEABIIZACIONES	**X**	**X**	**X**	
ACABADOS DE MUROS, PINTURA Y/O ENCHAPES	**X**	**X**	**X**	
CARPINTERIA MADERA	**X**	**X**	**X**	
CARPINTERIA METALICA	**X**	**X**	**X**	
CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO	**X**	**X**	**X**	
CARPINTERIA ACERO INOXIDABLE	**X**	**X**	**X**	
CUBIERTAS	**X**	**X**	**X**	
APARATOS SANITARIOS	**X**	**X**	**X**	
OBRAS GENERALES	**X**	**X**	**X**	
URBANISMO	**X**	**X**	**X**	
ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	**X**	**X**	**X**	
VIA – PARQUEADERO	**X**	**X**	**X**	

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

- ❖ Ingeniero residente
- ❖ Encargado Ambiental
- ❖ Personal de aseo y limpieza

IMPACTO AMBIENTAL QUE REQUIERE MANEJO OPTIMO

*Contaminación de drenajes naturales
*Desestabilización del terreno

*Emisión de material Particulado
*Cambio en las condiciones iniciales del paisaje y afectación visual
*Afectación de suelo por la generación de residuos sólidos de construcción y escombros en los mantenimientos generales
*Aumento de niveles de ruido.

MEDIDAS DE COMPENSACION AMBIENTAL

- ❖ El generador deberá cumplir con los lineamientos para la disposición, adecuación y recolección en el manejo integral de residuos de construcción, demolición, recolección, transporte y disposición de escombros y material de excavación, si es el caso, de lo contrario si la actividad la realiza una empresa gestora externa,

adscrita a la entidad Contratista, esta deberá cumplir con las exigencias establecidas por la entidad contrátate, además que se encuentre registrada ante la Autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades donde se estime la dimensión, cantidad de residuos y su disposición final ❖ Se deben llenar los vehículos destinados al transporte de escombros hasta su capacidad, cubra la carga con una lona o plástico, que baje no menos de 30 centímetros contados de su borde superior hacia abajo, cubriendo los costados y la compuerta ❖ Los escombros deben ser retirados del frente de obra y transportados a los sitios autorizados para su disposición final. Se debe llevar registro de los volúmenes generados indicando el factor de expansión, tipo de material y cualquier otro tipo de información pertinente. ❖ No deberá utilizar zonas verdes para la disposición temporal de materiales sobrantes producto de las actividades constructivas. ❖ Se debe realizar la limpieza general del área del proyecto al finalizar la jornada diaria, manteniendo en buen estado los frentes de trabajo. ❖ Las volquetas destinadas al transporte de escombros no deben ser llenadas por encima del borde superior del platón, la carga dentro de las volquetas deberá protegerse con carpas o lonas debidamente aseguradas. ❖ Las volquetas destinas al transporte y disposición de material sobrante (especialmente escombros y material de excavaciones) deben seguir las rutas revisadas y aprobadas por la interventoría. ❖ La disposición final de escombros se debe realizar exclusivamente en los lugares autorizados por la Autoridad ambiental competente. Las escombreras seleccionadas deben cumplir con los lineamientos establecidos por la Autoridad Ambiental y estar certificadas para el manejo y control de los residuos de este tipo ❖ Las áreas que se emplearán para el almacenamiento temporal y cargue de escombros serán debidamente señalizadas, y el material será apilado y cubierto en forma tal, que evite la erosión, la dispersión eólica o el arrastre del mismo por la precipitación.
❖ La velocidad de las volquetas en vías internas a las obras y en vías locales no deben exceder los 20 Km/hora y en las vías principales no deben pasar los 60km/hora. ❖ En caso de precipitación, se deben cubrir los escombros con plástico y acondicionar ladrillos o bloques alrededor de los montículos, para evitar axial su dispersión y posibles afectaciones al área de influencia directa del proyecto. ❖ Se aislara la zona a demoler con malla traslucida, con la finalidad de controlar la dispersión del material durante el proceso de demolición. ❖ Los escombros de demoliciones que no cumplan con especificaciones para rellenos deben ser recogidos del frente de los predios para disminuir los riesgos de accidentes

❖ Los materiales resultantes de las demoliciones deben ser apilados en los sitios temporales de acopio de escombros, los cuales serán señalizados y cubiertos. ❖ Se debe llevar un registro de los escombros generados por las demoliciones. Los registros de esta actividad deben ser entregados en el informe de gestión Socio ambiental ❖ Los equipos utilizados para la actividad de demolición, deberán estar perfectamente sincronizados para minimizar las altas emisiones sonoras: Adicionalmente, se realizarán labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos

Programa No 2	**11.1.2 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES**			
OBJETIVOS:				
Establecer los procedimientos que permitan realizar una adecuada gestión (recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final) de los residuos sólidos convencionales, generados por la ejecución del proyecto.				
GESTIÓN AMBIENTAL				
Etapa/ Fase de aplicación				
Construcción		**Operación y Mantenimiento**		**x**
ASPI INVOLUCRADA	**TIPO DE MEDIDA**			
	Control	**Mitigación**	**Prevención**	**Compensación**
APARATOS SANITARIOS	**X**	**X**		
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN				
❖ Ingeniero residente ❖ Encargado Ambiental ❖ Personal de aseo y limpieza				
IMPACTO AMBIENTAL QUE REQUIERE MANEJO OPTIMO				
*Contaminación del suelo *Contaminación del agua *Genera Incomodidad paisajística *Disposición inadecuada de los residuos sólidos convencionales *Contaminación paisajística *Generación de olores *Proliferación de vectores.				
MEDIDAS DE COMPENSACION AMBIENTAL				

- Para el almacenamiento de los residuos sólidos (basuras) generados por las actividades que se adelantan en las obras, se deberá, disponer de un lugar específico en el campamento o patio de acopio de residuos convencionales, el cual debe estar demarcado, señalizado y protegido contra la acción, el viento y la lluvia.
- Para una mejor distribución y manejo de los residuos se dispondrán recipientes para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos producto de las actividades de limpieza dentro de la obra, para su posterior recolección por parte de la empresa que preste el servicio de aseo en la localidad o a una entidad de reciclado de oficio formalizado para su aprovechamiento.
- Para el manejo de residuos sólidos convencionales categorizado como aprovechable y no aprovechable, se identificarán el siguiente código de color:

a) Blanco: residuos aprovechables empacado en bolsa de color blanco disposición de material reutilizable
b) Negro: residuos no aprovechables empacado en bolsa de color negro disposición de basuras, desechos o material que no requiere una propiedad reutilizable
c) Verde: residuos orgánicos aprovechables, se incluyen sobrantes de materiales vegetales

- La recolección de los residuos al interior de la obra, se adelantarán con frecuencia tres veces por semana para su traslado al sitio de almacenamiento, el cual contara con todas las medidas de protecciones para el caso en contra de la precipitación, el viento y la intemperie.
- Se realizarán campañas de orden, aseo y limpieza, teniendo en cuenta la recolección de material aprovechable y no aprovechable

Programa No 3	11.1.3 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVOS:

Establecer los procedimientos que permitan realizar una adecuada gestión (recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final) de los residuos sólidos peligrosos en la ejecución del proyecto.

GESTIÓN AMBIENTAL

Etapa/ Fase de aplicación

Construcción	X	Operación y Mantenimiento	X

ASPI INVOLUCRADA	TIPO DE MEDIDA			
	Control	Mitigación	Prevención	Compensación
PRELIMINARES	X		X	
ACABADOS DE MUROS, PINTURA Y/O ENCHAPES	X		X	

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

- Ingeniero residente
- Encargado Ambiental
- Residente Seguridad y Salud en el Trabajo
- Residente eléctrico
- Personal de aseo y limpieza

IMPACTO AMBIENTAL QUE REQUIERE MANEJO OPTIMO

*Contaminación del suelo
*Contaminación del agua
*Contaminación del aire
*Disposición inadecuada de los residuos sólidos especiales o peligrosos.
*Contaminación paisajística
*Incremento en el riesgo de accidentes.
*Afectación en la salud de los trabajadores.
*Evitar contingencias

MEDIDAS DE COMPENSACION AMBIENTAL

- La entidad contratista debe solicitar el plan de gestión de residuos peligrosos ante la entidad CONTRATANTE, se debe aclarar el tipo de residuos, embalados y rotulados; previo al inicio de obras
- Si durante la ejecución del proyecto se genera cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos (combustibles, aceites, lubricantes, ingresantes, productos o sustancias químicas y/o generación de residuos sólidos de

sistemas electrónicos), será separado de los demás tipos de residuos (para evitar que se contaminen y crezca el volumen de residuos a manejar)

- El generador deberá cumplir con los lineamientos para la disposición, adecuación y recolección en el manejo integral de residuos peligrosos, si es el caso, de lo contrario si la actividad la realiza una empresa gestora externa, adscrita a la entidad Contratista, esta deberá cumplir con las exigencias establecidas por la entidad contrátate, además que se encuentre registrada ante la Autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades, para su disposición final. En caso de que el municipio de la jurisdicción de la alcaldía local tenga disponible una celda de seguridad, puede disponerlos allí.
  - Dependiendo del sitio donde se generan los residuos peligrosos, el procedimiento de la gestión interna de los mismos consiste en un registro, identificación, almacenamiento, transporte y disposición final.
  - Si no es posible retirar rápidamente de la obra los residuos peligrosos que se generen, estos deben ser almacenados en recipientes herméticos y debidamente identificados y rotulados como peligrosos, según ficha técnica (hojas de seguridad) y se deben colocar en lugares libres de humedad y de calor excesivo
  - Los residuos deben ser almacenados en un recinto cubierto de la intemperie y con pisos impermeables (placa de concreto) para evitar infiltración de contaminantes. Los pisos deben ser resistentes a las sustancias y/o residuos que dentro de él se almacenen, deben ser lisos, sin ser resbalosos y libres de grietas que dificulten su limpieza de posibles derrames.
  - El cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos deberá estar aislado de las demás zonas locativas presentes en el área de trabajo. Para el almacenamiento temporal de estos residuos es necesario contar con zonas de uso exclusivo para este fin, donde deberán permanecer el menor tiempo posible, de acuerdo con las frecuencias de recolección y la capacidad de acopio de la instalación. El área debe estar señalizada y demarcada
  - Se debe recopilar en su totalidad las hojas de seguridad, las cuales proporcionan la información de peligrosidad de los residuos
  - Capacitar al personal encargado del manejo de los residuos peligrosos
  - En la ejecución de la obra se debe llevar a cabo una segregación, envasado, etiquetado y almacenamiento correcto dentro de las propias instalaciones donde se generan
- Implementar una inspección periódica para la disposición final de los residuos y así evitar su acumulación y así llevar un registro en el libro que lleve la obra de los residuos peligrosos producidos.

Programa No 4	**11.1.4 MANEJO DE AGREGADOS PÉTREOS**			
OBJETIVOS:				
Adoptar las medidas necesarias para controlarlos efectos ambientales ocasionados por el manejo de agregados pétreos, concreto, arenas y otros durante el desarrollo de las obras.				
GESTIÓN AMBIENTAL				
Etapa/ Fase de aplicación				
Construcción	**x**	**Operación y Mantenimiento**		**x**
ASPI INVOLUCRADA	**TIPO DE MEDIDA**			
	Control	**Mitigación**	**Prevención**	**Compensación**
PRELIMINARES	**X**		**X**	
MOVIMIENTO DE TIERRAS	**X**		**X**	
CIMENTACION	**X**		**X**	
ESTRUCTURA	**X**		**X**	
MAMPOSTERIA	**X**		**X**	
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**X**		**X**	
PAÑETES	**X**		**X**	
ACABADO E IMPERMEABIIZACIONES	**X**		**X**	
ACABADOS DE MUROS, PINTURA Y/O ENCHAPES	**X**		**X**	
CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO	**X**		**X**	
CUBIERTAS	**X**		**X**	
APARATOS SANITARIOS	**X**		**X**	
OBRAS GENERALES	**X**		**X**	
URBANISMO	**X**		**X**	
ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	**X**		**X**	
VIA – PARQUEADERO	**X**		**X**	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN				
❖ Ingeniero residente ❖ Encargado Ambiental ❖ Residente Seguridad y Salud en el Trabajo ❖ Personal de aseo y limpieza				

IMPACTO AMBIENTAL QUE REQUIERE MANEJO OPTIMO
*Aumento de emisiones atmosféricas y material particulado. *Alteración de la calidad del agua. *Alteración de la calidad del suelo. *Alteración de las visuales paisajísticas. *Incremento en el riesgo de accidentes. *Niveles de exposición a factores de riesgo *Niveles de accidentalidad.
MEDIDAS DE COMPENSACION AMBIENTAL
❖ El almacenamiento debe hacerse en sitios que sean poco susceptibles, emplazamiento de agua y acción del viento. Durante el almacenamiento de los materiales serán cubiertos con polietileno o cualquier otro material impermeable. ❖ En caso de realizarse alguna mezcla de concreto o de algún producto derivado en el sitio de la obra, esta se hará sobre una plataforma metálica o de madera, de tal forma que el lugar permanezca en óptimas condiciones. ❖ Para el material prefabricado tales como ladrillos, adoquines y enchapes, estos materiales serán almacenados en sitios que no obstaculicen pasos peatonales y debidamente señalizados con cinta de demarcación. ❖ En caso de ocurrencia de precipitación, es conveniente cubrir materiales como arena, con plástico y acondicionar ladrillos o bloques alrededor de los

montículos (acordonamiento), para evitar su dispersión y posibles afectaciones al área de influencia directa del proyecto.

- ❖ Los materiales pétreos y granulares almacenados temporalmente en los frentes de trabajo deben estar protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación.
- ❖ Los materiales empleados en la obra no deben generar obstrucción del flujo peatonal.
- ❖ Se debe llevar a cabo un registro de la inspección de los acopios de materiales de construcción.
- ❖ Los vehículos empleados para el transporte de materiales deben cumplir con las normas definidas para el transporte de los mismos
- ❖ Los materiales como arenas solo se pueden acopiar de manera tal, que únicamente se disponga del material necesario para una jornada laboral
- ❖ El almacenamiento de materiales como cemento, tuberías, hierros, entre otros, se realizará en el almacén y sitios específicos dispuestos para esta actividad, dentro del campamento de la obra, y se hará de la siguiente manera:

a) Cemento: se colocará sobre una estructura en estibas de madera que garantice su protección contra la humedad.
b) Hierros: su almacenamiento se adelantará en sitios específicos dentro del campamento sobre estibas de madera y se llevará únicamente el material necesario a los frentes de trabajo.
c) Tubería: Para el almacenamiento de la tubería, se construirán estructuras que garanticen la estabilidad del arrume.
d) Mampostería: Su almacenamiento se adelantará sobre estibas de madera.
e) Pinturas: El almacenamiento se adelantará en escaparates debidamente ventilados e identificados de acuerdo con el tipo de producto almacenado.
f) Prefabricados: Su almacenamiento se realiza en sitios cercanos a los frentes de obra para facilitar su traslado.

- ❖ Para mantener el aseo en la zona de trabajo, se contará con una brigada de aseo y limpieza reduciendo la emisión de partículas.

Programa No 5	11.1.5 MANEJO DE LA CALIDAD DEL AGUA

OBJETIVOS:

- ✓ Contribuir en el aprovechamiento del recurso agua, para racionar el gasto y la contaminación del mismo.
- ✓ Evitar el deterioro de la calidad de agua en los sistemas de drenaje y alcantarillado como consecuencia de la construcción de las obras
- ✓ Cumplir con las normas y recomendaciones de vertimiento según normatividad ✓ Prevenir la contaminación del suelo.

GESTIÓN AMBIENTAL

Etapa/ Fase de aplicación

Construcción	x	Operación y Mantenimiento	x

ASPI INVOLUCRADA	TIPO DE MEDIDA			
	Control	Mitigación	Prevención	Compensación
PRELIMINARES	X		X	
MOVIMIENTO DE TIERRAS	X	X	X	
CIMENTACION	X	X	X	
MAMPOSTERIA	X	X	X	
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	X	X	X	
PAÑETES	X	X	X	
ACABADO E IMPERMEABIIZACIONES	X	X	X	
ACABADOS DE MUROS, PINTURA Y/O ENCHAPES	X	X	X	
APARATOS SANITARIOS	X	X	X	
OBRAS GENERALES	X	X	X	
URBANISMO	X	X	X	
ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	X	X	X	

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

- ❖ Ingeniero residente
- ❖ Encargado Ambiental
- ❖ Personal de aseo y limpieza

IMPACTO AMBIENTAL QUE REQUIERE MANEJO OPTIMO

*Generación de residuos líquidos. *Alteración de la calidad del agua. *Contaminación del suelo *Contaminación del agua
MEDIDAS DE COMPENSACION AMBIENTAL
❖ Para cubrir y a la vez proteger los sistemas de desagües presentes en la obra, de ser necesario se acondicionarán barreras a su alrededor, para evitar el aporte de sedimentos a los sistemas de alcantarillado del sector. ❖ Estos sistemas propuestos para la protección de sistemas de desagües se inspeccionarán diariamente para verificar su óptimo funcionamiento y serán retirados, una vez culmine la actividad en los mantenimientos, reparaciones y mejoras locativas. ❖ Efectuar la limpieza de los sistemas de desagües, localizados en el frente de obra, como mínimo una vez por semana. ❖ Si la actividad requiere de un continuo uso del agua, se podrá implementar un sistema de recirculación de las aguas de proceso o de lavado, con el fin de recircular los sistemas hídricos y así maximizar el uso eficiente de las aguas de
proceso y reducir costos en el consumo de agua potable, sin poner en peligro la salud e integridad de los trabajadores ❖ El agua para los procesos de trabajo será captada en un punto de agua interno ubicado en la unidad militar (si es el caso), ❖ Se establecerá una unidad de baño temporal por cada 15 trabajadores, además los obreros tendrán acceso al sistema sanitario del campamento. ❖ En el sitio de campamento se contará con una batería sanitaria, con sus respectivos lavamanos. ❖ Las aguas de procesos y de pruebas provenientes de las actividades OBRAS PRELIMINARES; ACABADOS DE MUROS, PINTURA Y/O ENCHAPES; EXCAVACIONES Y/O RELLENOS; ESTRUCTURAS EN CONCRETO, serán conducidas al sistema de alcantarillado, en condiciones de bajo consumo de agua ❖ No se realizará ningún tipo de vertimiento de residuo líquido que contenga sustancias químicas o peligrosas a las calles, canales y cuerpos de agua. De ser así se procederá con la medición de un monitoreo de calidad de agua que determine o no la incidencia del Contratista de obra en dicha afectación.

Programa No 6	**11.1.6 CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO AMBIENTAL**

OBJETIVOS:

- ✓ Establecer las medidas y controles necesarias que permitan minimizar la emisión de material particulado, con el fin de mantener los niveles de calidad de estos dentro de los límites establecidos en la legislación local y nacional vigente.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias para controlar y mitigar los impactos generados por las actividades de construcción que generan aumento en los niveles de ruido.

GESTIÓN AMBIENTAL

Etapa/ Fase de aplicación

Construcción	**x**	**Operación y Mantenimiento**	**x**

ASPI INVOLUCRADA	**TIPO DE MEDIDA**			
	Control	**Mitigación**	**Prevención**	**Compensación**
PRELIMINARES	**X**	**X**		
MOVIMIENTO DE TIERRAS	**X**	**X**		
CIMENTACION	**X**	**X**		
MAMPOSTERIA	**X**	**X**		
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**X**	**X**		
ACABADO E IMPERMEABIIZACIONES	**X**	**X**		
ACABADOS DE MUROS, PINTURA Y/O ENCHAPES	**X**	**X**		
APARATOS SANITARIOS	**X**	**X**		
OBRAS GENERALES	**X**	**X**		
URBANISMO	**X**	**X**		
ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	**X**	**X**		
INSTALACIONES ELECTRICAS INSTALACIONES MECANICAS CARPINTERIA MADERA CARPINTERIA METALICA CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO	**X**	**X**		

CARPINTERIA ACERO INOXIDABLE				

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

- Ingeniero residente
- Encargado Ambiental
- Residente Seguridad y Salud en el Trabajo
- Residente eléctrico

IMPACTO AMBIENTAL QUE REQUIERE MANEJO OPTIMO

*Conflictos con la población
*Conflictos a nivel institucional
*Aumento de emisiones atmosféricas y material particulado
*Niveles de exposición a factores de riesgo
*Aumento de los niveles de ruido.

MEDIDAS DE COMPENSACION AMBIENTAL

- La maquinaria y el equipo utilizado en el proyecto contara con un efectivo y eficiente mantenimiento, conforme a lo que establece la legislación, de manera que de sus motores no producen emisiones que superen la norma establecida.
- La maquinaria y equipo utilizados en el proyecto deberá contar con un efectivo y eficiente mantenimiento, en cumplimiento con lo establecido por la legislación vigente, de manera que la producción de ruidos y vibraciones cumpla con las condiciones normativas
- Se realizará la humectación de los sitios donde se adelanten demoliciones, excavaciones y rellenos; para esto, se emplearán métodos manuales o mecánicos de aspersión de gota fina (mangueras con pistola presión, carro tanque con flauta, entre otros).
- Los escombros que permanezcan en acopio y agregados que se empleen en el proyecto, se cubrirán con polietileno y así reducir la aspersión de material particulado.
- Cuando, producto de la operación de la maquinaria en el área del proyecto, se han generado ruidos y vibraciones que provoquen quejas de las personas que residen o visitan las cercanías, se ha establecido un mecanismo de diálogo y búsqueda de soluciones apropiadas, siguiendo un principio de “buen vecino”, de manera que se evitan molestias adicionales
- Se adelantará una brigada de salud, dirigida a los empleados de obra en tiempos diferentes en la ejecución de las obras y así evaluar su estado de salud antes y después de estar expuestos a la contaminación por material particulado, emisión de gases y exposición al ruido, que generan las actividades constructivas del proyecto.
- Los equipos, vehículos de transporte de materiales, máquinas de combustión interna, entre otros, deberán ser en lo posible de modelos resientes y estar perfectamente sincronizados para evitar la emisión de partículas y gases al ambiente producto de la combustión.
- En caso de realizar labores constructivas en horarios nocturnos, se tramitará el permiso correspondiente ante la autoridad competente.
- Cuando se realicen demoliciones con equipos y maquinaria neumático o eléctrica se implementarán ciclos de ruido.
- Se prohibirá el empleo de cornetas, claxon o bocinas a los conductores del parque automotor que labore en la obra y se exigirán además las alarmas de reversa.

❖ No realizar en ninguna circunstancia quemas a cielo abierto en el interior de la obra. ❖ Cuando se genera ruido superior a los niveles estándares de ruido ocupación y ambiental, se utiliza equipo protector, tapones u orejeras para protección del personal expuesto. Cada trabajador contara con su equipo óptimo de seguridad auditiva ❖ Si la actividad lo requiere se cubrirán los sitios que generen MP, con polietileno o malla de fibra y así reducir la aspersión de material particulado. ❖ Si la actividad lo requiere y si es el caso se solicita una PQR por algún habitante de la zona de trabajo, con respecto al proceso de contaminación por material particulado, se realizara un monitoreo para el control de la calidad del aire

Programa No 7	**11.1.7 MANEJO DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS**
OBJETIVOS:	
✓ Establecer mecanismos y procedimientos para el adecuado manejo de la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en el proyecto. ✓ Prevenir, mitigar y controlar los impactos generados por la movilización y utilización de la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en el proyecto.	
GESTIÓN AMBIENTAL	
Etapa/ Fase de aplicación	

Construcción	**x**	**Operación y Mantenimiento**	**x**

ASPI INVOLUCRADA	**TIPO DE MEDIDA**			
	Control	**Mitigación**	**Prevención**	**Compensación**
PRELIMINARES	**X**		**X**	
MOVIMIENTO DE TIERRAS	**X**		**X**	
CIMENTACION	**X**		**X**	
ESTRUCTURA	**X**		**X**	
MAMPOSTERIA	**X**		**X**	
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**X**		**X**	
INSTALACIONES ELECTRICAS	**X**		**X**	
INSTALACIONES MECANICAS	**X**		**X**	
OBRAS GENERALES	**X**		**X**	

URBANISMO	**X**		**X**	
ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	**X**		**X**	
VIA - PARQUEADERO	**X**		**X**	

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

- Ingeniero residente
- Encargado Ambiental
- Residente Seguridad y Salud en el Trabajo
- Residente eléctrico
- Personal de aseo y limpieza

IMPACTO AMBIENTAL QUE REQUIERE MANEJO OPTIMO

- Niveles de accidentalidad.
- Aumento de los niveles de ruido
- Aumento de emisiones y material articulado.
- Presencia de conflictos con la población.
- Niveles de exposición a factores de riesgo.

MEDIDAS DE COMPENSACION AMBIENTAL

- Todos los vehículos (excluyendo la maquinaria pesada) que laboran en la obra deben ser sometidos a revisión diaria de: luces, frenos, pito de reversa, certificado de emisiones, extintor, estado físico de las llantas e identificación. (Inspección Pre operacional).
- Toda la maquinaria pesada (niveladoras, compresores, compactadoras, entre otros) deben estar sometidas a un programa de mantenimiento preventivo/correctivo.
- Todos los vehículos del tipo Diésel deben disponer de tubos de escape para emitir los gases a la atmósfera cuya altura debe ser superior a los 3 m. y disponer de los registros de inspección correspondientes.
- Los certificados de emisiones atmosféricas de vehículos utilizados en la obra deben mantenerse vigentes y ser expedidos por un centro automotor certificado
- Todas las actividades que impliquen el uso de maquinaria y equipos dentro de la obra y por ende las emisiones atmosféricas, cumplirán con las normas de calidad del aire actualmente vigentes.
- Los sitios de parqueo de maquinaria en los frentes de obra deben estar encerrados con colombinas (plásticas que evitan accidentes) y cinta plástica.
- Los sitios de suministro de combustibles se mantendrán limpios y ordenados, y se adelantará en sitio habilitado para esta actividad. Únicamente se permitirá que se suministre combustibles y lubricantes en el sitio de operación de la maquinaria o equipos cuando por fuerza mayor así lo exija.

❖ Se dotará a los operarios con los EPP necesarios para desarrollar las actividades de manejo de maquinaria y equipo. ❖ La maquinaria pesada en caso de requerirse se transportara con las medidas de seguridad establecidas por la entidad Contratante. ❖ En caso de presentarse derrame de combustibles, aceites o lubricantes se debe contar con arena aserrín y estopa para que de inmediato se limpie el mismo. ❖ Los vehículos de carga sólo podrán transitar por las vías de la entidad contratante en los horarios establecidos por la misma.

Programa No 8	**11.1.8 PREVENCION EN MANEJO PAISAJISTICO Y SERVICIOS DE JARDINERIA - COMPENSACIÓN FORESTAL**			
OBJETIVOS:				
✓ Minimizar la degradación de flora, por tala y destrucción del hábitat de especies, con el fin de no alterar el ecosistema natural				
GESTIÓN AMBIENTAL				
Etapa/ Fase de aplicación				
Construcción	**X**	**Operación y Mantenimiento**		**X**
ASPI INVOLUCRADA	**TIPO DE MEDIDA**			
	Control	**Mitigación**	**Prevención**	**Compensación**
URBANISMO	**X**		**X**	**X**
MOVIMIENTO DE TIERRAS	**X**		**X**	
ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	**X**		**X**	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN				
❖ Ingeniero residente ❖ Encargado Ambiental ❖ Residente Seguridad y Salud en el Trabajo ❖ Personal de aseo y limpieza				
IMPACTO AMBIENTAL QUE REQUIERE MANEJO OPTIMO				
- Demanda de mano de obra local - Generación de material particulado - Generación de residuos orgánicos - Conformación de elementos artificiales en el paisaje - Modificación de la vegetación arbustiva - Afectación de la flora				

- Modificación de drenajes naturales - Desestabilización del terreno
MEDIDAS DE COMPENSACION AMBIENTAL
❖ La maquinaria y el equipo utilizado en el proyecto deberá contar con un efectivo y eficiente mantenimiento, de manera que de sus motores no producen emisiones que superen la norma establecida. ❖ La maquinaria y equipo utilizados en el proyecto deberá contar con un efectivo y eficiente mantenimiento, en cumplimiento con lo establecido por la legislación vigente, de manera que la producción de ruidos y vibraciones cumpla con las condiciones normativas ❖ El uso de maquinaria se realiza en horario diurno, procurando que los niveles de emisiones atmosféricas y de ruido no afecten a la población vecina, principalmente en las horas de calma. ❖ Se utilizan barreras cortadoras de viento, ya sean naturales o artificiales, existentes o elaboradas en el sitio, para proteger del viento los acumulados de
tierra o materiales vulnerables a la erosión eólica. También se utilizan estas barreras para el aislamiento del ruido. ❖ Al terminar la etapa de construcción, las condiciones de cada una de las zonas verdes o blandas intervenidas debe ser restaurada garantizando devolver las condiciones iniciales. Se nivela el terreno en lo posible, para evitar que queden huecos de drenaje, donde la humedad impida que se restablezca la vegetación. ❖ La vegetación, empradizado, flora y arborizado existente que no será intervenida debe ser protegida durante todas las actividades de construcción. ❖ Se deben seguir lo lineamientos contemplados en los programas de MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y MATERIAL DE EXCAVACIÓN; MANEJO DE RESIDUOS CONVENCIONALES, para no afectar las condiciones paisajistas de las obras y sus alrededores ❖ Si la entidad contratista requiere de la instalación de vallas informativas, estas contaran con el permiso publicidad exterior visual, de acuerdo a la jurisdicción de la entidad CONTRATANTE, si a ello da lugar. ❖ Si se adelanta la instalación de infraestructura móvil o fija de andamiaje, esta deberá contar con las condiciones de estabilidad y firmeza segura, para así proteger la integridad de cada uno de los trabajadores, profesionales y demás personal externo, si a ello da lugar. ❖ Se deberá realizar la compensación (suministro, siembra, reposición y mantenimiento) de acuerdo a la cantidad y especies de árboles establecidas por el CONTRATANTE en sus especificaciones técnicas, donde el material vegetal a compensar deberá estar conformado por plantas en perfecto estado fitosanitario y fisiológico, representado en una buena conformación morfológica con respecto a copa, fuste único y dominante si la especie presenta de manera natural esta

condición estructural; la raíz debe presentar una buena conformación y desarrollo. La altura del material vegetal debe ser entre 0,9 y 1,5 m o de acuerdo con lo establecido por la autoridad ambiental, contados desde la base del tronco hasta la sección apical de la planta. Esta altura debe estar acorde con el tamaño de la bolsa, la cual debe guardar una relación proporcional entre la parte aérea y la parte radicular. Así mismo reponer los individuos que no sobrevivan durante el establecimiento de la compensación.

Programa No 9	**11.1.9 INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE SITIOS DE ACOPIO TEMPORALES**

OBJETIVOS:

✓ Recuperar las áreas intervenidas o afectadas por las actividades del proyecto

GESTIÓN AMBIENTAL

Etapa/ Fase de aplicación

Construcción	**x**	**Operación y Mantenimiento**	**x**

ASPI INVOLUCRADA	**TIPO DE MEDIDA**			
	Control	**Mitigación**	**Prevención**	**Compensación**
OBRAS PRELIMINARES	**X**		**X**	

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

- ❖ Ingeniero residente
- ❖ Encargado Ambiental
- ❖ Residente Seguridad y Salud en el Trabajo

IMPACTO AMBIENTAL QUE REQUIERE MANEJO OPTIMO

- Cambios en los niveles de ruido,

MEDIDAS DE COMPENSACION AMBIENTAL

- ❖ Áreas temporales utilizadas como sitios de parqueo de maquinaria y acopios de materiales sobrantes producto de excavaciones y demoliciones. En cuanto a los sitios temporales de acopio para el almacenamiento de los diferentes materiales de construcción, estos deben cumplir las siguientes exigencias:
- ❖ El piso se protegerá colocando tablestacado (si a ello da lugar) en el que se irá apilando el material por utilizar. Todo material que genere emisiones de partículas deberá permanecer cubierto con lonas o plástico. El material pétreo siempre estará delimitado, acordonado y acopiado, para prevenir el arrastre de sedimentos a cuerpos de agua (si es el caso), ya que esta cuenta con canales perimetrales, asimismo en los sectores de obra evitando sobrepasar al carril del paso de los vehículos.

- Se contará con brigadas de aseo, que garanticen la limpieza de campamentos y sitios de acopio, igualmente la obra en general.
- En caso de parqueo de la maquinaria en zonas internas de la entidad contratante, se levantará un ACTA DE ZONAS INTERNAS DE INICIO para corroborar el estado inicial del perímetro de obra y así evitar daños a la infraestructura, si se evidencian daños por el parqueo o traslado de la maquinaria en este sector se tomarán las medidas correctivas que permitan entregar el predio en las mismas condiciones iniciales, se levantará paz y salvo a fin de no generar pasivos a futuro.
- En caso de afectación de cobertura vegetal y/o derrame accidental de grasas o aceite se tomarán las medidas correctivas del caso.
- Toda maquinaria dispuesta en los sectores de parqueo contará con aviso informativo y delimitación con cinta de demarcación.
- En los sectores de obra donde se localicen acopios temporales estos contarán con la señalización y delimitación a fin de evitar accidentes con terceros, así mismo se evitará sobrepasar con el material el carril del paso de los vehículos a fin de no disminuir el área de tránsito de los mismos.
- Desmantelamiento de áreas temporales: Se realizará desmantelamiento de los campamentos y oficinas dejando en iguales condiciones que las recibidas, así mismo se contará con paz y salvos a fin de no generar pasivos a futuro. Los residuos provenientes de las demoliciones del desmantelamiento de la locación temporal deben ser dispuestas en los sitios aprobados para tal fin.
- Se deberá adecuar un campamento temporal (CAMPAMENTO DE 72 M2), para el personal administrativo del contratista de obra, de la interventoría y del personal de la entidad contratante, con el fin de generar un espacio adecuado para el buen desempeño laboral del personal y equipo profesional de cada una de las partes, la zona de trabajo debe ser cómoda y accesible, garantizando un espacio eficiente y adecuado laboralmente
- Se deberá adecuar una de bodega o almacén de materiales, la cual debe contar con las dimensiones óptimas para el almacenamiento de todo el material pétreo que ingrese a la obra, el almacenamiento equipos y herramientas, la cual debe estar señalizada, para así garantizar un espacio eficiente y adecuado laboralmente, dicho almacén estará a cargo de un almacenista.

Programa No 10	**11.1.10 CONTROL DE EXCAVACIONES, MOVIMIENTO DE TIERRA Y RELLENOS**

OBJETIVOS:

Mitigar, prevenir y controlar los efectos que se ocasionen por las actividades de excavaciones, movimientos de tierra y rellenos durante la etapa de construcción y mantenimiento del proyecto

GESTIÓN AMBIENTAL

Etapa/ Fase de aplicación

Construcción	**X**	**Operación y Mantenimiento**	**X**

ASPI INVOLUCRADA	**TIPO DE MEDIDA**			
	Control	**Mitigación**	**Prevención**	**Compensación**
PRELIMINARES	**x**	**x**	**x**	
MOVIMIENTO DE TIERRAS	**x**	**x**	**X**	
URBANISMO	**x**	**x**	**x**	

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

- Ingeniero residente
- Encargado Ambiental
- Residente Seguridad y Salud en el Trabajo
- Personal de aseo y limpieza

IMPACTO AMBIENTAL QUE REQUIERE MANEJO OPTIMO

*Desarrollo de procesos erosivos
*Emisión de ruido
*Afectación de la flora
*Contaminación de drenajes naturales
*Desestabilización del terreno
*Emisión de material Particulado
*Deterioro de suelo por posibles derrames de combustibles, aceites, lubricantes
*Cambio en las condiciones iniciales del paisaje y afectación visual
*Incremento de riesgo de accidentes
*Deterioro de suelo por la generación de residuos sólidos de construcción y escombros en los mantenimientos generales

MEDIDAS DE COMPENSACION AMBIENTAL

- Contar con los permisos de excavación y movimiento de tierra si la entidad Contratante lo solicita.
- Si se va a reutilizar material de excavación, este se señalizará y aislará del resto de materiales de construcción.
- Se mantendrá el material de excavación en obra el menor tiempo posible, en caso contrario se tomarán todas las medidas de precaución, ya sea de señalización y cubrimiento del material, tiempo no mayor de 24 horas.
- No se almacenará material de excavación en zonas verdes.
- Las volquetas y vehículos que transporten material de excavación cumplirán con lo dispuesto de la documentación técnica y reglamentaria establecido por la entidad Contratante de acuerdo con lo referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros.
- Se señalizarán las áreas de excavaciones, construcción, reparación y mantenimiento, mediante colombinas y cinta de seguridad.
- Demarcación y la localización de los materiales de relleno tales como recebos, arenas y demás materiales de construcción, se hará en sitios que no obstaculicen la normal circulación de trabajadores y demás personal que se encuentre en obra.
- En el evento en que se realicen trabajos nocturnos se contara con suficiente iluminación, así como el material reflectivo que se requiera
- Se instalará señalización interna de la obra con el fin de prevenir tanto a trabajadores como a visitantes que ingresen a la obra, sobre los riesgos en obra.
- En el evento en que el material de excavación no sea evacuado oportunamente se almacenara en sitio adecuado y debidamente señalizado.
- La maquinaria y equipo utilizados para estas actividades tendrán pito de reserva y los operarios de las mismas utilizarán los elementos de protección personal, tales como protección auditiva, casco, monógamas, guantes y tapabocas según se requiera.

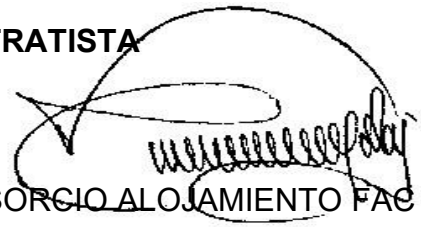
Entregado por la entidad Contratista a la firma interventora del proyecto en mención.

REALIZADO POR



GERSON JHAIR CUADROS LUNA
PROFESIONAL AMBIENTAL
68238-363902 SDT

CONTRATISTA



CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
R/L JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-055
	FORMATO ACTA DE VECINDAD	Versión	4
		Vigencia	10/5/2023

LUGAR Y FECHA	PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA
CONTRATO No.	No. 035-00-A-COFAC-DIFRA-2026
OBJETO DEL CONTRATO	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.
VALOR DEL CONTRATO	$ 5.837.952.699,72
CONTRATISTA	CONSORCIO ALOJAMIENTO FAC 26
INTERVENTOR o SUPERVISOR	DBB INGENIERÍA S.A.S.
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA
PLAZO DE ENTREGA	SEIS (6) MESES O HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2026

El día 30 del mes de JUNIO del 2026 a las 9:00 AM, se reunieron: Por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, Capitan Anderson Vera, en sus calidad de capitan y supervisor , asi mismo Donal Bogotá Bautista, representante legal DBB INGENIERÍA S.A.S., Pilar Rubiano Diaz, en calidad de interventor , y Ariolfo Antonio Tovar Pardo, director de obra, Rouss Azul Prada Naranjo, Profesional en topografia, en calidad de contratista con el fin de REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS PUNTOS CARDINALES DEL LUGAR DONDE SE EJECUTA LA OBRA, ADJUNTANDO DESCRIPCIÓN ESCRITA Y FOTOGRÁFICA ACTUAL DE LAS OBRAS EN SU ALREDEDOR.

Edificios y zonas exteriores presentes al Norte	Registro fotografico
El área objeto de intervención colinda con el Alojamiento No. 3. Durante la inspección de vecindad se evidenciaron las siguientes condiciones preexistentes: Se observan luminarias desprendidas. Se evidencian ventiladores desprendidos de su sistema de fijación. En el muro que comunica con el área de duchas se identifican grietas de orientación vertical, localizadas sobre el nicho del vano de la puerta. La ventana del Alojamiento No. 3 presenta desprendimiento en su parte superior, evidenciándose separación entre el marco y el elemento constructivo. En la cubierta se observan varias tejas fracturadas. Las condiciones anteriormente descritas quedaron registradas mediante el correspondiente registro fotográfico, el cual hace parte integral de la presente Acta de Vecindad.	     

Edificios y zonas exteriores presentes al Sur	Registro fotografico
En el costado sur del área objeto de intervención se localiza una zona verde con presencia de árboles y cobertura vegetal. Durante la inspección se identificó que algunos de los individuos arbóreos existentes se encuentran contemplados para tala y/o poda, de conformidad con el permiso expedido por la entidad competente y suministrado por la Entidad Contratante. Las condiciones actuales de la zona verde y de los árboles existentes quedaron registradas mediante el correspondiente registro fotográfico, el cual hace parte integral de la presente Acta de Vecindad.	 

Edificios y zonas exteriores presentes al Este	Registro fotografico
El área objeto de intervención colinda con una oficina de un (1) piso. Durante la inspección de vecindad se evidenciaron las siguientes condiciones preexistentes: Se observan tejas de la cubierta fracturadas. Se identifica una fisura en una de las vigas de la edificación. En los muros se evidencian grietas visibles. Las condiciones anteriormente descritas quedaron registradas mediante el correspondiente registro fotográfico, el cual hace parte integral de la presente Acta de Vecindad.	   

Edificios y zonas exteriores presentes al Oeste	Registro fotografico
El área objeto de intervención colinda con una zona verde en la que se encuentran varios individuos arbóreos contemplados para poda, de conformidad con el permiso expedido por la entidad competente. Asimismo, durante la inspección de vecindad se evidenció que los andenes existentes presentan deterioro, observándose sectores en mal estado de conservación. Las condiciones anteriormente descritas quedaron registradas mediante el correspondiente registro fotográfico, el cual hace parte integral de la presente Acta de Vecindad.	   

ANEXOS

*Los que estime la unidad
*Si no aplica colocar N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR Representante Legal Contratista Firma y posfirma	ARIOLFO ANTONIO TOVAR PARDO Director de Obra Firma y posfirma
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA Representante Legal Interventoria Firma y posfirma	PILAR RUBIANO DÍAZ ingeniera Apoyo Interventoria Firma y posfirma

CT. VERA ANDERSON
Supervisor - FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
Firma y posfirma

